Año LVII Diciembre de 1937 Nº 780

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

ASPECTOS DE LA ESCUELA RURAL (*)

"Escuelas urbanas y escuelas rurales: una misma finalidad educativa, un mismo propósito cultural; pero cien formas y medios distintos de actividades, toda la diversidad que en éstas cabe en función del medio y de lo que en él existe. Que en esto consiste la única diferenciación lícita posible entre unas y otras escuelas".

LA OBRA. Nº 301.

Llamamos escuela rural *a la ubicada en la campaña.*

Esa denominación no nos aparta del sentido que la Ley de Educación Común ha querido dar a la escuela que se halla en un medio rural, lejos de los centros urbanos o suburbanos. En el artículo 6º de esa ley se habla de *escuelas de las campañas.* En el decreto reglamentario del 15 de marzo de 1902 se emplea la expresión *escuelas rurales.* *Rural,* deriva del latín *rus, ruris,* que significa *campo.* Tenemos millares de escuelas en toda la vasta extensión de nuestro territorio ubicadas en el campo, en *zonas rurales.* A esas escuelas las distinguimos con el adjetivo propio, específico: *rural.*

La propia denominación nos lleva a pensar en la necesidad de crear para esas escuelas una organización distinta a la que tienen las ubicadas en las ciudades. Los horarios, la asistencia y puntualidad de los alumnos, los locales, la extensión del terreno que ha de dedicarse a los cultivos, la provisión de agua potable, son temas que se tratan en manera especial cuando nos referimos a las escuelas rurales. Es obvio aludir también a la enseñanza. En ellas no puede impartirse en su integridad las nociones que se determinan para las escuelas urbanas. Por eso la Ley especifica un contenido y una orientación. El artículo 6º, al establecer el mínimum de enseñanza, dice con precisión: en las escuelas de la campaña es obligatorio dar nociones de agricultura y ganadería. El artículo 1º del decreto reglamentario aclara el

(*) Síntesis de las conferencias pronunciadas el 20 de octubre en la Escuela Normal Incorporada "Colegio de Huérfanos Militares" y el 6 de diciembre en el Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez" del Consejo Escolar 6º.

mínimum de enseñanza para las escuelas rurales, equiparándola a la que debe darse en las escuelas ambulantes y de adultos. Vale decir, que cabe lo que se establece en el artículo 12, "enseñanza de los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela". Con todo esto y con lo determinado en el artículo 7º de la Ley que dice: "en las escuelas públicas se enseñarán todas las materias que comprenden el mínimum de instrucción obligatoria, *desarrollándolas convenientemente, según las necesidades del país,* se justifica el afán promisor de las personas encargadas de organizar estas conferencias. En ellas se exponen ideas e ideales sobre la escuela rural; se dan orientaciones convenientes para que cumplan con altura y eficacia su misión civilizadora en nuestra campaña; se estimulan los esfuerzos ya cumplidos y se sugieren nuevos motivos docentes y nuevas formas didácticas que permitan a los niños aprender cosas útiles en un ambiente escolar ameno.

Veamos con los ojos de la imaginación algunas escuelas rurales. Ubiquémonos en ellas y de la observación saldrá nuestro ideario pedagógico y se gestarán aspiraciones encaminadas a darles la vida singular que reclaman.

Algunos momentos antes de la iniciación de las clases, las calles de las urbes van aclarándose con los delantales blancos y poblándose de risas infantiles. Pocos minutos emplean los niños para llegar de sus casas a la escuela. Sortean sí un serio peligro, *el tránsito;* pero ahí están las disposiciones de las autoridades que evitan ese peligro. Terminadas las clases, el desbande se produce con rapidez y los alumnos se reintegran a sus hogares también en pocos minutos. Estas circunstancias favorables derivadas de la proximidad de los hogares a la escuela, permitieron acondicionar el horario de clases atendiendo sólo al clima. Nos preocupa la temperatura y señalamos el horario de invierno o el de verano. Empezamos las clases a las 8 o a las 8 y media; a las trece o a las trece y media y las hacemos terminar sin preocuparnos en las horas de sol, por el calor y la luz.

Estamos ahora en una escuela serrana. Allí el sol hace iniciar las tareas cotidianas muy temprano. Madruga y hace madrugar a todos, a los maestros y a los niños también.

A las seis de la mañana en verano y a las siete en invierno hay que empezar las clases. Media hora antes, a veces una hora antes, los valles y las quebradas adyacentes se llenan de un claro sonido. La voz de la campana se difunde por los ámbitos y llega a todos los oídos. Es una

voz armoniosa, dulce, que repite su llamado con el ritmo de un poema. La campana. La campanita de la escuela rural es un símbolo; por eso la protegemos y anhelamos que no falte en ninguna escuela rural. Aquí, como en todas las ciudades está arrumbada porque se la bajó, injustamente, de su pedestal hecho de siglos, para ser reemplazada por el timbre eléctrico.

—Niños — la campana, — dicen en todas las casas — Antonio, María, Luis; niños, ha sonado la campana. Y diligentes, con la sonrisa que refleja la infinita bondad de esos niños serranos alzan al hombro la bolsita que atesora los útiles de trabajo y si hay, no siempre hay, la magra merienda. A caminar luego por los senderos pedregosos; a caminar por entre los espinos y las tunas, para acortar distancias; a caminar mucho, saltando hilos de agua, recogiendo los cantos rodados más raros para llevar a la escuela o para matar alguna víbora venenosa que cruce la senda. Algunos niños, los más afortunados, tienen un burrito. Dos, tres, y hasta cuatro se enhorquetan en un burrito; y así van, al lento andar de los clásicos burritos serranos a beber ciencia y alegría a la escuelita rural. Casi una hora pasa antes de que se concentren todos los alumnos. Y la clase comienza en su tiempo. Los rezagados ensayan sus justificativos:

—Señorita, llego tarde porque tuve que juntar las cabras.

—Señorita, yo porque se me escapó el burrito.

—A mí se me hizo tarde porque tuve que traer agua del arroyo.

—Señorita, yo tuve que encender el horno, porque mi mamá, que siempre lo hace, está hoy con el chucho.

Así, todos los demás. A los demás también los retuvo el quehacer mañanero. Y llega el último, promediada ya la tarea escolar. Ese no viene a aprender cosas de los libros; viene para que la maestra le restañe una herida. Vive lejos, salió en tiempo de su casa; tomó como de costumbre su bolsita y el báculo. Andando tropezó con una perdiz; la perdíz voló y a seguirla... Hay que atraparla porque es un buen bocado. Ya en sus manos después de no poco trabajo, volvió a dejarla en su casa. Corrió para recuperar el tiempo perdido; resbaló; cayó sobre unas piedras agudas y se desgarró un brazo. Sangrando llegó a la escuela; llegó con confianza; es claro, allí hay un botiquín y una maestra que sabe restañar heridas y que lo hace con amor.

¡Cuántos problemas a resolver! Cuántos problemas a resolver analizando sólo ese aspecto de la escuela rural: la asistencia y puntualidad de los alumnos.

Y en ese cuadrito, pintado así con la rusticidad de un maestro de

primeras letras, muestro una escuela de las sierras. ¿Y las otras rurales, las de las llanuras, las de las islas, las de los montes, las que están a la vera de los caminos de intenso tránsito? Todas tienen que ajustar el horario de las clases a la distancia, a los medios de locomoción, a la salida y entrada del sol, al clima de la región. En algunas blanquea la nieve en los caminos, en otras quema el sol ardiente. A veces el sol se oculta muy pronto, y los niños deben llegar a sus casas con luz solar.

En esa escuela serrana el burrito lleva en sus fuertes ancas a los escolares; pero en esa de la llanura, hace lo mismo el caballo, o se emplea el *sulky* o la *charret;* a esas escuelas de las islas van los niños en canoa. En algunas de los montes todos van a pie, porque son rústicas las picadas, y angostas y llenas de púas.

Los maestros de esas escuelas organizan la concurrencia de los alumnos. Para ellos, no basta decir, como a los alumnos de las escuelas de las ciudades:

—Chicos no falten mañana; vengan temprano.

Los maestros no pueden faltar, ni llegar tarde. Deben atender a los niños que a distinta hora van llegando. En el patio hay juegos para los menores; los más grandes esperan la iniciación de las clases regando las plantas de la huerta o en el jardín o sacando los yuyos de los canteros. Otros encienden el horno en donde ha de cocerse el sabroso pan familiar, o la torta de almidón o de maíz, o las empanadas que preparan las niñas hacendosas; o también acondicionan los ingredientes del locro que ha de ir sazonándose en la gran olla común mientras en las aulas se canta el himno redentor del a, b, c...

La escuela rural tiene una sola aula, en pocos casos dos. La atiende una directora, y, a veces, la secunda una maestra.

Se organizan varios grados; y así, junto al niño de seis años que inicia su vida de escolar, está el otro que concurrió ya cuatro años. Al lado del niño normal se sienta un retardado; con el sano y vigoroso está el enfermo y enclenque; con el inteligente, el negado; con el tímido, el desvergonzado; con el laborioso, el abúlico. A todos atiende la maestra solícita. Mientras unos leen, otros escriben; mientras habla a unos de historia, otros resuelven problemas o hacen mapas o estudian la lección de lectura. La maestra no descansa un momento; habla, escribe, corrige los trabajos. A unos indica la tarea que deben realizar y a otros da una lección de moral en ocasión de una incidencia producida en clase. A los varones los hace trabajar en la huerta mientras las niñas hacen primores con la aguja o cortan la tela para sus sencillos vestidos. Reune a sus niños en el patio para jugar con ellos, o para

comer con ellos; y para cantar las alegres canciones y marchas patrióticas y para ensayar el himno nacional que ha de entonarse en las fechas que recuerdan glorias.

Está esa maestra aquí y allá; está en todo; enseña y educa; juega y ríe y canta; proporciona alimentos para el alma y para el cuerpo. Se despoja de una parte de sus haberes para dar de comer a sus niños, para comprar los útiles que faltan, los libros de lectura que no llegan, la ropita que cubre la desnudez de algún pequeño, el remedio que ha de aliviar el dolor de sus alumnos y, muchas veces, de los padres de los alumnos.

Ha trabajado intensamente cinco horas, y no está cansada.

Le restan muchas energías y las emplea luego, porque tiene que visitar a un alumno enfermo y conversar con unos padres que se resisten a enviar a sus hijos a la escuela.

Debe reunir a los miembros de la asociación cooperadora y preparar, por último, la tarea escolar del día siguiente.

Los niños la acompañan en su altruista visita a los hogares. La toman de la mano, le regalan flores. le dicen con los labios y los ojos mil ternuras. ¡Qué alegría experimentan esos niños campesinos cuando acompañan a la maestra, guiándola por los mejores senderos, despejándole el camino de los mordientes guijarros! ¡Y cómo la maestra va entrando en el alma de esos niños y de los vecinos!

—Adiós, señorita. Páse, señorita. Un mate, señorita. Un poquito de dulce, señorita.

Hay fiesta en los rostros de la sencilla gente cuando llega la maestra de la escuelita que reune a los niños.

¡Le brindan lo que tienen; y la tristeza nubla los ojos de los que no tienen qué dar a la maestra!

Yo he visto en mis andanzas esas escenas, y las he compartido. Una vez la suerte quiso que presenciara una clausura de clases y el retorno al hogar urbano de la maestra. Hubo una fiesta, fué toda una fiesta aquella en que maestros y alumnos cantaron y dijeron poesías ante un auditorio atónito. Jamás ví gente más emocionada ni sencillez más pura elevada a la gracia soberana por la comunión de espíritus. Los rústicos moradores de la colonia, trajeados de domingo, aplaudían y lloraban cada vez que un pequeño actor decía algo para deleitarlos. Se retiraron todos a sus hogares llevando en el alma la visión clara de lo que es una escuela en manos de una buena maestra. Y esos mismos vecinos y todos los niños estuvieron de nuevo al día siguiente en la escuela para dar la despedida a la maestra. Se iba a la ciudad a des-

cansar. Entre flores y lágrimas partió el primitivo sulky llevando hasta la próxima estación a la buena maestra. Nadie dijo una sola palabra; nadie hizo un ademán. Es que todos, chicos y grandes, hombres y mujeres, mustios, agobiados, enjugaban sus cálidas lágrimas. Y pensé: Si sólo fuera ese el resultado de la obra realizada había ganado ya esa joven maestra la consideración y el respeto que merecen los benefactores de la patria. En poco tiempo inundó esas almas de ternuras, y con ternuras así se glorifica la vida. Vino a descansar..., es que maestras así no descansan jamás. Aprovechó su estada aquí para perfeccionarse en los cursos que el Consejo organiza para los maestros que se hallan en vacaciones. Y buscó libros y revistas para sus niños: ilustraciones para sus clases; material para su escuela.

Ese es el arquetipo de la maestra rural. Y así son muchas, así son todas las que toman con amor la profesión docente.

"¡Maestrita valiente,
heroína ignorada,
que iluminas la mente
del hijo de la Pampa!".

le dijo un día el maestro poeta Julio Nery Rubio.

He visto a muchas maestras de esta Capital Federal en las escuelas de los territorios, en los del norte o en los del sur. Las he visto alegres, satisfechas, entusiastas, laboriosas; han ido temerosas. ¡Cuántas cosas malas se cuentan de los territorios!, y al poco tiempo la realidad les ha desvanecido su temor. Allí están y estarán siempre; pocas han de volver, porque casi todas forman su hogar y se radican definitivamente. Mil recuerdos tengo de la labor fecunda de esas abnegadas maestras.

No son ellas solas. Son ellos también, los grandes muchachos que van a otear la vida desde esos miradores lejanos. Muchachos lindos, valientes, optimistas. Esos que nunca montaron un caballo de verdad, apenas los de la calesita del barrio, y van allá y son ginetes como lo son los gauchos, porque ya en el caballo hay que demostrar a los niños que saben andar a caballo para no caer en el ridículo! Van allá y manejan el arado, y el rastrillo, y la azada, y la pala como hábiles horticultores; y saben blanquear el rancho que sirve de vivienda y de escuela; y saben de jardinería, y de carpintería, y hasta de labores femeninas, pues junto con la capacidad mental que les dió la cristalizada escuela normal, llevan el amor propio que da la profesión docente y aprenden hasta por intuición todo aquello que necesitan enseñar y que la teórica escuela normal se olvidó de enseñarles. Lindos mucha-

chos, valientes muchachos. Hay de ellos en cantidad en todas partes, allá mismo donde está el desierto; allá mismo donde está la montaña o la selva. Allá donde todo es penuria y ellos vuelven todo gloria!

"Y ya que no tengo sobre la tierra misión más grande que cumplir, — me dice uno de ellos, Ercilio A. Castillo, del Chaco—, ayúdeme a ser todo para los niños que me han concedido la humana y feliz facultad de comprender lo que vale para ellos y para mí mismo, la claridad de una sonrisa a tiempo y el sortilegio de una caricia cordial.

"He expresado mi anhelo, señor Inspector General e intuyo que lo comprenderá; de usted depende ahora la ansiedad de 100 criaturas que sueñan con la escuela y la esperanza de un maestro que sueña con la floración de sus fuerzas en la dirección de esas almas infantiles".

Otro maestro, uno de aquí, Víctor Luna, un apuesto porteño que fué allá a las fronteras con el Brasil, escribió sus observaciones que llegaron a conmoverme. Repito lo que dice de la fiesta en conmemoración de un aniversario patrio:

"La fiestita de la escuela aquí resultó muy linda; se cantó el Himno Nacional, lo que nos dejó envueltos en ese calor patrio que sus acordes nos infunden. Acto seguido me tocó hacer uso de la palabra, lo que hice con la emoción de quien por primera vez se ve en tales trances, poniendo en cada palabra, en cada gesto, mi corazón, mi deseo de ser útil a la patria, mi sentimiento; en una palabra, mi patriotismo. Me sucedieron 15 números entre poesías y comedias. Como fin de la fiesta escolar repartí juguetes y organicé juegos populares.

Terminado el acto escolar se sirvió un asado a los colonos y luego se corrió carrera de sortijas, y para coronar los festejos, el 9 de Julio se realizó un baile, era noche, el que estuvo muy concurrido, ya que la orquesta era muy buena, pues se ocmponía de dos acordeones y dos guitarras, y en el baile hasta yo bailé (hasta ahora nunca había bailado). Ya con esto puede imaginarse lo que es una fiesta por acá. Las piezas que se ejecutaron eran las melódicas pero nostálgicas polcas paraguayas que dejan entrever el llanto de una raza que se extingue y que imprime al paisaje ese aire sugestivo y misterioso que cautiva. Es la sencillez, es la hermosura que se plasma en esas cuerdas que vibran emitiendo la nota más aguda del llanto guaraní.

Cuando escucho a estos artistas primitivos y me veo entre ellos, me siento más en contacto con la naturaleza, me dejo contagiar esa nostalgia y llega a mi mente el recuerdo de ese Buenos Aires, que con la fuerza misteriosa de dos ojos, me cautiva, me atrae, y los ojos, fiel

reflejo de nuestro mundo interior se dejan cubrir por un velo evocador''.

Y una de tantas observaciones personales. Estoy en una escuela de Antequera, isla del Paraná. Morales es su director y su señora esposa la maestra. Llegan todos los días a la isla en una frágil canoa; y muchos días el río Paraná está hostil, pero ellos llegan no obstante las olas agitadas. El vecindario construyó el local escolar — diré, sin exagerar — construyó entre risas y cantos, porque es un vecindario que ríe y canta, aunque a veces sabe fruncir el ceño, cuando es adusta la tempestad o tiene que luchar con la naturaleza para vencerla en sus arrebatos inoportunos. El director Morales, magnífico maestro de escuela rural, hizo de un bosque vecino un parque más precioso que el de Palermo, porque allí hizo todo la mano de Dios; plantó legumbres y árboles frutales; diseñó fantásticos jardines, pobló de pájaros ese lugar que el del paraíso bíblico no ha de ser mejor. Enseñó a esos niños el alfabeto y les asombró con sus relatos de nuestra historia patria; creó una biblioteca, tal vez más importante que la más importante del mundo, porque a ella van en peregrinación emocionante a leer todos los habitantes de la isla; sembró ideas de bien, de bondad, de trabajo, de belleza. Y un día que estuvo allí el Inspector General de Escuelas, para esas gentes sencillas el personaje más importante del orbe, porque otros personajes más encumbrados no llegan allí, tal vez por temor a las alimañas, se reunieron para agasajarlo con una fiesta cuya transcendencia sólo puede valorar quien vive con el corazón atado a esa gente simple pero sincera, pobre, pero llena de puros afanes en favor de la cultura de sus hijos, de la cultura que a ellos les negaron los gobernantes de pretéritas generaciones. Así, señores, como esa escuela hay muchas. Allá en el Chaco boscoso, en Misiones, en Formosa, en los territorios del Sur; allí donde han llegado los maestros que gustan de ser tales, en el amplio concepto que hoy asignamos a la docencia primaria.

Quisiera enaltecer muchos otros aspectos para dejar la verdadera impresión de lo que es una escuela rural y contrarrestar así, con la sinceridad de mi palabra y la autoridad que me da el cargo que desempeño, el concepto despectivo con que se la suele recordar o la apreciación piadosa de quienes no conciben que puedan ser felices los niños del campo, aún aquellos que no viven en medios tristes y pobres. Pero los límites de esta conversación no me permiten extenderme más, y para dar fin voy a referirme sólo a uno de ellos, a la alimentación.

Se conoce bien lo que al respecto hace el Consejo Nacional de Educación aquí en Buenos Aires y en las escuelas del interior.

De mi parte puedo decir que pongo mi mejor voluntad y todo mi entusiasmo en la colaboración de esa importantísima obra y lo propio hacen los maestros. Los recursos son pocos, pero el ingenio es grande; y así hoy, con pocos recursos está dándose merienda a los alumnos en casi todas las escuelas de los territorios. En algunas, la merienda es frugal porque asisten niños bien alimentados; en otras es más completa, en los medios pobres, en los medios de chicos desnutridos. Se la proporciona conforme también a la clase de productos alimenticios de la zona. Hay regiones en que escasea la leche, y debe darse mate cocido adicionando pan y galleta. En muchas partes se proporciona el plato de sopa y ahora, por propia inspiración de los maestros o por indicación mía, se da diariamente el *plato de locro*. La escuela está haciendo con ésto una obra también de educación nacionalista. Restaura el locro tradicional, lo enseña a prepararlo y a comerlo y sin hacer guerra ostensible, destierra los platos exóticos que se incorporan a nuestra lista gastronómica sin que llenen estos necesarios principios: baratura y valor nutritivo.

El locro de trigo o de maíz, es el plato amigo. El plato sabroso, nutritivo. Con un plato abundante puede pasarse un día sin que los vigores decaigan. Los músculos de nuestros paisanos, hacedores de proezas en las faenas camperas, se nutren con el locro.

El locro se hace solo; se sazona mientras el encargado de su atención realiza otras tareas. Va echándose en la olla todo cuanto se dispone: carnes, legumbres, verduras, maíz o trigo. El agua hirviente va juntando el jugo de todo, y al final se ofrece un alimento exquisito.

Basta un plato de lata para servirlo; su rusticidad repudia la plateada vajilla y la mesa no exige el blanco mantel festoneado de primorosa puntilla, ni aditamentos lujosos que embellecen los comedores de la gente adinerada. A la sombra de las galerías de las escuelas, o del toldo improvisado, o al pie de los árboles coposos, puede comerse el locro, y su sabor así condimentado con eglógicas escenas, irá diciendo a nuestros niños de esa argentinidad encantadora que va perdiéndose con las prácticas plañideras de quienes atesoran ensueños de las urbes sibaritas o desdeñan el encanto de la vida campesina, todo sol, todo pureza, todo luz.

¡Cuánto anhelo convencer a todos los maestros de mis queridas escuelas de los territorios para que aprendan a preparar el locro u otro plato subsidiario! Aprendiendo harán que se lo suministre cada día, que piensen en él lo mismo que piensan en las clases que han de dictar!

Resolverán con ello problemas difíciles de la educación; talvez se les presente este caso extraño observado en Misiones y en algunas colonias de otros territorios. Los niños comen pero son desnutridos. Llegan a la pubertad y esa desnutrición se hace más evidente. Y ocurrió en Misiones que el 70 % de los ciudadanos de 20 años no pudo incorporarse a las filas del ejército por ser orgánicamente débiles. En Misiones, tierra no solamente hermosa sino rica, que tiene hasta productos naturales de gran valor nutritivo, como la mandioca. Es que esos muchachos, hijos de extranjeros, desdeñaban la mandioca, como el zapallo y el maíz por ser éstos, según ellos, alimentos propios de los cerdos. Y se nutrían sólo con harinas o con algún producto traído expresamente del país originario de sus padres.

Ahora en esas colonias se está aprendiendo a comer locro. Se come en la escuela, y así por lo menos los hijos de los colonos se nutrirán y a la vez educarán el paladar para gustar el locro.

De estas mis palabras deshilvanadas quedará alguna visión de la escuela de nuestra campaña. La verán seguramente con la simpatía que despierta en todos. Es tan hermosa, tan útil la obra que realiza, y hay tanta abnegación en los maestros, que al evocarla nos sentimos confortados. Y viéndola, más aún. Va llegándose a ella, por el camino polvoriento, a veces a lomo de mula, y a la distancia el alma recibe el primer gran sacudón. En lo alto del rancho rústico el pabellón de la patria dice al viajero: Flameo orgulloso porque amparo a estos niños que son la esperanza más cierta de la Patria.

Florián OLIVER

Inspector General de Escuelas
de Territorios.

LA ESCUELA ARGENTINA PARA LA VIDA (*)

Señoras, señores, señoritas alumnas: A través de este ciclo de conferencias que hoy finaliza, hemos podido oir aspectos de la Escuela Rural, expuestos con claridad por maestros de la escuela primaria, quienes con entusiasmo y desinterés colaboran en la difusión de estos propósitos, trayendo su experiencia de actores.

Debo agradecer el valioso aporte de sugestiones y las generosas palabras con que la Presidenta de la Comisión Pro Escuela Rural Argentina, doctora Ana Julia Darnet de Ferreyra, me presenta ante ustedes.

Antes de entrar en materia, conviene establecer la posición actual de la Escuela y su finalidad y para ello es necesario referirse a las ideas dominantes en el momento de su creación así como a la evolución que esas ideas han experimentado con el tiempo.

Con el advenimiento de la democracia nace la obligatoriedad de la enseñanza, principio que se concreta en las cartas constitucionales.

La Revolución Francesa, al destruir al poder absoluto de los Reyes y reemplazar su potestad por la de la ley, impuso como imperativo, que el pueblo, nuevo soberano, estuviera capacitado para crearla, conocerla e interpretarla.

De ahí la necesidad de alfabetizar al ciudadano, postulado que no respondía sino a un fin exclusivamente político.

El siglo XIX trajo, entre otras falacias, una exageración sobre las bondades del alfabeto, al extremo de creerse que por él, los pueblos serían más aptos y más morales.

Esa misma falacia creó un proletariado nuevo que dejaba un resabio numeroso de inadaptados e inútiles, que sabían leer y escribir pero que resultaban incapaces de defenderse en la vida.

No obstante los buenos propósitos, se olvidaba que el hombre, complejo de espíritu y materia, exige un mundo emocional y que para

-----

(*) Disertación leída el 19 de noviembre en la Escuela Normal de Profesores Roque Sáenz Peña, en el acto de clausura del ciclo de conferencias organizado por la Comisión Pro-escuela rural argentina, de que se dió noticia en el número de setiembre de esta revista.

satisfacer sus necesidades espirituales y materiales tiene que adquirir aptitudes y conocimientos por distintos medios.

La instrucción, fundada exclusivamente en el alfabeto, no ha creado, como se esperaba, valores morales u orientaciones colectivas determinadas.

La realidad mejor observada demuestra que las cualidades colectivas así como la aptitud del individuo para desempeñarse en su ambiente, son hijas del hábito, de las costumbres y de mil influencias que el libro, no obstante su prodigiosa difusión, no puede crear.

Frente a las ideas actuales, revisoras de aquellas del siglo XIX, no es posible aceptar que la única finalidad de la escuela pueda ser la de alfabetizar al ciudadano.

Los hechos comprueban que para facilitar la satisfacción de las diversas necesidades sociales del individuo, no basta con la ejercitación exclusiva de un instrumento mental.

El fin de la educación no es colmar la capacidad de la inteligencia con informaciones. Es preparar al hombre en su complejo, aprovechando la época más propicia para crear hábitos que influirán en las costumbres, conforme a las exigencias del medio y a los fines del Estado.

Es necesario no olvidar que la emoción es uno de los factores docentes esenciales para la adquisición del conocimiento; que el sentimiento es fuerza creadora, patrimonio exclusivo del hombre, gracias al cual éste, al satisfacer sus hambres, las regula para que no sean sólo una manifestación bestial.

Y si el sentimiento es patrimonio de los humanos, al modelar una civilización, se lo debe encauzar y cultivar desde la infancia, con repetidas acciones para crear hábitos.

La escuela, continuadora o supletoria de la acción de la familia, es la que debe tomar a su cargo esa misión.

Sin embargo, el maestro poco o nada puede transmitir si no observa las exigencias del ambiente, manteniendo por la acción la unidad del conocimiento en armonía con la realidad de la vida. Y si no combina ésta con los hechos, necesidades y circunstancias, el esfuerzo de la escuela será nulo, puesto que a lo sumo sólo podrá obtener repetidores sin sentido.

Porque para educar y dar al niño lo que la sociedad demanda, está obligado a mejorar el ambiente o el medio social, en forma progresiva y constante, sin olvidar que la naturaleza no da saltos.

Como se expresa en las consideraciones generales de los nuevos

programas, el conocimiento, la instrucción, es sólo una parte del cometido docente, importante, pero no único ni exclusivo.

Corresponde ante todo adaptar cada escuela a su ambiente de trabajo, mejorarle su clima moral y social. Esto no importa decir que se ha de proponer fines distintos según los lugares en que está ubicada, sino que persiguiendo iguales propósitos, ha de tener presente las condiciones geográficas, étnicas, económicas, sociales que modelan íntimamente las características de la colectividad a que sirve, vale decir: debe observar el continente para volcar el contenido.

Además de esas circunstancias que justifican la necesidad social de la escuela y condicionan su existencia, hay otras de correlación política, en el amplio sentido de la palabra, que determinan la necesidad de la obligatoriedad de la enseñanza por su papel como factor orientador de gobierno, en la acción solidaria de construir un país, pues es necesario preguntarse: ¿Qué es el Estado? ¿Cómo se forma? ¿Qué fines persigue en el orden de la civilización? Porque si hemos de afirmar los cimientos sobre los cuales ha de seguir construyéndose un gran futuro, sólo será posible hacerlo con la acción continuada, impuesta por nuestras honradas tradiciones, con la observación de aquellas razones y sólo se lo conseguirá con una disciplina moral que debe imponer la escuela, capaz de realizar la obra suprema: desarrollar el carácter y la conciencia para formar la voluntad de ser.

La atención de la humanidad debe volver hacia el espíritu del hombre, sin el cual toda la materialidad del progreso carecería de sentido, máxime en nuestro país, amorfo del punto de vista racial y con peligrosos enquistamientos que, como fuerzas de inercia, se oponen a la realización de los propósitos a que debe aspirar toda cultura si espera gravitar y extenderse en el tiempo.

Cada día es más urgente entre nosotros la cohesión social que da la recíproca comprensión, la tolerancia y la aspiración común y hay que buscar los medios de ejercitarla, pues el vértigo de la gran ciudad improvisada, con su hacinamiento, así como el exagerado aislamiento de los heterogéneos pobladores de la campaña, son destructores de esos sentimientos.

No obstante los esfuerzos de todo orden que se realizan para evitarlo y a pesar de la constante creación de escuelas y universidades, hasta ahora los niveles morales e intelectuales son bajos y gravitan sobre la economía general, así como sobre las formas políticas y sociales.

Estas circunstancias provocan como consecuencia, la necesidad de una revisión de sistemas frente a los grandes problemas creados por

el progreso material que, olvidando que el hombre es un complejo físico y espiritual, aniquila su carácter, domina la iniciativa viril y enerva los ideales superiores.

El fetichismo exagerado del libro conduce a muchos, a crear sistemas apriorísticos, en los que olvidan al hombre a que están destinados en su realidad viviente y, como es natural, el hombre se les escapa de la urdimbre que tejen pacientemente a la luz de la lámpara, en la nutrida biblioteca de autores extranjeros.

Al prescindir de la realidad, la institución que crean resulta una nueva y estéril manifestación burocrática.

Y cuando se refieren a los sentimientos afectivos y morales, al carácter y a las necesidades estéticas y espirituales, las ponen como de relleno y son, en el articulado del proyecto, de la reglamentación o de la ley, letra muerta que queda como el agua subterránea que es necesario aflorar.

Las ideas modernas, como dije, fundamentan la instrucción primaria en otra finalidad más compleja que la simple necesidad electoral o ciudadana, más en armonía con las necesidades de la sociedad y con la exigencia de dar valor a los sentimientos superiores.

Con ella se busca crear la aptitud para subsistir que tiene fundamento social y económico, pasando la idea política como complemento de éstas, a segundo plano.

Spencer, en su obra "La Educación Intelectual Moral y Física", expone el orden de adquisición de los conocimientos y dice:

"Lo primero es clasificar las principales direcciones de la actividad que constituyen la vida.

1º Actividad que concurre a la conservación del individuo.

2º Actividad que proveyendo a las necesidades de la existencia, contribuye a su conservación.

3º Actividad empleada en educar y disciplinar a la familia.

4º Actividad que asegura el mantenimiento del orden social y de las relaciones políticas.

5º Actividad para llenar los momentos de ocio, es decir, la satisfacción de los gustos y de los sentimientos".

Las leyes de la instrucción primaria, en particular la nuestra, están influídas por esas ideas de Spencer, pero al ser ejecutadas, infelizmente, prima sobre ellas sólo las del 4º punto, es decir, las que exigían las ideas del siglo XIX y dejan de lado todo el espíritu que la informa.

Con estas observaciones de carácter general trato de explicar la razón de esta conferencia y resumir una orientación, primer paso,

complementario hoy, quizá mañana más decisivo en la evolución de las ideas.

Concordante con ellas, en 1933, en la primera oportunidad que tuve de dirigirme al magisterio, manifesté que la educación moral a que se refiere el Art. 1º de la Ley 1420 era programa de hora actual, digno de la preocupación del Consejo.

El lema "La escuela argentina para la vida exaltando el sentimiento", busca interpretar el problema y aportar elementos que contribuyan a la realización de ese programa.

Ese lema no es una mera frase o una antojadiza afirmación. Lleva un contenido, una orientación, una definición de propósitos: trata de elevar la moral colectiva, despertando la conciencia, estimulando el carácter y la generosidad del esfuerzo, creando aptitudes para que el hombre conquiste dentro de las ideas fundamentales, la parte de autonomía creadora que ha de dignificarlo.

Para sus fines se funda en los sentimiento de Dios, Patria y Hogar; en la defensa del hombre por la higiene y la alimentación, en la creación de aptitudes para la lucha por la vida con la observación de la naturaleza y en la orientación de sus actividades.

Nuestro país nació con la idea de Dios, heredada de España. Bajo su amparo se dieron nuestros primeros pasos de independencia y al concretarse luego, invocándolo en el prólogo de la Constitución como fuente de toda razón y justicia, abrió sus puertas a todos los hombres del mundo, con el propósito de construir una nación, continuadora en el tiempo de la civilización cristiana. Y esa idea preside toda nuestra costumbre y legislación. Respetuosos de las tradiciones heredadas, de los fundamentos de nuestra sociedad y de los propósitos de los fundadores, nada debe existir ni crearse en nuestro país, sino bajo la protección de tal verdad. Prescindir de ella sería claudicar sin ventajas de tan preciosa herencia.

Para realizar esas ideas dentro de nuestra orientación, ha de concretárselas en la observación de hechos y en la realización de actos que despertando la emoción, las objetiven para su mejor asimilación.

Porque no basta transmitir el programa para inculcar principios. Hay que valerse de todos los factores y elementos concurrentes a la realización de la escuela que, como ser viviente, no está circunscripta a límites materiales y formar con ellos espectáculos capaces de dejar en la imaginación las sugestiones de una lección de cosas.

Por ejemplo: las ideas de Dios y Patria, indisolublemente unidas, se concretan con la bendición de la bandera confeccionada en clase;

y con la asistencia de Cooperadoras, ex-alumnos y vecinos se realiza un acto educativo de gran trascendencia.

"La bandera y su bendición deben ir tan ligadas como el cuerpo a su sombra", dijo nuestro Presidente, ingeniero Pico, al imponer esta práctica, reviviendo la solemnidad ritual con que fuera creada.

La fuerza espiritual que debe irradiar la Escuela ha de ser inteligentemente estimulada y aprovechada por el maestro, congregando a los alumnos que terminan, para cohesionarlos y reintegrarlos, constituyendo la Asociación Patriótica de Ex-Alumnos. Encauzada así la juventud en el deseo de actuar que con sus ideales generosos, la vemos autoeducarse en la urbanidad por la frecuentación del trato recíproco y concretar sus nacientes pasiones en hechos nobles y de amor a sus semejantes.

Así se crea un ambiente necesario en cada barrio o alrededor de cada escuela, supliendo una necesidad sentida al dar a las nuevas generaciones el escenario que suele faltarles para valorizarse, conocerse y estimularse recíprocamente en la lucha por la vida, buscando asimismo hacer fácil el triunfo de los nuevos y de los que carecen de ambiente cultural en los primeros años.

Producto de la elaboración de la mano, el espíritu y el intelecto, el Arbol de Navidad en el patio de la escuela clausurará el ciclo anual de trabajo, congregando en fiesta a la familia, a la gran familia, fiesta en la cual la Escuela despierta, con emoción perdurable, el sentimiento de Hogar en su vecindario y le da una noticia objetiva del más grande aniversario de la historia de la civilización.

Entre nosotros, la escuela debe ser Argentina, vale decir nacionalista. Ha de tener en cuenta principalmente a nuestro país, porque con ella, como elemento de gobierno debe estructurarse nuestra nacionalidad. Y ha de ser nacionalista no sólo por el recuerdo, sino también por los propósitos que persiga. El recuerdo, la tradición son gratitud y punto de apoyo para la marcha hacia los ideales de justicia que perseguimos.

Para desarrollar los sentimientos de argentinidad han de tenerse en cuenta los postulados que encierra el lema, haciendo incidir la emoción y los conocimientos sobre el trabajo que se realiza.

En la carta que sobre este tema escribí a la Directora de la escuela Nº 64 de Catamarca, digo: "La idea de patria se concreta con la confección de la bandera, el escudo y la escarapela en clases de manualidades y labores.

Se trata de costura sencilla que debe ser la primera lección de la-

bores. El género, de poco costo, conviene que lo suministre la cooperadora; en esa forma el hogar intervendrá en los actos de emoción en la escuela. Los varones pueden hacer la driza y el asta.

Los mejores alumnos han de ser los elegidos para esa tarea, que se concederá como honor.

El maestro inteligente ha de sacar partido de ello. A medida que se realiza esta interesante práctica, se irán desarrollando enseñanzas de historia, sin olvidar hasta donde llegó nuestra bandera y quienes la llevaron. Las canciones patrióticas matizarán el trabajo.

Así obtenida y destacando a los alumnos que la confeccionaron, con la presencia de vecinos y cooperadores, será bendecida e izada en acto solemne.

Con este procedimiento, los símbolos patrios constituirán centros de interés para enseñanzas múltiples que despertar en la emoción.

Tomemos otro ejemplo, la confección de escarapelas, en el que puede participar toda la escuela.

1º—En clase de conjunto explicación del origen y significado del símbolo e invitación a confeccionarlo.

2º—Dibujo y redacción de composiciones sobre el mismo.

3º—Sencillos problemas de aritmética práctica en los que se comprobará la dimensión de una pieza de cinta y la cantidad que se utilizará para cada escarapela, de donde surgirá la enseñanza del sistema métrico decimal *sobre el metro* con el corte de la cinta en centímetros medidos por el niño. Con los trozos de las cintas, ejercicios de numeración, suma, resta, etc. en los grados inferiores.

4º—Confección de la escarapela y consiguiente lección de costura.

5º—Con motivo de las fechas patrias y en acto que debe revestir la mayor solemnidad, distribución de las mismas entre los niños y concurrentes.

Las leyendas, cuentos y canciones han de completar la educación por la estética.

Todas estas tareas se prestan al intercambio con otras escuelas, actividad que también despierta emociones y da motivo a clases objetivas de redacción, geografía, moral, etc., cultivando los sentimientos de solidaridad y fraternidad que tanto bien hacen en la convivencia.

En todo momento se busca la emoción, elemento docente y factor esencial para que la enseñanza perdure. Hasta aquí la carta.

Dejo así insinuado el propósito perseguido con la designación de Escuela Argentina, tocando sucesivamente el punto "Escuela para la vida".

Con la escuela para la vida no se persigue realizar la escuela taller, fría materialización de la aptitud. Ello debe ir condicionado con la exaltación de los sentimientos y su objetivo es crear, con el hábito del trabajo, el concepto superior nacionalista y moral de independencia que hace de aquella ejercitación una virtud.

La escuela para la vida debe, en primer término, observar al hombre en su complejo y comenzar la enseñanza por el aprendizaje de la higiene y la defensa de la salud, para continuar con la de alimentación.

Las nuevas costumbres impuestas por el progreso, especialmente en la vida agrícola que refleja modalidades características y exige, entre otros medios defensivos la aptitud manual, trae como consecuencia la necesidad impostergable de orientar la escuela, que deja de cumplir su misión civilizadora cuando pretende, sin emoción, constituir por la exclusiva vía de la mente, olvidando que la mano con el cerebro, son los de que dotara Dios al hombre para dominar al mundo: no la mano que repite el mecánico movimiento sin objeto, sino la mano inteligente, la que plasma la arcilla, la que labra la madera y forja el hierro, la que pulsa el instrumento o el cincel, la que rotura la tierra y siembra el grano, la que guía el motor y conduce el pensamiento por la pluma: en una palabra, la mano creadora.

Y si entre los diversos elementos de percepción cuenta el hombre con la mano que desempeña función principalísima, a extremo de poder decirse que es el órgano que tiene el espíritu para adueñarse del mundo que lo rodea, no es posible olvidar su educación cuando al hombre se educa.

La mano debe ser motivo de atención especial, tal como lo son la mente y la voz, pero no en la forma parcial y subordinada como algunos especialistas lo realizan. Organo modelador o constructor, su educación debe estar condicionada con los sentimientos y la inteligencia.

En su campo de acción, las labores y manualidades, como así mismo la economía doméstica, hasta ahora han sido consideradas como actividades secundarias pero la eficacia de la enseñanza exige principalizarlas partiendo de este principio: hacer estudiando lo que se hace.

Entre las múltiples sugestiones a que se presta cada medio, hay algunas comunes: la juguetería, por ejemplo, es una actividad ponderable por las emociones que despierta y el ingenio constructivo que desarrolla. El niño fabrica un juguete, un barco; luego, en clase de redacción ha de describirlo y ya verá el maestro lleno de sorpresa cuán fácilmente aumenta el léxico del educando y cómo se ingenia para explicar su obra; ya verá cómo sabe medir y calcular y hasta la ruta imaginaria; y ha de oír también cómo canta o cómo ríe expresando su emoción.

La escuela para la vida contempla las actividades que concurren a la conservación del individuo y en los aspectos de higiene y salud debe realizarse con la acción y las manualidades creadoras de elementos defensivos, conforme a las necesidades de cada región. Y sobre ellos la enseñanza intelectual: si se hace una toalla, un cepillo de dientes, calzado, peines, jabón u otro elemento defensivo de la salud, con el estudio de su necesidad y el de la materia prima empleada, se realizarán las operaciones de mensura, cálculo de costo, dibujo, con lo cual se objetiva el asunto.

Idea completa de este punto de la orientación nos dan los diversos aspectos de la campaña antipalúdica encarada desde la escuela, sugestiones que dejé en práctica en mi gira del año 1936 en las provincias del Norte: en esa oportunidad y en el informe que presentara dije:

"La sugestión relativa a la defensa de la salud, conjuntamente con múltiples prácticas de higiene personal queda representada por la confección de mosquiteros, elemento indispensable en las zonas palúdicas, donde desempeña el doble papel de preventivo para el individuo sano y aislador para el enfermo."

Esta actividad, altamente educativa y práctica constituye una labor sencilla y útil que se trabaja en forma solidaria, pues mientras las niñas cosen los tules, los varones confeccionan arcos y perchas para los mismos.

Terminado el trabajo de aplicación inmediata y escaso costo, irá al hogar, donde será elemento de defensa y comodidad que vencerá la resistencia que le oponen la miseria y la ignorancia.

Para trasmitir la enseñanza relativa a la subsistencia, que tiene por base la alimentación, conviene destacar la necesidad de dar mayor importancia a la economía doméstica, pues es una necesidad sentida y ha de observarse el ambiente para satisfacer las exigencias del medio.

En la carta antes citada y orientando el punto, expreso: "es preciso que se enseñe a comer, comiendo, vale decir, habilitándolo para utilizar los medios que puedan alimentar y que están al alcance de la mano.

Si la naturaleza ha hecho del hombre un ser omnívoro, el niño, al salir de la escuela debe saber por la práctica y las enseñanzas del maestro, la utilización de elementos variados para su alimentación.

Dentro de la orientación a que me refiero, el trabajo como elemento de subsistencia y por lo tanto motivo de cultura y educación, ocupa lugar principal.

Pero el trabajo no ha de ser tomado al azar: debe surgir de las posibilidades y necesidades del medio.

Y esto es a lo que llamo Trabajo Orientado.

En distintas oportunidades me referí a la incapacidad del hombre para subsistir en otras condiciones que la de obrero a jornal, empleado público, de comercio o profesional de las carreras universitarias, y de cómo estas actividades, agudizadas por la gran ciudad, originan un proletariado parásito e incapaz de crear, a lo que contribuye en forma principal, la escuela verbalista, entrenando a los niños para una vida extraña a sus posibilidades.

Todos estos y otros múltiples factores, observados ya en la literatura universal: la falta de cultura, motivos económicos, acumulaciones inconsultas, erróneas orientaciones, prejuicios, etc., originan el estado convulso de la sociedad, produciendo la angustia en que se debate la civilización contemporánea y a la que todos buscan solución: unos por el amor y otros por el odio. El odio, que no suele ser sino el resultado de la pasión exagerada y que, como todo exceso, destructor e impotente para crear, ignora u olvida en su impaciencia que el amor, el amor infinito pero no exaltado, es una verdad revelada.

El problema de la aptitud para el trabajo es grave entre nosotros. No obstante estar nuestro país, lleno de posibilidades, se observa en todas partes la miseria física y moral más degradante: la población que rodea los grandes centros es de un pauperismo vergonzoso, lleno de gérmenes de rebeldía.

Es que el hombre, carente de cultura manual está privado de instrumentos y vive inevitablemente sin iniciativas, condenado a la dependencia y al ocio.

La escuela enquistada dentro de sus muros, llena la mente de fantasías y lanza a la sociedad críticos exentos de espíritu constructivo, pues viviendo al margen de la realidad, toma al niño como pretexto para extender una burocracia sin sentido.

Sus exageradas disciplinas son perturbadoras del equilibrio mental y de la estabilidad nerviosa, y contrarias al desarrollo del carácter y de la fortaleza física.

Si la técnica y la máquina excluyen al hombre inapto, el Estado, vale decir la Escuela, tiene la imperiosa obligación de intervenir en su destino y esa intervención ha de ser estimuladora y orientadora hacia tal o cual fuente de actividad o al fomento de determinadas producciones de interés común, como así mismo tratará de crear grupos afines y cooperativos que tiendan a unir las clases sociales.

Debe abordar con optimismo los problemas que plantean las necesidades colectivas, formando el clima propicio al arraigo de las nuevas

orientaciones que, en otros aspectos, y consecuente con la función constitucional de promover el bienestar general, corresponde al Gobierno, y para poder dar un sentido a la técnica y al progreso, prestará atención a las necesidades físicas y espirituales del hombre, volviéndolo a la naturaleza, a la tierra generosa, que retribuye multiplicado el esfuerzo.

Con la creación de hábitos más viriles, dará a los hombres el concepto de la responsabilidad que respaldará su energía moral y la audacia que ha de conducirlo al éxito, por el trabajo, que en nuestros días se ve frecuentemente sustituído por el deporte exagerado, el alcohol o las drogas a que invita la ociosidad para reemplazar, en el instintivo propósito de restablecer el equilibrio, las energías que se pierden por falta de actividad.

Así se le dotará del poder de protegerse a sí mismo y de la dignidad que se pierde en el parásito, capacitado sólo para pedir socorro o protección.

Hay que darle la actividad manual y mental necesarias para que, siendo creador de sus comodidades, tenga en su vida la alegría que dimana de la satisfacción de sus necesidades por el propio esfuerzo, sin olvidar que no todos los afanes del hombre obedecen al interés; muchos son hijos de la pasión y responden a ideales superiores.

Como antes dije, el trabajo no debe ser tomado al azar: ha de estar condicionado por las necesidades del ambiente. Así, en los lugares urbanos, sin perjuicio de que la mano se ejercite en las distintas actividades ya referidas, se han de incluir en la enseñanza la jardinería y horticultura que no son otra cosa sino la historia natural objetivada.

Pero donde puede destacarse más los propósitos de esta orientación, es en la campaña, en las Escuelas Rurales.

Allí todo está por hacerse, y si es con referencia a la desnutrición, la huerta, el palomar de la escuela, y toda la serie de actividades de granja como los cultivos de plantas alimenticias de cada región, la mandioca, el maíz, la fruta, etc., serán motivo preferente para la economía doméstica, que no está circunscripta a la mujer.

El Horno de Pan, realizado con éxito en muchas escuelas y al que me he referido en otra oportunidad, es el símbolo del hogar triunfante, la idea de la consolidación de la familia, fundamento de la sociedad; es el triunfo y la liberación de la mujer que aquieta al hombre inclinándolo a la defensa de la prole por el trabajo común, alrededor del cual, y lo mismo que con motivo de la huerta y del jardín, el niño ha de aprender la geometría, dibujo y cálculo y ha de saber relatar lo que hace conforme a los principios ya enunciados.

La observación meteorológica ha de ser preocupación principal de la escuela, pues no es posible la enseñanza agrícola sin su conocimiento, por lo menos rudimentario. Su valor es de capital importancia en un país, que, como el nuestro, intenta ser agrícola. Pero debe evitarse toda referencia teórica o libresca, que no hará sino perturbar la mentalidad de los niños, sin dejar ningún sedimento.

Para que esa enseñanza sea eficaz, requiere objetivación y observación en prácticas diarias.

En una escuela rural no deben faltar, por lo menos, estos tres elementos: la Veleta, el Reloj de Sol y el Pluviómetro.

Si con los alumnos y ex alumnos o cooperadores, se organiza un conjunto capaz de anotar diariamente la dirección y velocidad empírica del viento, así como los estados del tiempo: temperatura, nebulosidad y presión barométrica y se siguen en los diarios las publicaciones de la Oficina Meteorológica Nacional, se habrá impartido una enseñanza práctica y por tanto duradera, bien objetivada, cuyos beneficios serán incalculables cuando estas ideas se generalicen, contribuyendo así a la formación de una más exacta carta meteorológica del país y agregando una actividad interesante, llena de sugestiones para el maestro y de gran utilidad para todos.

Otro aspecto principalísimo es la formación de ambiente, para que las actividades tengan luego un escenario donde ejercitarse; y a eso responde la tentativa de crear por la escuela industrias domésticas o de familia, en aquellos lugares en los cuales, por razones particulares, es necesario hacerlo.

A eso responde la intensa campaña realizada con tanto éxito, para la implantación de la industria sérica, haciendo del niño, los vecinos, el maestro —para orgullo de éste— una fuerza colectiva capaz de crearla.

Así también, en algunas escuelas de La Rioja se cultiva la aceituna; en Entre Ríos se plantan higueras; en el Río Negro se trabaja el alabastro, se curten las pieles, etc., etc., como podrá verse en estas carpetas demostrativas de la obra en muchas de ellas.

Todo este trabajo orientado, en el que intervienen maestros, alumnos, ex alumnos y vecinos, ha de concretarse en la acción cooperativa que insinuará el maestro, para dar volumen y dirección a las actividades de la zona.

Ya vendrán los agrónomos regionales, en acción colaboradora, a perfeccionar los rudimentos de la escuela, a orientar al maestro, a quien no se le exige sino corazón.

Ahí queda abierto un surco.

A vosotras os corresponde sembrarlo.

Mi propósito no ha sido otro sino demostrar, con referencia a hechos cumplidos, la posibilidad de realizar la *Escuela Argentina para la Vida Exaltando el Sentimiento,* marchando hacia ideales que animaron a los generosos fundadores de nuestra patria y procurando mejorar el patrimonio que heredamos.

José A. QUIRNO COSTA.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ARRIANISMO. — **ARRIANO.** — **ARRIAR.** (v. *arenga y arreo*). — **ARRIAR**, 2º art. — **ARRIATA**. — **ARRIATE**. — **ARRIAZ** (v. *arrial*).

ARRIBA. "Del lat. *ad*, a, y *ripa*, orilla", como asienta el Dic., con las aceps. que el mismo asigna a la voz; pero corresponde agregar que, en baj. lat., *arriba* significó ya encima, sobre.

La locución "de *arriba*", "venir de *arriba* una cosa", que el Dic. define únicamente como venir "de Dios" (v.) pero que en la República Argentina, Bolivia y otras comarcas del Río de la Plata significa también de balde, gratuitamente, sin costo ni trabajo, introduce con esta acep. nuevos elementos etimológicos.

Son ellos, efectivamente, *rebaja* y *rifa* cuya procedencia respectiva, según el Dic., es *rebajar*, que a su vez provendría "de *re* y *bajar*", y "el alemán *riffen*, rapiñar" (v.).

En el art. *arisco* he establecido que *rifa* bajo su acep. de pendencia, riña, así como la variante *rija*, proceden del lat. *rixa* (*idem*) lo cual torna inútil el socorrido alemán (v.). Ahora, *rebaja*, o sea descuento, desfalco, disminución de precio, y *rifa* en su acep. de juego por sorteo, proceden de las voces árs. *rebh*, *rébah* (con haches aspiradas): ganancia, lucro, provecho, que el P. Alcalá escribe *ribh* en su *Vocabulista*, con íntima concurrencia de otra de su mismo grupo, *réba*, *riba*: usura, que hace *arríbi*: usurario, en aquel mismo léxico. A mayor abundamiento, ganador, ganancioso, es *rabéh* en árabe. La locución *rebajar*, compuesta de *re* y *bajar*, como dice el léxico, será concurrente a lo sumo, si no mera ocurrencia deductiva; pues las citadas voces arábigas satisfacen completamente las condiciones etimológicas buscadas, mientras su circulación en el ár. de España registrado por el P. Alcalá, corrobóralo todavía.

Corresponde estudiar, por último, el derivado *arribeño, ña*, que se aplica en las antedichas comarcas americanas y en Chile, al indi-

viduo procedente de lugares situados unas veces al Norte y otras al Sud del punto de referencia o del país respectivo. La designación refiérese, en ocasiones, a las tierras altas de la procedencia que califica, y otras veces al rumbo, por la orientación de las cartas geográficas, según puede verse en el art. *Abajo* de este léxico. Trátase, pues, de una concurrencia formativa interesante, en la cual, según allá lo indico, debe haber participado el ár. *bahr* (con hache aspirada): mar (v.). El Dic., que consigna la voz como americanismo en general, dice solamente: "Aplícase por los habitantes de las costas al que procede de las tierras altas". En todo el interior argentino, y con más frecuencia en la región montañosa, aplícase la voz al individuo procedente del Norte.

ARRIBADA. — **ARRIBAJE.** — **ARRIBAR.** — **ARRIBAZON.** — **ARRIBEÑO** (v. *arriba*). — **ARRIBO**.

ARRICÉS. Según el Dic., "del ár. *arrizez*, anillas. Cada una de las dos hebillas con que se sujetan (*sic*) a la silla de montar las aciones de los estribos".

El *Dic. Enciclopédico* de Zerolo, que escribe *arricises*, define: "Correa corta que pasa por encima del fuste de la silla. . . y en los extre mos tiene dos hebillas en que se prenden (*sic*) las correas de los estribos".

Monlau, que escribe lo mismo, asienta: "Del ár. *ar-rizáz*, pronunciado *ar-rizíz*, plural de *ar-razza*, hebilla, alamar".

Según consigna Eguilaz en el art. *Arricises* de su *Glosario*, dicho plural *arriziz* es una suposición de Dozy que lo propuso como posible forma arábigo-española derivada así de *rázzat;* o sea, añadiré yo, gozne, herraje para fijar el candado, lo que, por extensión, puede significar anillas; pero el mismo arabista español define simplemente *arricises* como "correa corta que pasa por encima del fuste de la silla".

Sin sostenerlo definitivamente, creo que tanto la forma académica *arricés*, como la antedicha *arricises*, pueden ser variantes de *arriaz*, *arriaces*, formas singular y plural, a su vez, de *arreo*, o sea adorno, guarnición, jaez, que por su parte lo es de *arreglo*, según se halla estudiado en el art. *arrial*, variante de *arriaz* (v.).

Ahora bien, Eguilaz consigna en su *Glosario*, seguidamente del art. *arricises*, la voz portuguesa *arriel*, que significa barra de plata, argollita de oro, arracada, pero que según el texto del *Elucidario* del P. Joaquín de Santa Rosa que trascribe en dicha lengua, designaba "adorno de muchos anillos hechos y tejidos de hilos de oro, que formaban y cubrían la mitad de los dedos. Había también *arrieis* para las orejas, que eran unos anillos de oro gruesos y anchos que de ellas pen-

dían'', etc. A lo cual añade Eguilaz: "Pienso que esta voz es corrupción de *arreo*''. Y lo es, en efecto.

Candido de Figueiredo (*Novo Diccionário da Língua Portuguesa,* Lisboa, 1913, art. pertinente) refiere la voz *arriel* al castellano *riel*, barrita de metal, que según puede verse en el corespondiente artículo, vincúlase originariamente con *arreglo* y *arreo,* siendo a su vez del mismo grupo que el baj. lat. *rinca, ringa*: cinturón. Pero, en antiguo portugués, *relho* (pronúnciase *rello*) significó cinturón, hebilla del mismo, y cordón metálico que rodeaba el sombrero, siendo ese el origen de la voz *arriel,* y todo ello de la misma procedencia también que el mencionado *riel* castellano. C. de Figueiredo (*op. cit.* art. pertinente) limítase a preguntar: "¿Del lat. *rigidulus?*'' suposición improcedente, como se ve.

Lo más probable, en suma, es que en la formación bajolatina y romance, derivada toda ella del lat. *régula*: regla, como puede verse en los citados arts. de este léxico, *arenga, ¡arre!, arrial, arriaz* y *riel,* concurriera la supradicha voz ár. *rázzat*: gozne, herraje para fijar el candado, por supuesto que con el artículo baj. lat. y romance *a:* el, o ár. *al, ar* (*idem*) o con ambos refundidos por concurrencia igualmente. En todo caso, para sostener el origen puramente arábigo, hay que recurrir por hipótesis a la *ímela* o pronunciación peculiar de los moros granadinos, que habría transformado el plural *rizzaz* en *rizziz;* pero el *Vocabulista* del P. Alcalá, que consigna la voz con la acep. de bisagra, escribe correctamente *raza, riza,* siendo de advertir que estuvo especialmente destinado a la predicación entre dichos moros.

ARRIDAR. Según el Dic., "del lat. *ad,* a, y *rigidare,* poner rígido. Tratándose de las jarcias muertas, *tesar,* 1ª acep.''. O sea estirar las cuerdas que sostienen los mástiles.

Sin rechazar del todo el origen académico de la voz, paréceme más propio atribuírlo al baj. lat. *adrizare*: enderezar, levantar, que habiendo sido también *drisare* y *drizare,* formas con que hizo el fr. *dresser* (*idem*) y el ital. *rizzare* (*idem*) provino seguramente de *driza,* o sea la cuerda de izar y arriar las velas, vergas, banderas y gallardetes; voz que no procede del ital. (anticuado) *drizza,* "de *drizzare,* drizar'', como asienta el Dic., sino del lat. *directa,* lo mismo que *derecha* y el anticuado *derezar,* que es el transitivo castellano. Tanto los mencionados bajs. lats. *drisare* y *drizare,* como el fr. *dresser,* los italianos *rizare, drizzare* y *addirizzare,* todos sinónimos de enderezar, y el castellano *drizar,* por cierto: "arriar o izar las vergas'', suministran sin duda el origen de este último verbo, *izar*: "hacer subir alguna cosa tirando de la cuerda que está colgada'', que el Dic. atribuye al "neerlandés *hissen*'' (!).

El afine castellano *arrizar*, que otro antiguo ital., *arrizzare*: enderezar, precede pero no engendra, sería una variante apenas perceptible del verbo que estudiamos, así derivado del baj. lat. *adrizare;* pero la concurrencia en su formación, de otro elemento, *rizo*, cuya importancia es capital, obliga a destinarle artículo propio. Recordaré, entretanto, que todos ellos vincúlanse con *arriar*, y estableceré que la contracción del lat. *directa* en *driza*, confírmala plenamente el ital. *dritta*: derecha. (v. *arrizar*).

ARRIGIRSE. (v. *arrecirse*).

ARRIMADERO y todos los derivados de ARRIMAR que según el Dic. procede "de *a*, 2º ar., y *rima*, rimero"; voz esta última que vendría (2º art.) "del ár. *rizma*, montón", significando propiamente "conjunto de cosas puestas unas sobre otras".

Pero no hay tal árabe. *Rizma*, o mejor dicho *rezma* en este idioma, significa envoltorio, fajo, paquete de cartas o papeles solamente; nunca montón como asienta el Dic., sin contar con que, aun así, no correspondería a las aceps. de arrimar. Veámoslas: "*Acercar*. 2. Con nombres expresivos de cosas materiales, dejar o abandonar la profesión, ejercicio, etc., simbolizados por ellas. *Arrimar el bastón* (dejar o abandonar el mando); *arrimar los libros* (dejar o abandonar el estudio). 3. *Arrinconar*, 3ª acep.": es decir, "privar a uno del cargo, confianza o favor que gozaba; desatenderle, no hacer caso de él". "4. *Dar*, -7ª acep.", o sea "con voces expresivas de golpes o de daño... ejecutar la acción significada por estas voces". Y así, "*arrimar* un bofetón, un palo, un tiro. 5. Apoyarse o estribar sobre alguna cosa, como para descansar o sostenerse. 6. Agregarse o juntarse a otros, haciendo un cuerpo con ellos. 7. Acogerse a la protección de uno, valerse de ella. 8. Acercarse al conocimiento de alguna cosa".

Todas estas aceps., así como las propias de los derivados de *arrimar* (v.) refiérense a las de aproximación o provienen de ella; pues hasta la 3ª, sinónima de *arrinconar*, por "privar de un cargo, confianza o favor", es metafórica. No existe, pues, relación con el ár. *rízma*: fajo de papeles, aun cuando significara "montón" como asienta el Dic.

Es que la voz procede del gr. *ryma:* atracción, cuerda con que se arrastra o remolca, como que este mismo verbo, *rymoulkeo,* proviene en gr. de ahí; y asimismo amparo, auxilio, defensa mediante algo que se echa o tira por delante con tal objeto; mientras con la forma *ryme* designa fuerza, impulso, ímpetu. Así, *ryma* significa también, particularmente, alcance del arco y de la flecha, y el tiro mismo de este proyectil; viniendo todo ello, en suma, de *rymós*: timón del carro, a la vez que atalaje, enganche del tiro. Los conductores de las antiguas men-

sajerías o galeras de campaña, llamaban a esta última operación arrimar los caballos o mulas.

Dichas aceps. se corresponden con las de nuestro verbo, según se ve, sin más elemento nuevo en la formación que la *a* protética habitual cuando de esto se trata; faltando solamente por mencionar en corroboración, el sustantivo castellano *arrimo*: "acción y efecto de arrimar o arrimarse"; bastón; amparo, favor; pared medianera o tabique (v.).

ARRINCONADO, *arrinconamiento* y *arrinconar,* todo ello de *rincón* y en las aceps. directas y metafóricas que el Dic. consigna; pero, la etimología que atribuye a la voz originaria es errónea.

Según aquélla, en efecto, *rincón* procedería "del germano *ranc,* torcido; en catalán *racó*". Pero, no hay tal germano. Bien que en forma incompleta, como veremos, Eguilaz estableció ya en su *Glosario* la procedencia arábiga de la voz. He aquí su artículo, de indispensable transcripción:

"Rincon, recon (en el *Poema de Alf. XI,* copla 292) cast., *rincão* port., *rincó* val., *racó* cat. De (ár.) *rócan,* "angulus" en R. Martin, "ángulo" en Marcel. V. Aben Batuta, II, 12".

Bocthor en su *Dict. Fr. Arabe* (París, 1848; art. *coin*) consigna "*rkon,* plural *rakn*", lo cual viene a dar *rekón,* tan semejante como se ve al antiguo castellano *rencón* citado por Eguilaz. J. J. Habeiche en su *Dict. Fr. Arabe* (El Cairo, 1890; art. *coin*) registra *roqne;* Roland De Bussy en el suyo (*Fr. Ar. et. Ar. - Fr.*, Argel, 1910; art. *coin*) *rokna;* y el P. Alcalá trascribe *ruquám* en su *Vocabulista* (Granada, 1505); pero, quien suministra los elementos decisivos de la formación, no sólo por sus variantes, sino porque corresponden al árabe usado en el Marruecos español, mientras el que consignan los antedichos autores franceses refiérese particularmente al de Egipto y Argelia, es el P. José Lerchundi (*Vocabulario Esp. - Aráb.* del Dialecto de Marruecos; Tánger, 1892): "*Rincón, rúcna,* plural en *at., rcún* o *recún*", etc. Lo cual, como se ve, no deja lugar a dudas.

ARRIÑONADO.

ARRIOSTRAR (s. e. D.) "Poner *riostras*". Y esta voz, igualmente s. e. D., "pieza que, puesta oblícuamente, asegura la invariabilidad de forma de una armazón". O sea puntal, par 8ª acep.

El *Dic. Enciclopédico* de Zerolo asienta que la voz *riostra* procede "del holandés *rooster,* emparrillado", y la define como un "madero que, puesto oblícuamente, asegura el pie derecho"; completando la acepción académica del verbo *riostrar*: "poner riostras", con la especificación "a los palos", pues trataríase, en efecto, de un término de náutica, aunque el Dic. lo considera de arquitectura en general.

Pero no se ve qué relación haya entre un puntal y una parrilla. No existe, en efecto, y lo mismo pasa con el socorrido holandés. La etimología de la voz que nos ocupa es latina y su determinación corresponde a Federico Mistral, quien asienta en su magnífico *Tresor dóu Felibrige ou Dictionnaire Provençal - Francais* (Aviñon, París, 1878): *Riosto, ruesto, rouesto, rusto, ruestro, rabasto* (románico *riosta,* español *riostra,* latín *rostra*). Listón, pieza de carpintería que carga inmediatamente la teja; puntal, pieza de madera en escuadra; banda de madera que rodea un cañizo de gusanos de seda; pilar de un tabique; alero de carro''. O sea cuanto pudiéramos pedir y algo más como va a verse.

Establezcamos ahora que el lat. *rostrum*: pico, espolón, designa metafórica y genéricamente los objetos que tienen dichas formas, como la podadera corva, la reja del arado, la cabeza del martillo, y hasta el cabo de una isla; por donde *rostratus,* es decir corvo, ganchudo, encorvado, aplicóse a las proas armadas de espolón, a las hoces, a las palancas provistas de un gancho, y por supuesto, a todos los ganchos de apoyo. De ahí, pues, con todo fundamento, los antedichos *rostra* de Mistral.

Ahora bien, las formas provenzales que éste registra, permítennos fijar la procedencia de varias otras voces, empezando por *ristre* (s. e. D.) y que significa: ''hierro ingerido en la parte derecha del peto de la armadura antigua, donde encajaba el cabo de la manija de la lanza para afianzarlo en él''. Dicho hierro tenía la forma de gancho, advertencia que hago porque es de grande importancia como se ve.

El Dic. Enciclopédico de Zerolo, que reproduce el artículo académico, atribuye a la voz procedencia ''del lat. *restare,* quedar, detener, y lo propio hace Monlau, diciendo: ''Díez acepta la etimología que Covarrubias pone: del lat. *restare,* parar, permanecer, quedar, porque detiene la lanza y la afirma'' (!). No hay tal, como se ve, sino las citadas voces latinas *rostrum, rostratus.* El baj. lat. empleó *rostra* para designar un calzado de punta encorvada, llamando también *rostratum* al castillo rodeado de una empalizada puntiaguda. Por otra parte, *restér* significó cabrio, viga, y procedió del lat. *raster:* rastrillo, que es igualmente *rastellum.*

De aquí, pues, que no de *listel*: ''filete'', como asienta el Dic., procede *ristrel*: ''listón grueso de madera'', cuya variante, *rastrel,* que también consigna, indícanos la concurrencia de los antedichos lats. *raster, rastellum,* además de *rastrum,* que hicieron las castellanas de idéntica acep., *rastro* y *rastrillo,* designativas (1ª y 5ª aceps. respectivamente) de un ''instrumento compuesto de un mango largo y delgado

cruzado en uno de sus extremos por un travesaño armado de púas a manera de dientes'' corvos, añadiré yo, pues ello tiene la importancia que sabemos; y también ''herramienta a manera de azada, que en vez de pala tiene dientes fuertes y gruesos''.

Por otra parte, *rastrillo* significa también tabla dentada con que se aparta la estopa del lino y el cáñamo (v.); y asimismo: ''2. Compuerta formada con una reja o verja fuerte y espesa que se echa en las puertas de las plazas de armas'', etc. ''3. Estacada, verja o puerta de hierro que defienda la entrada'', etc.; siendo sus restantes aceps. designativas, todas, de instrumentos y piezas anguladas o corvas (v.).

Las variantes *rastra* de *rastro* 1ª acep., y *rastillo* de *rastrillo,* así como *rastel*: barandilla, que se vincula con el susodicho baj. lat. *restér*: cabrio, explican la anticuada *riste* de *ristre* y revelan, como se ve, un nuevo vínculo. La refundición en todos ellos de los lats. *rostrum, rostra,* y *rastrum, rastellum, raster,* no puede ser más evidente.

Ahora bien, *rastra* como sinónimo de *rastro,* o sea instrumento ''que sirve para recoger hierba, paja, broza, etc.'', haciendo de consiguiente el verbo *arrastrar* cuya etimología precisaré más abajo, significa asimismo en su 5ª acep., ''cualquier cosa que va colgando y arrastrando'', explicativa de la 6ª: ''sarta de cualquier fruta seca''; con lo cual tenemos el origen de *ristra* que según el Dic. procede ''del lat. *restis,* cuerda de junco: *restes allii,* ristras de ajos'', y que significa: ''Trenza hecha de los tallos de ajos o cebollas con un número de ellos o de ellas. 2. Conjunto de ciertas cosas colocadas unas tras otras''.

Pero no hay tal, a pesar de la semejanza de acep. y forma, corroborándolo todavía la 10ª acep. de *rastra* que es cuerda sumergida para rastrear 2ª acep. (v.). He aquí lo que Monlau consigna: ''Ristra. Sale del lat. *restis,* cuerda, maroma, y además ristra de ajos o cebollas. Tenemos también la forma *rastra,* a la cual concede Cabrera la misma derivación, pero como exige el cambio de *i* en *a,* acaso parezca preferible deducirla de *rastrar, rastro,* esto es, sarta de objetos que arrastran, que cuelgan o están suspendidos''. Galimatías aparte, el cambio de *a* en *i* queda explicado de sobra con las antedichas voces latinas, bajolatinas, provenzales y castellanas.

El propio Monlau acoge como etimología de *riostra* la siguiente disparatada afirmación de Covarrubias: ''díjose de *ruo et obsto, quia ruinam obstant''.* O sea ''de arruino e impido; que impide la ruina''. Y diríase que compitiéndole, el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo asienta a su vez la siguiente etimología de *ristra*: ''Del francés *riste,* bramante; del persa *rixte,* hilo''. Y el tal fr., voz anticuada que significó propiamente cordel de cáñamo, sí que procedió del lat. *restis:* cuerda.

Concurrente con el predominan... *astra* que según vimos significa cuerda también, el lat. *restis* entra en la formación de las voces provenzales *risto, ristro, rito*: cáñamo peinado, según lo consigna Mistral (*op. cit.*, art. pertinente) vinculándolas con su habitual sabiduría al "español *ristra*", pero señalándoles como raíz otro término provenzal, *listro:* lista o tira.

Esto introduce, como se ve, un nuevo elemento que nos llevará a dilucidar la etimología de la voz *lista*, procedente, según el Dic., "del germano *lista*", y que en su forma bajolatina *listra*, o sea banda, fimbria, franja, orla, orilla en general, vincúlase con *ristra* de una manera evidente.

Sólo que no hay tal germano, y las distintas variantes bajolatinas de la voz van a comprobar que ésta procede del lat. *litus, lítoris:* margen, orilla, ribera, que contraído a través de *lítora* en el baj. lat. *litra*: fimbria, franja, orla, orilla en general, explica las otras de mi referencia: *lista*, sinónima de la ya citada *listra; litae*: palenque; y *lítea*: cinta, faja, gallardete. A mayor abundamiento, cabe señalar la vinculación corroborativa de la antedicha *lítae*: palenque o recinto de postes puntiagudos destinado al torneo, con *lid* y *liza* (ambas del lat. *lis, litis*, a pesar de lo que el Dic. asienta v.); y por el sentido, con el susodicho baj. lat. *rostratum*: palenque del mismo género.

Corresponde, por último, que precisemos la etimología de *arrastrar*, procedente, como asienta el Dic., "de *a*, 2º art., y *rastrar*", porque este último verbo, según el mismo, viene de *rastro*, cuando debe ser de *rastra*, conforme lo hemos visto y se ajusta a su acep. dominante que es la misma de su sinónimo: "llevar a una persona o cosa por el suelo, tirando de ella"; sin contar la mayor naturalidad de la derivación. El detalle tiene importancia, como se ve, para completar el estudio del grupo.

ARRISCADAMENTE, y los demás derivados del verbo **ARRISCAR**, o sean *arriscado, arriscamiento,* **ARRISCO** (v. *arisco*).

ARRISCADOR (s. e. D.). "Persona que recoge la aceituna que se cae de los olivos al tiempo de varearlos".

Del baj. lat. *rixus, rizius*: castaña, por el *erizo* o zurrón espinoso de esta fruta, todo lo cual procede del lat. *ericius*: erizo, concurrido muy probablemente por otro lat., *erice:* brezo, jara, y acaso por otro baj. lat., *riscus*: cesto de mimbre, o sea el recipiente en que suele hacerse la susodicha recolección; voz procedente a su vez del gr. *arrijos* (*idem*). *Riccio* (pronúnciase *richo*) en ital. y *hérisson* en fr. significan asimismo el erizo y el saco o zurrón de la castaña. Por otra parte,

arrancar fué *arrincar* en [illegible] castellano y lo es actualmente en gallego.

ARRITRANCA.

ARRIZAR. De *rizo*, según se deduce por el art. del Dic. "*Mar.* Tomar rizos. 2. *Mar.* Colgar alguna cosa en el buque, de modo que resista los balances y movimientos. 3. Entre la gente de mar, atar, asegurar a alguno".

En el art. *arridar* establezco la afinidad de dicho verbo con el que ahora estudiamos, y por consiguente, su estrecha vinculación con *driza*, cuerda de arriar o izar las velas, *drizar*, verbo de dicha acción, e *izar*, otro afine por cierto. Pero la voz *rizo* es elemento preponderante en la formación de la que nos ocupa, mera variante del verbo *rizar* por su estructura, si bien las aceps. de este último corresponden, según veremos, al origen múltiple de la voz original. Ellas, en efecto, son: "Formar artificialmente en el pelo anillos o sortijas, bucles, tirabuzones, etc. 2. Mover el viento la mar, formando pequeñas olas. 3. Hacer en las telas, papel o cosa semejante, dobleces menudos", etc. "4. Ensortijarse el pelo naturalmente".

De la 3ª susodicha acep., procede la locución marítima *tomar rizos*, o sea plegar en parte las velas (v.). Las de *arrizar* por colgar y atar (2ª y 3ª) corresponden a uno de los orígenes de *rizo* en su 4ª acep. que es la de cuerda empleada para plegar las velas según el Dic. lo describe (v.): el lat. *directus* contraído en *drito, drizo, rizo*, conforme lo ratifica el antiguo ital. *indrizzo*, actualmente *indirizzo*: dirección, enderezamiento, que es el anticuado castellano *enderezo;* formación enteramente igual a la de *driza* por contracción de *directa* que hizo a su vez el ital. *dritta:* derecha (v. *arridar* al fin del art., y *arriar* que es el conexivo entre todos).

Pero, si *rizo* en sus otras aceps. tiene "el mismo origen que *erizo*" como asienta el Dic. por exclusiva procedencia (v.) o sea el lat. *ericiŭs*, esta voz no entra sino a título concurrente, pues el origen principal es el gr. *frisso:* erizado de espinas, de lanzas, y también de barbas, de pelo, de plumas; erizar, encrespar. De ahí salió igualmente *frisa* que según el Dic. procede "del anglosajón *frise*, rizado", y que significa: "Tela ordinaria de lana", etc., por su aspereza. "2. Estacada o palizada oblícua que se pone en la berma de una obra de campaña", siendo menester agregar que armada de puntas o atravesada con tal fin de púas de hierro, según puede verse en la descripción del aparato llamado "*caballo de Frisa o Frisia*" como pone el léxico por error (art. *caballo*) pues ya se ve que la voz nada tiene que ver con dicha provincia holandesa. "3. *Mar.* Tira de cuero, paño, goma,

etc., con que se hace perfecto el ajuste de dos piezas de contacto. 4. Especie de manta de lana fuerte'', etc., etc. ''5. Pelo de algunas telas como el de la felpa''.

Rizo, a su vez, además de bucle o sortija natural y artificial de pelo; encrespadura análoga, por extensión; plegadura de las velas de buque, y cabo o cuerda con que se la efectúa (aceps. 3ª, 1ª y 4ª) ''aplícase a un terciopelo no cortado en el telar, áspero al tacto, y que forma una especie de cordoncillo. Lo hay liso y labrado'' (2ª acep.). Añadiré que *phrigius,* en lat., es bordado, recamado. Así, pues, *arriar, arridar, arrizar, driza, drizar, frisa, frisar, izar, rizar y rizo,* a los cuales habría que agregar *riza,* 1er. art., 1ª acep., *rizal* y *ricial* cuyo estudio no corresponde aquí, forman un mismo grupo de procedencia grecolatina cuyas voces originales más características son el gr. *frisso*: erizar, armar de púas, y el lat. *ericius*: erizo, que significa también caballo de frisa. Vale la pena advertir, me parece, que *friso,* elemento arquitectónico, no es ''del mismo origen que *frisa*'' como el Dic. asienta, sino voz arábiga: *afríz* (*idem*).

ARROAZ (s. e. D.) ''Delfín, 1er. art. 1ª acep.''; es decir, el cetáceo de dicho nombre.

Es curioso que Eguilaz, quien dió justamente con la etimología arábiga de esta voz, embarullara el art. pertinente de su *Glosario* en la forma que va a verse: ''*Arroaz* cast. y gall., *arruaz* gall. Delfín. Tonina. Alix cree probable su derivación de (ár.) *ar-raax,* nombre de un pez en Freytag. En mi sentir viene de *ad-dójas,* golfín o delfín, mediante la conversión de la *d* en *r* y la síncopa de la *j,* o de (ár) *ar-ráád* ''el torpedo'', pescado''. Es inútil añadir que la transformación fonética del socorrido, si no fantástico, *ad-dójas,* resulta completamente inaceptable. La voz es mera variante del citado ár. *ar-ráád*: el torpedo.

Leopoldo LUGONES

FORMULAS Y NOMENCLATURA QUIMICAS

Cada vez que un químico descubre una substancia nueva, necesita, evidentemente, designarla. Desde los comienzos de la ciencia química se creyó atinado elegir nombres que recordaran el origen o una propiedad particularmente notable de la substancia obtenida. Así se crearon los nombres de ácido butírico (de *butyrum,* manteca) cítrico, (de *citrus,* limón) láctico, (de la leche). Todavía prevalecen consideraciones análogas cuando se trata de elegir un nombre para compuestos cuya naturaleza se ignora provisoriamente: la vitamina antiescorbútica fué llamada ácido ascórbico; la substancia extraída de la zanahoria, (en latín *carota*) y generadora de la vitamina A se llamó carotena.

Esos términos o "nombres vulgares" tienen interés por su misma sencillez pero no nos informan sobre la composición de la substancia por ellos designada y no permiten ninguna clasificación racional: Si se aplicara un nombre vulgar diferente a cada una de los millones de substancias catalogadas —número que cotidianamente se acrecienta en algunas decenas— no bastaría ningún idioma, y, por supuesto, ninguna memoria, por prodigiosa que fuere, podría recordarlos.

Debía, pues, imponerse la necesidad de nombres técnicos establecidos mediante corto número de locuciones adoptadas internacionalmente.

En dos Congresos, el primero en Ginebra y el otro en Lieja, (1930) fueron establecidas las bases de una "nomenclatura química" que, no obstante algunas deficiencias, ya ha prestado importantes servicios. Esta nomenclatura se basa por entero en la noción de *fórmula* y, más particularmente, de *fórmula desarrollada.*

Recordemos, en pocas palabras, esas nociones. Como una substancia definida está siempre compuesta por los mismos elementos, combinados en proporciones invariables, se ha convenido designar por letras todos los elementos conocidos —un centenar— y considerar a cada uno de esos *símbolos* como representativo de una masa determinada: la *masa atómica* del elemento de que se trata. Para escribir la fórmula de un compuesto basta entonces poner seguidos los símbolos de todos los ele-

mentos que lo constituyen, cada uno de los cuales tiene un coeficiente entero que se deduce de los resultados de análisis. $C^2 H^6 O$ es así la fórmula de una substancia que se sabe compuesta por 24 g. de carbono (2 x 12), 6 g. de hidrógeno (6 x 1) y 16 g. de oxígeno, (1 x 16). Es esta la fórmula llamada global y presenta sólo un interés limitado.

Los químicos no tardaron en comprobar que substancias diferentes pueden poseer propiedades aproximadas y merecer, por lo tanto, que se las agrupe en una misma "familia". En cada familia todo un conjunto de caracteres químicos es común a los diversos miembros y caracteriza lo que se llama una *función química*. Con cada función se relaciona un grupo funcional, conjunto de símbolos como (OH), (NH^2), (COOH), ($C^6 H^5$)... que puede ser aislado de las fórmulas globales de todos los productos familiares y cuya existencia es inseparable de la función misma.

Un mismo compuesto puede, por el conjunto de sus caracteres pertenecer a varias familias; puede presentar diversas funciones y se puede extraer de su fórmula global muchos grupos funcionales. *Escribir su fórmula desarrollada* consistirá en poner en evidencia todos esos grupos; expresarla racionalmente será enunciar, en orden conveniente, todos los grupos funcionales sucesivos, designado cada uno por el vocablo internacional adoptado.

Sin mayor dificultad se puede aplicar las reglas de la nomenclatura a los compuestos relativamente simples, cuya fórmula contiene pocos "ciclos" o no contiene ninguno. Veamos tres ejemplos en los que damos la fórmula global, la fórmula desarrollada, el nombre vulgar y el nombre técnico (con su modo de formación) de tres substancias corrientes:

$C^2 H^6 O$
$CH^3 — CH^2 OH$
alcohol
etanol
(etan - ol)

$C^4 H^8 O^2$
$CH^3 — CH^2 — CH^2 — COOH$
ácido butírico
butanoico
(butan - oico)

$C^3 H^6 O^3$
$CH^3 — CHOH — COOH$
3 2 1
ácido láctico
propanol - 2 oico
(propan - ol 2 oico)

Se ve inmediatamente la manera lógica con que se han constituído los últimos nombres: la sílaba ol caracteriza la función alcohol y designa el grupo COH (en CHOH o $CH^2 OH$), el sufijo oico designa la

función ácida y el radical COOH. Esas raíces *etan, propan, butan,* simbolizan los conjuntos C—C, C—C—C, C—C—C—C; cuando es posible una ambigüedad los números determinan las posiciones de los grupos funcionales.

Se observan rayitas que unen entre sí las diversas partes de una misma fórmula; representan lo que se ha convenido en llamar ligaduras entre átomos elementales. Por regla general, a un átomo determinado converge un número definido de ligaduras, número que fija la *valencia* del átomo en cuestión. Así a C, tetravalente, convergen cuatro rayitas, a O, divalente, sólo dos y a H monovalente, una. Es posible dejar de representar ciertas ligaduras y por eso se escribe CH^3 —, — CH^2 —, en

H╲ ╱H
vez de H — C — y — C , lo que es suficientemente explícito.
H╱ ╲H

A veces es preciso admitir la existencia de *ligaduras múltiples* entre átomos; las fórmulas globales del etileno $C^2 H^4$, del acetileno $C^2 H^2$ no pueden desarrollarse, respetando las valencias de C y de H sino como $CH^2 = CH^2$ y $CH \equiv CH$. La doble o la triple relación entre dos átomos de carbono constituyen particularidades que dotan a las substancias correspondientes de un conjunto definido de propiedades y forman

(I) (II) (III) (IV)

(V) (VI)

grupos funcionales al mismo título que los radicales OH y COOH, por ejemplo. Se los reconoce en los nombres de los compuestos por la presencia de las raíces *eno* e *ino*. $H^2 C = CH^2$ será así el *eteno* y $CH^3 — C \equiv CH$ el *propino,* términos en los que se encuentra además las raíces *et* y *prop,* de las series di y tricarbonosas utilizadas en los ejemplos precedentes.

Con frecuencia, para escribir la fórmula desarrollada de un compuesto, es preciso admitir para ella una estructura no lineal y recurrir

a cadenas de átomos cerradas en sí mismas. Se dice entonces que la fórmula en cuestión constituye o contiene un *ciclo* o un *núcleo*. Por ejemplo, el ciclohexano $C^6 H^{12}$ no puede desarrollarse sino como lo muestra la figura I, expresión que se simplifica en general representando solamente el exágono, (II). El benzeno $C^6 H^6$, ligado por numerosas reacciones al ciclohexano, ha sido formulado de igual manera por un exágono cuyos lados representan alternativamente una ligadura simple y una dobla, (III) o, más simplemente (IV). Los ciclos pueden estar aislados en una fórmula, pero se los suele unir, (se dice preferentemente, condensar) como en la fórmula del naftaleno $C^{10} H^8$ (V), como en el núcleo del esterano (VI), del que deriva en particular el ergosterol (provitamina D).

Los ciclos citados hasta ahora son todos homogéneos: son *homociclos*. Existen también *heterociclos* en los que los eslabones no son todos átomos de carbono, sino que pueden ser el oxígeno, el azufre, el nitrógeno. Tal es el de la piridina (VII), el del núcleo "porfina", base de las fórmulas de la hemoglobina y de la clorofila, (VIII).

(VII) (VIII)

Es de imaginar las dificultades, a veces insuperables, con que se tropieza para expresar racionalmente compuestos tan complejos. El Congreso de Lieja no ha hecho más que aludir a la cuestión de las nomenclaturas de las substancias poli y heterocíclicas, la cual está lejos de hallarse resuelta. Han sido propuestos diversos sistemas, pero ninguno de ellos es plenamente satisfactorio. El más reciente es, sin duda, el que malogrado profesor Grignard, decano de la Facultad de Ciencias de Lyon, y yo, hemos establecido y que será utilizado en la redacción de un importante tratado de química orgánica. Presenta con respecto a los anteriores la ventaja de una concepción racional, pero comporta con frecuencia denominaciones complicadas y difíciles para la expre-

sión oral. Daremos un solo ejemplo: en ese sistema la piridina, (VII), es *azapentacarbatrieno*, (1 nitrógeno, 5 carbonos, 3 relaciones dobles).

No hay razón para que los nombres técnicos inventados por los químicos se introduzcan en el lenguaje corriente; por eso los nombres vulgares persistirán por mucho tiempo. Fáciles de recordar y de enunciar, han de prevalecer para los remedios, los colorantes y todos los productos de uso general.

R. RAMBAUD

Profesor de la Facultad de
Ciencias.de.Clermont - Ferrand

COMO SE PUEDE ABRIGAR AL NIÑO DEL INTERIOR EN LA ESCUELA PRACTICA

Todo maestro que conoce las zonas del país, que ha actuado en las regiones frías, que ha visto y palpado la necesidad ambiente, dejaría de serlo si no le preocupara el serio problema de la vestimenta del niño que concurre a las aulas de la pobre casa-escuela.

Sin pretender dramatizar la situación precaria del escolar, podemos asegurar que el abrigo es simplemente necesario. Hagámonos una composición de lugar y veremos al niño del interior, recorrer 2 ó 3 leguas a pie, envueltas las extremidades en arpillera y unas malas ojotas o "tamangos", cuando no descalzo, cubierto de harapos, llevando por todo alimento un poco de "ñaco" o un trozo de carne asada. Calculemos ahora: cuatro horas para ir y volver y otras tantas que debe permanecer el chico en la escuela, lo dicen todo, máxime que en aquélla no encuentra a veces la amistad de una estufa.

Un peón de campo gana 30 pesos mensuales, y con esa fortuna debe alimentar y vestir a su prole, casi siempre numerosa.

El hombre primitivo cubría su cuerpo con pieles para resguardarse del frío. El hombre moderno se cubre de pieles para ostentar su poderío económico. ¿Por qué no vestir a los niños con pieles? Ellas le cuestan una insignificancia, ya que en el mismo hogar las tiene, y si no las tuviera, ¿no hay animales, como la vizcacha (clasificada como plaga nacional), que el niño puede cazar? Vistamos al escolar con las pieles del hombre primitivo y con el corte y elegancia del hombre moderno.

Muy pocos centavos cuesta este confort y en la educación mediata e inmediata del niño, se gana, ya que la operación, creando hábitos de trabajo, forma centros de interés y prepara además al hombre del mañana para la lucha por la vida.

La voluntad del maestro, obra el milagro de vestir al alumno con un poco de alumbre, sal gruesa de cocina, clavos, jabón, soda de lavar, hilo y aguja. Obrado el milagro, con la guía del maestro, el niño no dependerá de la caridad pública, que aun cuando digna

del mayor de los elogios y respeto, puede humillar al que la recibe. El chico es la eterna esperanza de un futuro mejor, y el futuro no debe humillarse.

El niño de territorios duerme completamente vestido. De más está hablar del estado higiénico del rancho y menos aún de la cama, que en ocasiones es el duro suelo. ¿No puede ese mismo niño, confeccionarse un quillango, un catre tijera o una hamaca de pieles? La promiscuidad en que habitan en el rancho padres, hijos y parientes, es enorme. ¿Qué cuesta hacer biombos de cuero para evitar inconvenientes de tanta índole?

El caballo del niño puede ser enjaezado por él mismo. Muy poco cuesta hacer suela y con ella se pueden confeccionar los arreos para uso del jinete y venta al vecino.

Uu cuero de oveja curtido al alumbre, es un hermoso cojinillo.

Preparemos al niño para el mañana, hagámosle perder su apatía y eduquémosle para el trabajo. Con ello haremos progreso y hogar-escuela.

La empeñosa gestión del Dr. José A. Quirno Costa en favor de la escuela rural es conocida. La fabricación del pan en las escuelas a las que acuden los padres y vecinos para instruirse y admirar las enseñanzas que ellos no pudieron recibir, ya sea por carencia de escuela o por el espíritu práctico de la escuela moderna que se inclina al bienestar común, acercan el hogar a la misma.

Si la escuela le enseña a fabricar pan para su alimentación, acerquemos más a esos padres y vecinos al hogar común, enseñándoles también a confeccionarse sus ropas, los abrigos de cama, los arreos del caballo, el calzado y sus derivados.

Combatamos su apatía, inclinémosles al trabajo que puede dar lugar a la formación de una industria.

La felicidad es un deber: cumplamos los maestros con nuestro deber ayudando a hacer felices a los hombres.

Descartado el cuero, que como decimos, no le cuesta al niño absolutamente nada, su equipo, compuesto de tapado, guantes, sombrero, zapatos, bufanda y cartera para útiles escolares, costará alrededor de 65 centavos, adquiriendo las materias necesarias al por menor.

Las clases de trabajo manual ayudarán al maestro. Los niños curten, las niñas cortan y cosen. ¿Qué mayor ejemplo de solidaridad humana, de trabajo y bienestar común, puede dar la escuela prácticamente?

Como complemento del equipo el hilado y teñido de lana y la confección de medias, tricotas, etc., con cuatro y cinco agujas, que

ya en algunas escuelas del interior se practica, lo mismo que el telar criollo, sería lo ideal.

Antes de pasar a explicar cómo se confeccionan estas prendas, dejaremos anotada otra de mis preocupaciones.



La niñita María Cristina Souza, que fué presentada a las autoridades del H. Consejo por los alumnos-maestros que asistieron a los Cursos Intensivos de Taxidermia dictados en el Museo Escolar Sarmiento, y que demuestra en forma práctica una solución al problema del vestido del niño

Perdida en la inmensidad del país la modesta escuela rural, a la que acuden los niños para aprender los principios de la instrucción primaria, cumple su cometido.

Pero esos niños argentinos, además de faltarles el abrigo, que ya por este medio lo solucionaríamos, no tienen como sus connacionales de la Capital Federal medios ni ambiente que les proporcionen alegría.

Aquí en esta gran urbe, por modesto que sea un hogar, sabe un niño lo que es andar en "calesita", poseer un juguete o disfrutar de los encantos de los juegos infantiles que existen en las plazas públicas, a su disposición, sin desembolso alguno.

Esta circunstancia nos ha inducido, juntamente con los alumnos-maestros del curso G de Taxidermia del Museo Escolar Sarmiento, a preparar juguetes de piel y gamuza.

En el próximo curso intensivo de Taxidermia para maestros del interior, se impartirán instrucciones en esta especialidad. Pues nada mejor podemos anhelar que un día dado, como ser un 25 de Mayo o una Nochebuena, no haya un solo niño en todo el país que no sepa lo que es un juguete.

CURTIDO DE VEINTE PIELES DE CORDERO, CABRA, VIZCACHA, ETC. AL ALUMBRE

Primera operación: Desmugrado

Sacada la piel del animal, se desprenden las garras y pellejo del lado de la carne. Si es un cuerito viejo se deja en agua dulce (renovable cada tres horas), de 24 a 30 horas, es decir, cuando quede bien blando, como el primero.

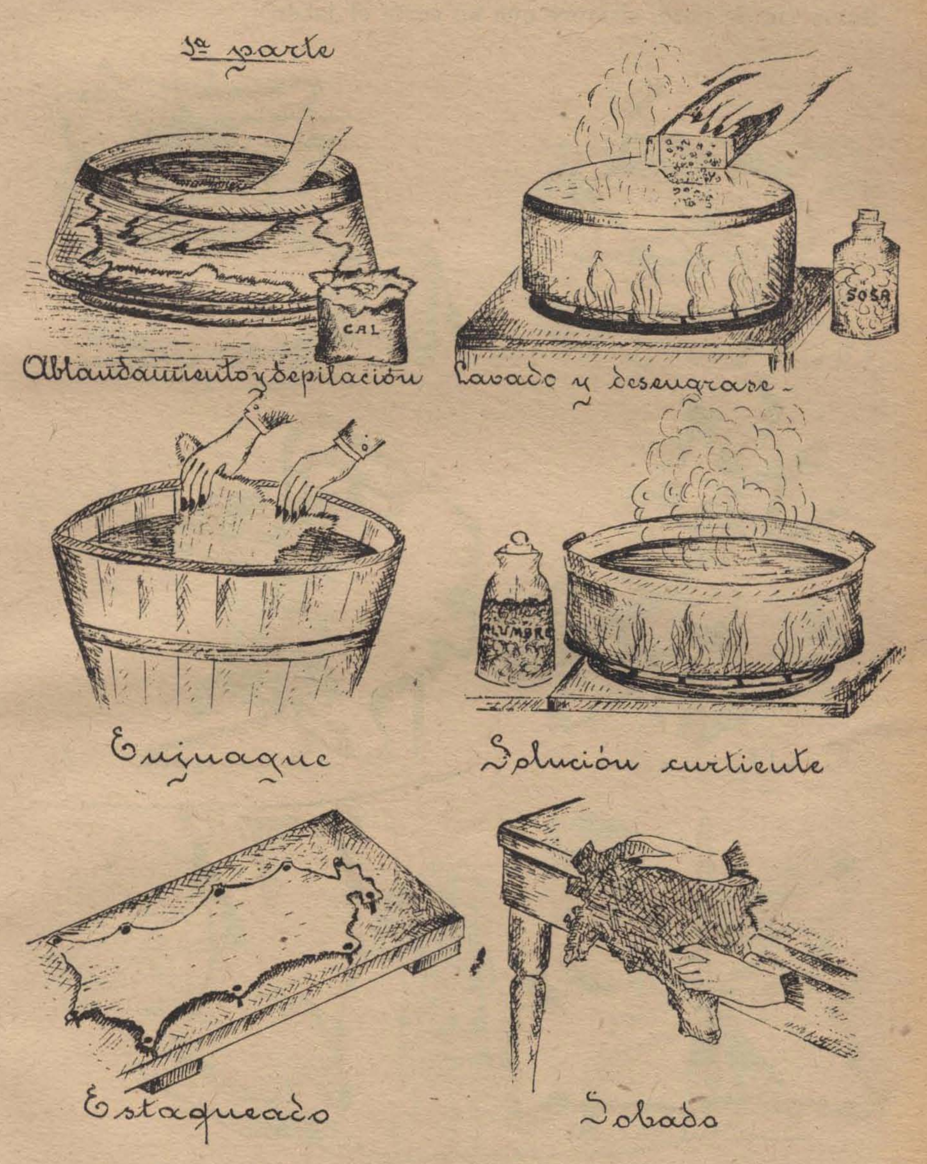
Es preferible trabajar con el cuero fresco, porque el cuerito viejo ha sido salado y a veces envenenado para su conservación. Aun cuando no hay peligro siempre es preferible que los chicos no manipulen estos últimos.

Segunda operación: Desengrasado

Prepárese la solución siguiente: 200 gramos de jabón de lavar (amarillo), 10 litros de agua de lluvia o dulce (que no corte el jabón).

Córtese el jabón en pequeños trozos y póngase a hervir a fuego fuerte en uno o dos litros de agua. Cuando el jabón se ha disuelto completamente, agréguese 50 gramos de soda de lavar y espérese que la ebullición alce la solución para retirarla del fuego. Agré-guese agua hasta completar los 10 litros, cuidando de que su calor llegue a los 45 grados, es decir, a tibio subido. Pónganse en ella los cueritos

desmugrados y restréguese fuerte y continuamente (si son de pelo, 5 minutos, y de 8 a 10 minutos si son de lana).

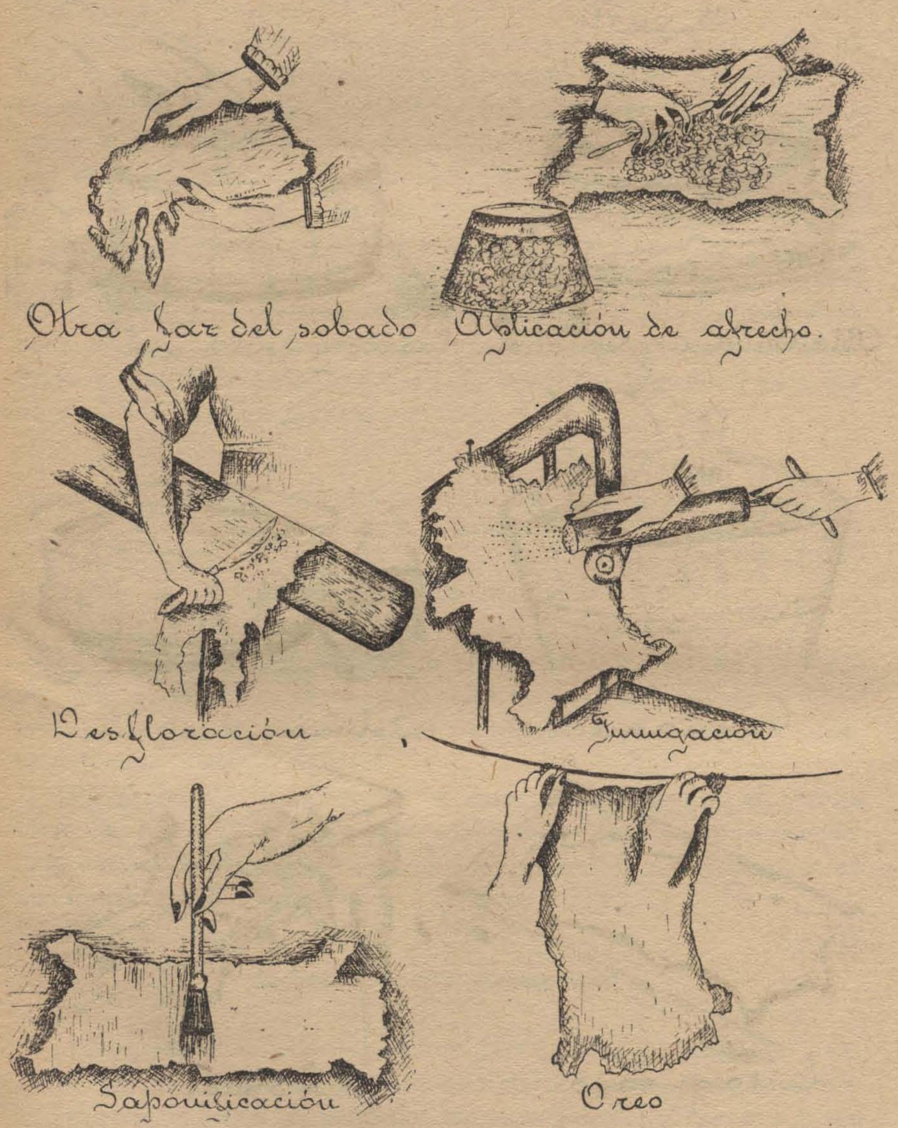


Sacados, se tuercen y se enjuagan en agua clara hasta que no quede más jabón.

Tercera operación: Curtido

Ya desmugrados y desengrasados los cueros, pásense a la solu-

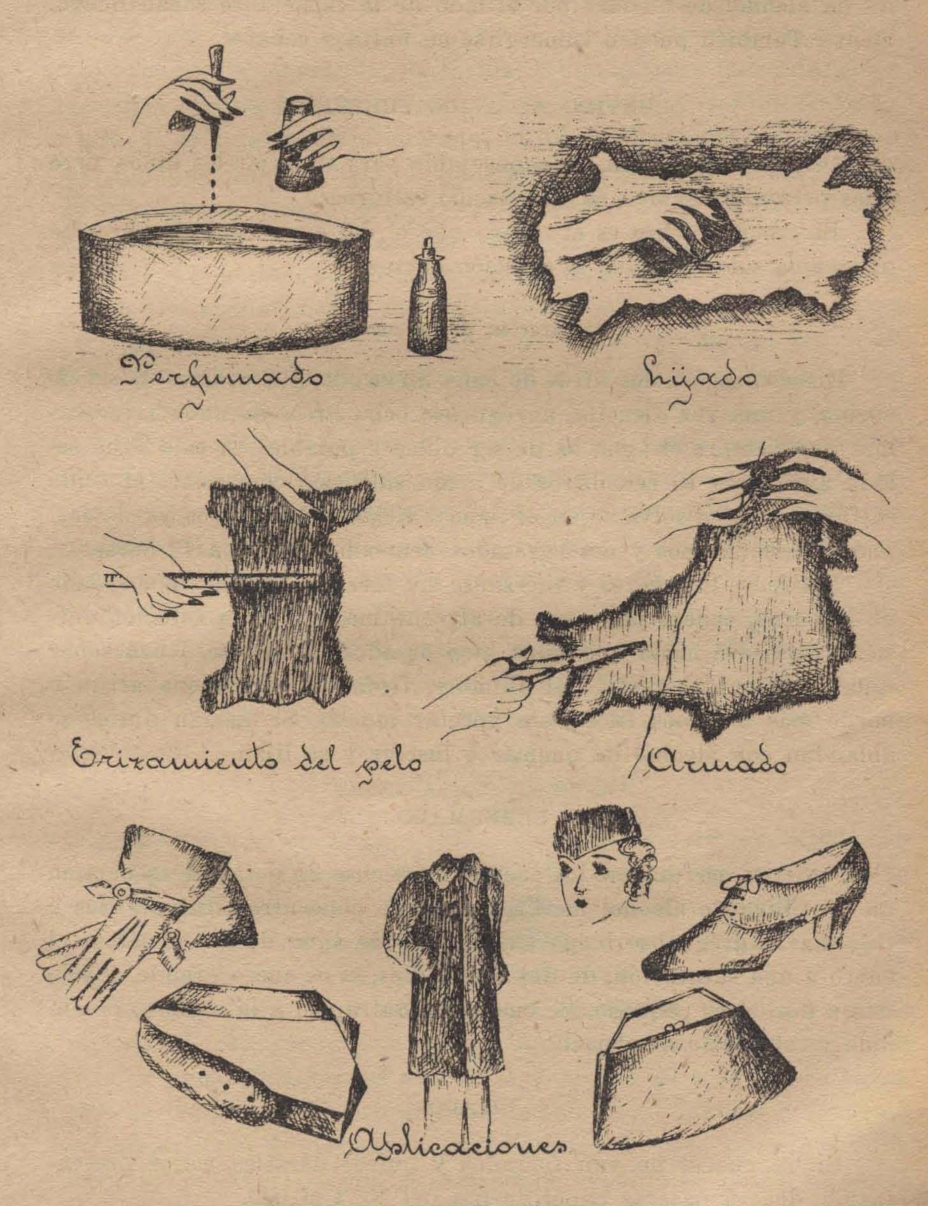
ción siguiente: 1000 gramos de alumbre en piedra o polvo, 500 gramos de sal común de cocina, 3 litros de agua dulce, de aljibe o de lluvia (la de pozo, siempre que no corte el jabón).



Hágase hervir todo y retírese del fuego agregando 17 litros de agua. Echense los cueros en la solución curtiente, en la que deben estar cubiertos 8, 10, 15 o 24 horas, según su espesor.

Sacados, se tuercen bien sobre la misma solución, pues esta servirá para curtir otros.

Estírense los cueros; si se notan vetas blancuzcas, por el lado de la carne, ya están curtidos. Las fibras han tomado bien la solución.



Cuarta operación: Sobado

Estirados los cueros, se ponen a la sombra y en corriente de aire para que se oreen. Ya oreados y no secos, se soban sobre postes,

filos de puerta, etc. y quedarán blandos y en condiciones de uso. Si quedaran un poquito duros es porque se han secado. En este caso se les da alcohol de quemar por el lado de la carne y se soban nuevamente. También pueden sumergirse en nafta y sobarse.

CURTIDO AL ACIDO SULFURICO

Otro procedimiento, no aconsejable para trabajar los niños, pero sí las personas mayores, es el del ácido sulfúrico.

El procedimiento es el mismo que el del curtido al alumbre. La diferencia sólo existe en la solución curtiente.

Preparación de 10 cueros

Disuélvanse en dos litros de agua hirviendo, 800 gramos de sal de cocina, y una vez disuelta, agréguense ocho litros de agua (recordemos que siempre el agua ha de ser dulce y potable). A esta agua salada agréguese 10 centílitros de ácido sulfúrico comercial (el ácido sulfúrico debe disolverse en el agua). Echense los cueros ya descarnados, desmugrados y desengrasados, teniéndolos de 4 a 12 horas.

Retírense los cueros y tuérzanse sin forzar. Estirados por el lado de la carne, échese una capa de afrecho mojado en la solución curtiente: déjense hasta que estén bien oreados. Luego, se deben sobar igual que los del curtido al alumbre, frotando contra una arista o borde más o menos filoso, sin apretar mucho. Si quedan duros, se ablandan con alcohol de quemar o lustrar y se lijan.

PERFUMADO

Si quieren perfumarse los cueros, mézclense 25 gotas de esencia en un centílitro de alcohol metílico, dejando concentrar durante dos o tres días. Agréguense luego cinco litros de agua dulce. Sométase el cuero a una saturación, de dos o tres días, si es cuero grande, y solo uno o dos, si es pequeño. Se cuelga a contrapelo a la sombra, oreándolo y sobándolo nuevamente.

LIJADO

Si los cueros no van forrados y quiere dárseles mejor presentación, deberá pasarse papel de lija del Nº 3 al 000.

TEÑIDO

Si se desea teñir la lana de los equipos, puede el maestro aprove-

char la flora silvestre, ya sean las raíces o las hojas; las cortezas de los tallos o las flores. Debidamente reducidos a polvo, se hierven en agua y se concentran. Puede el maestro hacer experimentos sobre el particular, teniendo en cuenta que: la corteza del pimiento le dará color vicuña; la manzanilla, la jarilla, la balda y las hojas de molle, amarillo; el cumen, gris; el ceibo, rosa; la chilca, verde; la tusca, negro; la raíz de piquillín, morado; la granadilla, punzó; el palo negro, topo; el airampo, rojo; el color nogal se consigue con la corteza del árbol de ese nombre y cuyo matiz depende de la edad del mismo, siendo más oscuro mientras más viejo sea el árbol; el algarrobo y el guacayán producirán un color semejante al nogal, pero más claro; el tala y el chañar, darán una coloración amarilla.

Los elementos preciosos de nuestra flora van siendo reeemplazados por anilinas, por la diversidad de colores y por la facilidad con que se obtienen.

Volvemos a repetir que el maestro puede hacer uso de nuestra flora. Damos a continuación una pequeña nómina: Atamisqui (caparidácea); Acacia (Leguminosa); Airampo (cactácea); Algarrobo (leguminosa); Cardón arbórico (cactácea); Chañar (Leguminosa); Churki (leguminosa); Guayacán (leguminosa); Granadilla o Mburucuyá (pasiflorácea); Mistol (raumácea); Piquillín (raumácea); Quebracho blanco (apocinácea); Quebracho colorado (amacardiácea); Saúco (caprifoliácea); Sauce (salicácea); Tala (ulmácea); Tusca (leguminosa); Vinal (leguminosa); Nogal (juglandácea); Chilca (compositácea).

FABRICACION DE SUELA

Ablándese el cuero de vacuno, si no ha sido recién sacado, en agua potable, de lluvia o de deshielo. Desgárrese sacando los pellejos y carnazas, cortando la cabeza, patas y colas, a cuchillo.

Las garras no se desperdician, se hierven en agua hasta que produzcan una gelatina (cola de pegar común).

Desgarrado el cuero procédase a su depilación, dejándolo en una lechada de cal, compuesta de una cucharada de cal apagada por litro de agua. Echados los cueros, se dejan de 20 a 24 o más horas, pues se trata de un cuero grueso. Cuando se desprende el pelo con un simple tirón de contrapelo, se colocan sobre una superficie cilíndrica (pelos arriba), y con el lomo de un cuchillo se lonjea, raspando siempre de contrapelo. Se usa el lomo del cuchillo para no romper la flor, y desprender el pelo con uniformidad.

Se lava enseguida y continuamente el cuero en agua clara, para que salga la cal. Si se dejara la cal, la futura suela sería ordinaria.

Ya lavados, se busca una batea de tamaño mayor que el cuero, se pone en ella aserrín de quebracho colorado, zarandeado. Esta capa de aserrín estará bien humedecida para que destiña y proporcione el tanino; debe tener unos 15 centímetros de espesor y estar bin repartida en toda la superficie del fondo del cajón o batea.

Sobre el aserrín se coloca horizontalmente el cuero, ya desgarrado, depilado y descalado. Sobre este cuero se coloca otra capa de aserrín en las mismas condiciones de la anterior y así sucesivamente hasta llegar al borde del cajón o batea. Téngase en cuenta que la última de las capas debe ser de aserrín. Tápese bien la batea y téngase el aserrín siempre húmedo, mojándolo cada seis o siete días para que produzca efecto en la parte carnosa del cuero. Pasados cuatro meses y medio se da vuelta el cajón y en esas condiciones deberá estar otro período de tiempo igual.

Al terminarse el curso escolar habrá suelas en muy buenas condiciones.

Se sacan las suelas de las bateas, se estaquean bien, con clavos grandes y con la flor hacia arriba, dejándolos orear a la sombra.

Como la escuela no tiene prensas ni rodillos, el uso de la suela se hará en pedazos, procediendo a su "bateo" (martillado uso zapatero).

Preparando las suelas al comenzar un curso escolar, tendrá el maestro al curso siguiente suelas para calzar a los niños y podrá además emplearlas en diversas aplicaciones, como ser: partes laterales de carteras para útiles escolares, arreos fuertes, bastos, fabricación de ojotas, sandalias, zapatillas, reparaciones en general, etc., etc.

MOLDES E INDICACIONES PARA LA CONFECCION DEL EQUIPO

Medidas aproximadas para niños de ambos sexos de 1 a 8 años (en centímetros).

De 1 a 2 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	21	Talle	21	Manga	22
Espalda	21	Pecho	21	Codo	10
Caída	19	Caída	19	Largo total	40
Sisa	20	Cuello	20		

De 2 a 3 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	22	Talle	22	Manga	27
Espalda	22	Pecho	22	Codo	13
Caída	20	Caída	20	Largo total	45
Sisa	22	Cuello	20		

De 3 a 4 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	24	Talle	24	Manga	32
Espalda	24	Pecho	24	Codo	15
Caída	21	Caída	21	Largo total	50
Sisa	26	Cuello	24		

De 4 a 5 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	25	Talle	25	Manga	35
Espalda	26	Pecho	25	Codo	16
Caída	22	Caída	22	Largo total	55
Sisa	26	Cuello	24		

De 5 a 6 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	26	Talle	26	Manga	37
Espalda	27	Pecho	28	Codo	17
Caída	23	Caída	23	Largo total	60
Sisa	27	Cuello	26		

De 6 a 7 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	27	Talle	27	Manga	39
Espalda	28	Pecho	28	Codo	18
Caída	24	Caída	24	Largo total	65
Sisa	28	Cuello	26		

De 7 a 8 años.

ESPALDA		DELANTERO			
Talle	28	Talle	28	Manga	43
Espalda	29	Pecho	29	Codo	20
Caída	25	Caída	25	Largo total	70
Sisa	29	Cuello	28		

MODO DE CORTAR LOS MOLDES Y ARMAR EL EQUIPO

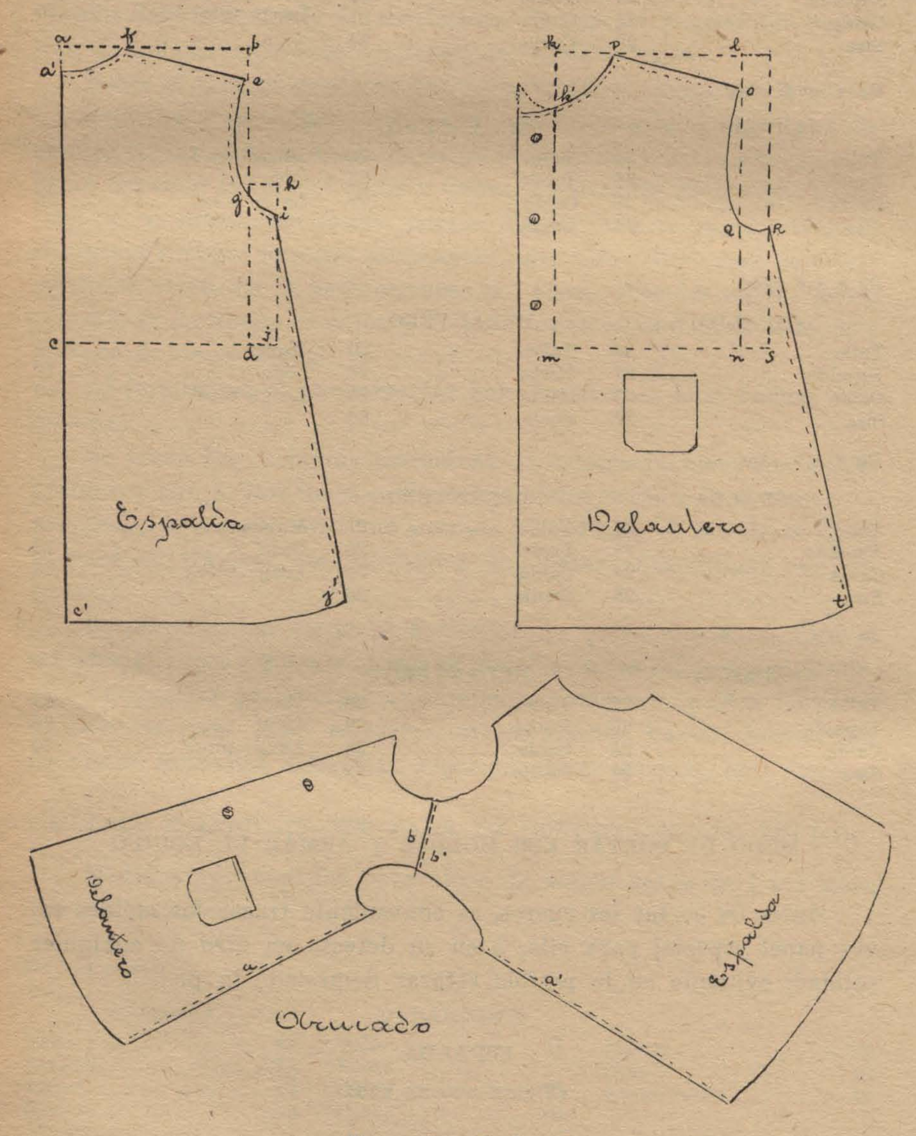
Antes de cortar los cueros, es conveniente trazar los moldes sobre papel especial para ello, o en su defecto en otro de cualquier calidad, evitando en lo posible retazar demasiado la piel.

ESPALDA

(Figura número uno)

Para cortar el molde de la espalda se trazará un rectángulo (a, b, c, d) que tenga de largo la mitad de la medida del talle y de ancho la mitad de-la espalda. En el ángulo a, se marca la sexta parte de la medida del cuello por uno y medio de bajada (a, a') según la edad.

En el punto opuesto se marca la medida de caída, tomándola de abajo hacia arriba (d, e), uniendo el punto e con el cuello por una recta, con lo que quedará formado el hombro.



Figuras Nros. 1, 2 *y* 3

Luego se bajan dos sextos de sisa (e, g) y a continuación y lateralmente se agrega un rectángulo que tenga de ancho la sexta parte de la sisa, menos un centímetro, marcando en este cuadro la

sexta parte de la sisa inclinada (g, i). En la parte inferior del cuadro y en el punto j se separan dos o tres centímetros trazando una línea inclinada que partirá de la sisa (i, j') hasta darle el largo total del tapado.

Al cortar la espalda, deberá colocarse el cuero doble, en a' c'.

DELANTERO

(Figura número dos)

Se traza un rectángulo que tenga de largo la medida del talle y ancho, la mitad del pecho más un rectángulo de tres centímetros (k-m-l-l'-n-s). Para el cuello se marca la sexta parte de esta medida (k, p), por un sexto más dos centímetros de bajada (k, k'). El hombro se trazará en la misma forma que en la espalda, es decir, marcando la caída de abajo hacia arriba (n-o) y uniendo **o** con **p**. Desde o hacia abajo se marca la mitad de la sisa (o - q) y luego en el rectángulo adyacente se marca la 6ª parte de sisa inclinada (q - r) igual que en la espalda, con la diferencia de que la línea curva que va de **o** a **r**, ha de ser un poco más honda que en la espalda. En la parte inferior del cuadro, se separan también 3 cms. hasta **s** y se traza una línea inclinada desde **r** hasta **t**, marcando así el largo total del tapado. En j' y **t**, se subirán 2 cms., para hacer el ruedo algo más corto y nivelarlo lateralmente. En el punto k', márquese hacia afuera un rectángulo de 3 o 4 cms. que formará la vista del tapado y en donde se colocarán los ojales y botones, que podrán hacerse con discos de cartón recubiertos con el mismo cuero. Los delanteros serán dos y al cortarlos deberá evitarse que sean para el mismo lado, lo que se conseguirá colocando, al cortar el cuero, derecho con derecho o revés con revés, dándose frente.

Armado del tapado

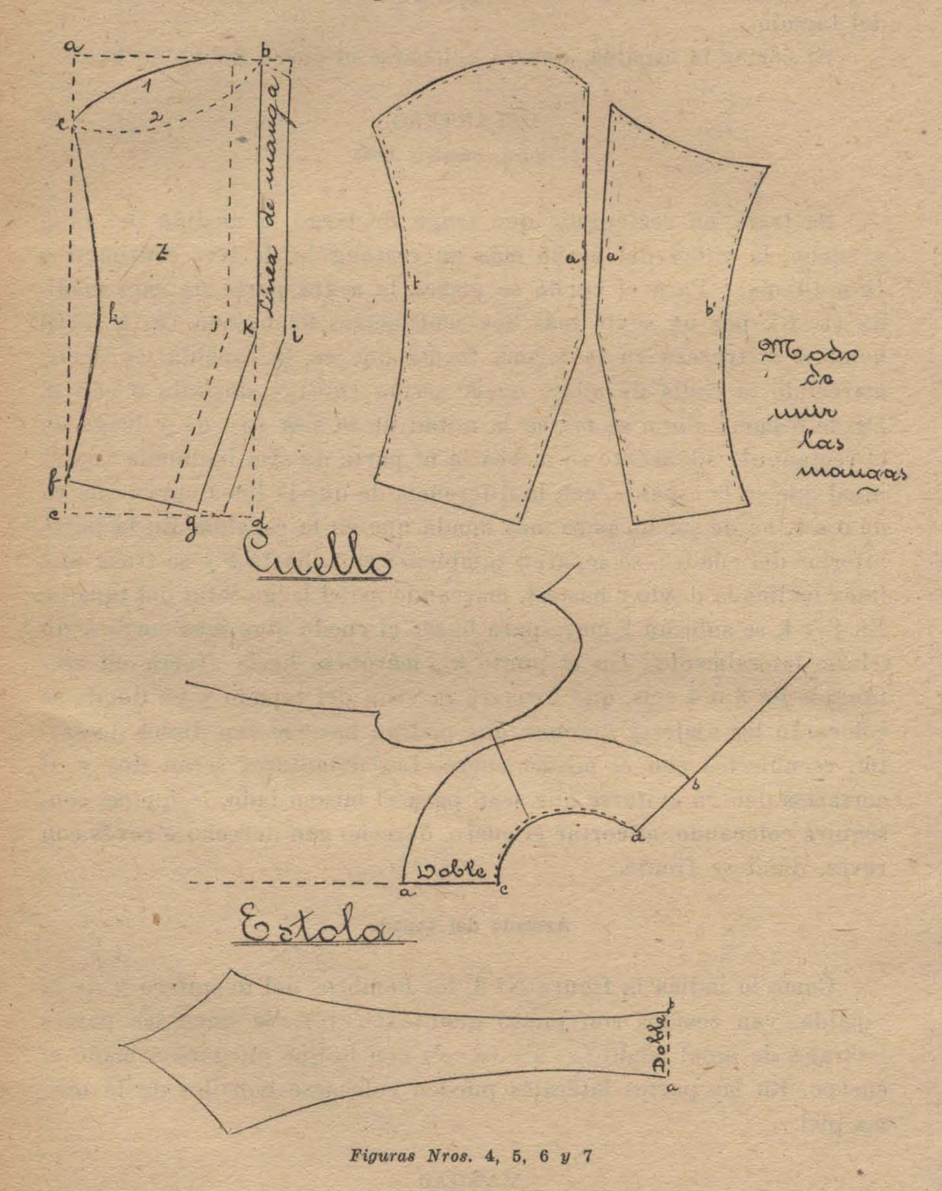
Como lo indica la figura Nº 3, los hombros del delantero y de la espalda, van cosidos con punto guante (b - b'). Se unen las partes laterales de igual modo (a - a') (c - c') con lo que quedará armado el cuerpo. En las partes laterales pueden colocarse bolsillos de la misma piel.

MANGAS

(Figura número cuatro)

Se traza un rectángulo que tenga de largo la medida de manga y de ancho la mitad de la sisa (a - b - c - d). En la parte inferior del

cuadro (c) se suben 3 cms. por 8 cms. inclinados (f - g). Luego se marca la medida de codo (g - h); frente al codo y en el lado opuesto se entran 3 cms. **k.** En la parte alta del mismo lado se bajan 6 cms.



Figuras Nros. 4, 5, 6 *y* 7

(o) y se unen con una curva (e - k - f). En la parte superior se une **e** con **b** mediante dos líneas curvas (1 y 2). Se agregan en **b, h, g,** 4 cms. más. Se dobla por la línea de manga y el espacio g que sobra será la

tapa angosta de la manga, que se puede obtener al mismo tiempo colocando papel doble y marcando con la rodela el contorno.

Para cortar las mangas deberán colocarse también los dos cueros, dándose la misma cara.

Para coser ambas partes (figura Nº 5), se unen los lados (a, a') y (b - b') con punto guante. La bocamanga va unida a la sisa.

CUELLO

(Figura número seis)

Para cortar el cuello se colocarán sobre la mesa el delantero y la media espalda, unidos por los hombros, debiendo marcarse una semicircunferencia (a, b) desde la mitad de la espalda, hasta la mitad del delantero, debiendo colocarse el cuero doble en (a - c). Para unirlo al tapado, se cose con punto guante por la línea (c - d).

ESTOLA

(Figura número siete)

La longitud, ancho y forma de la estola, deberán guardar relación con la edad y talla del niño. Debe ir el cuero doble en (a - b).

GORRITO

(Figura número ocho)

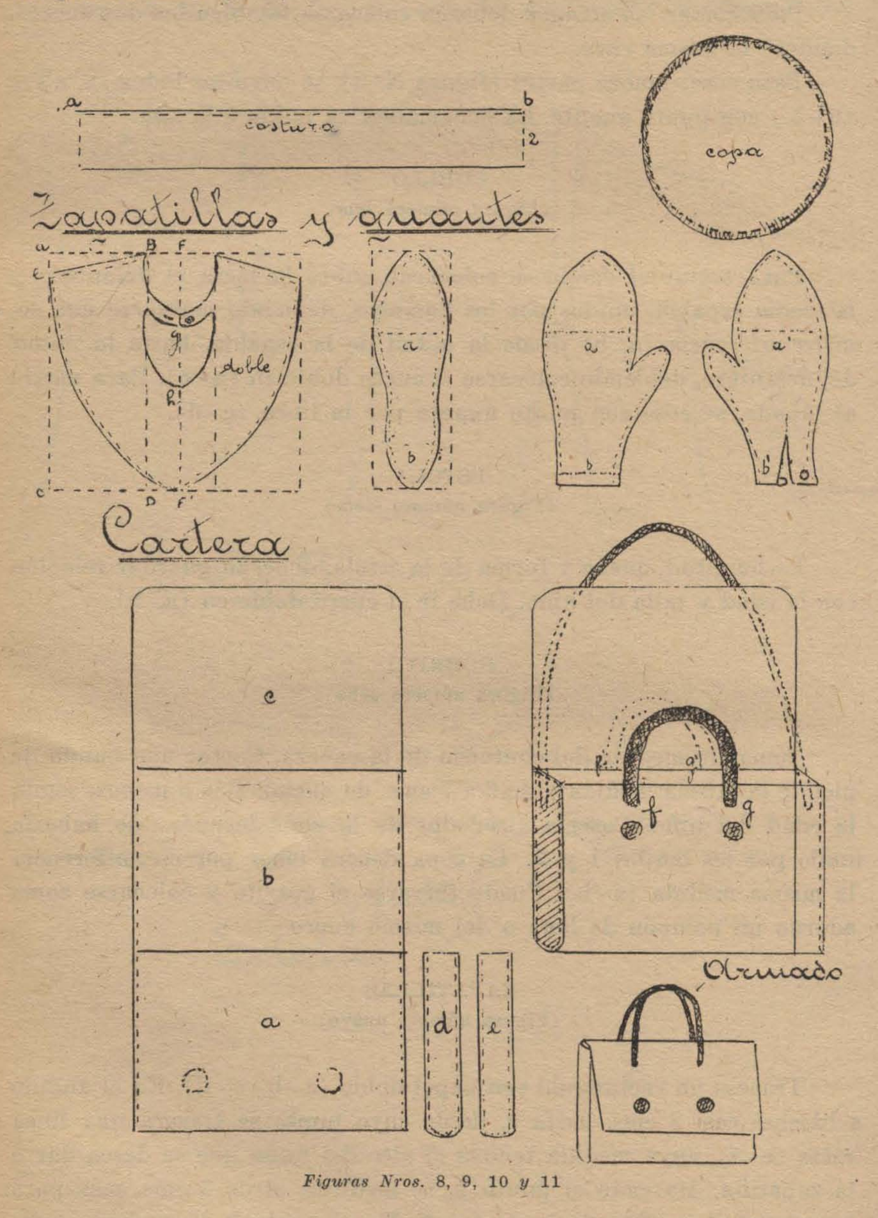
Tomar la medida del contorno de la cabeza. Cortar una banda de piel de la misma medida y de 6 a 7 cms. de ancho, más o menos, según la edad del niño. Coserla alrededor de la copa,después de haberla unido por los bordes 1 y 2. La copa deberá tener por circunferencia la misma medida (a - b). Puede forrarse el gorrito y colocarse como adorno un pompón de lana o del mismo cuero.

ZAPATILLAS

(Figura número nueve)

Trácese un rectángulo con papel doble (a - b - c - d). En el ángulo a bájense casi 2 cms. hasta e, desde cuyo punto se trazará una línea recta (e - f), cuya medida tendrá el alto del talón que se desea dar a la zapatilla. Marcado el punto **b**, se medirán otros 3 cms. más para completar el rectángulo hasta **f** y **f'**. En el punto **b** para abajo, márquense más o menos 5 cms., según la circunferencia del tobillo del niño (b - g), con lo que quedará formada la mitad de la presilla uniendo con una doble curva de 1 cm. de ancho desde **b** hasta **g**. Desde el

punto **f**, tómese la medida desde la punta del pie hasta el nacimiento del pie del niño. (f - h).



Figuras Nros. 8, 9, 10 *y* 11

Unase **e** con **f'** y se tendrá formada la mitad de la capellada. La suela se cortará dándole la forma correspondiente, tomando el ancho del pie y del talón respectivamente. (Línea **a** y **b**). Las zapatillas

pueden llevar un elástico en reemplazo de las presillas, que deberá unir lateralmente las dos partes de la capellada.

GUANTES

(Figura número diez)

Se cortarán de una manera semejante a los de boxeador y con el pelo o lana hacia adentro para producir más calor. Se hará colocar la mano sobre un papel, con los dedos unidos y el pulgar separado, facilitando así la tarea de tomar directamente el molde. Las normas generales son las siguientes: arriba, ancho de la mano con los dedos juntos, la palma con el pulgar algo separado y abajo, el ancho de las muñecas más o menos. Se harán dos tapas para cada guante, que deben enfrentarse entre sí para guardar la debida simetría y que irán unidas a punto guante. La de la parte interna llevará 4 o 5 cms. abiertos para facilitar el calzado del guante, los que se unirán con un botón o broche.

CARTERA PARA COLEGIAL

(Figura número once)

Se traza un rectángulo que tendrá de ancho de 30 a 35 cms., según la edad del niño. Se dividirá en tres partes. (a b, c), sin cortar.

Armado. — La parte **b** lleva unidas lateralmente dos piezas rectangulares de la misma longitud y cortadas preferentemente en suela o madera y que pueden ir cubiertas con el mismo cuero, debiendo tener de ancho 6 o 7 cms. según el tamaño de la cartera. Antes de unir estas partes, puede cortarse una lámina de cartón de regular grosor y de las mismas medidas que el cuero, que servirá de refuerzo interior a la cartera, dándole mayor resistencia y rigidez.

Se unen, pues, por la parte **a** y **b** por medio de las piezas **d** y **e**. La sección **c** cerrará la boca de la cartera y servirá de tapa, debiendo llevar dos ojales que se adaptarán a los botones colocados en la sección **a**. También pueden colocarse hebillas con sus correspondientes tirillas o correas. Si la cartera es de niña se adaptarán en las secciones **a** y **b** por el lado externo los dos extremos de una manija corta en cada una (f - g - f' - g'), y si en cambio, la cartera es para varón. la manija será larga para ser sujetada por los hombros a la espalda y se adaptará por sus dos extremos a las piezas o fuelles laterales de suela o madera, en los puntos (h - i).

Félix D. HAMELIN GUZMAN.

DE MI CUADERNO DE ASUNTOS

Acotaciones

De la lectura—

En la escuela primaria resulta desacertado el apotegma de "escribir como se habla", porque si el niño escribiera como realmente habla...

Propéndese al "hablar como se escribe". Como se escribe, sí, pero en las páginas de los consagrados, y no de los autores que elaboran libros por estímulo de la soldada, sino de los artistas que escriben bajo los dictados de la vocación.

De ahí que el hablar o escribir correctamente — que no es todo uno y lo mismo como se ha demostrado repetidas veces —, sean funciones derivativas del buen leer.

Se escribe o se habla como se lee. Dime qué lees y te diré cómo escribes o cómo hablas.

Leer, por otra parte, es una función del entendimiento, más subjetiva que objetiva, más individual que colectiva. Empleando un símil más gráfico, se diría: función de rol visual tanto más que de articulación o fonética.

Se lee, paradójicamente si se quiere, más para oírse que para ser escuchado. La lectura visual o silenciosa — ya con tantos adeptos —, terminará por ser la verdadera preocupación del maestro. No el *cómo lees para tu auditorio*, sino el *cómo lees para tu entendimiento.*

Los problemas de la lectura interesan por igual a la pedagogía y a la ciencia médica. Ser un buen lector — en el sentido corriente de la frase —, encierra tantas probabilidades como ser un buen cantor.

Cuestión de conformación anatómica por sobre toda otra preponderancia. (1)

Arte por arte, la lectura tiene más exigencias. Y no porque extreme sus principios o sus reglas, sino porque sólo canta quien quiere o puede. Leer, en cambio, es el paso inicial obligado de la instrucción de los pueblos.

Lenguaje, gramática e idioma—

La misión de la escuela no radica en formar "escritores", sino en modelar "oradores", niños de expresión oral correcta, dentro de las posibilidades del aula y de la escuela.

Gramática e idioma. Toda la cuestión del lenguaje se polariza en estos dos conceptos. Por la práctica del "lenguaje" se entiende la enseñanza de la gramática, que es como denominar las cosas prescindiendo de las cosas mismas. Ejemplo clásico es el de la conjugación de verbos: "Pretérito indefinido del modo indicativo". ¿No es más cuerdo enunciar persona, número y tiempo en la frase de una expresión correcta? La cosa primero, su denominación después. Y aún así: circunscribiéndola a aquellas expresiones que menoscaban o envilecen el idioma.

Se dice con cierta frecuencia: la gramática por el idoma. Pero este postulado carece de sentido educativo porque sus elementos son de continuo disociados. Se practica idioma y se enseña gramática, separadamente, en lugar de enseñar gramática por el idioma.

El adulto a quien el oficio, la profesión, la vocación, etc., ha hecho de la gramática un recurso o una necesidad, advierte bastante

-----

(1) Mercante denominó "Pelogía" a la teoría de la educación, derivada de la biología infantil o ciencia natural del niño. En alumnos fisiológicamente considerados "normales", existe en nuestras escuelas un elevado porcentaje de afecciones, leves y aún crónicas, que atentan contra las condiciones del buen lector. Razones de fácil explicación hacen que ellas permanezcan ignoradas por la mayoría de los educadores de la escuela primaria. La dislalia (vicios prosódicos o de pronunciación, en sus diversas formas: bebeo, ceceo, seseo, signatismo, gangueo, gamacismo, lléismo, yeísmo, lalación, lamdacismo, metacismo, rotacismo, iotacismo, gargueo, balbucencia, etc.), la barifonía (dificultad en la emisión de voz), traquifonía (voz áspera), sirigmofonía (voz aflautada), rinofonía (voz nasal), oxifonía (voz aguda), leptofonía (voz apagada y débil), asafía (voz monótona), bradifasia (pronunciación lenta de las palabras), anafonesis (vociferación), paracofosis (torpeza auditiva), anaprosesia (poca duración de la atención), astenopía (debilidad visiva), paralexia (sustitución de las palabras impresas por otras que se imponen al espíritu inopinadamente), braquipnea (cansancio respiratorio), la emotividad, y otros defectos orgánicos: rinostenosis (o estrechez nasal), amigdalitis, rinitis, otalgia, pólipos, etc., son, entre otras, algunas de las afecciones que hacen inaplicables las exigencias del tipo clásico del buen lector.

tarde ya, esa disociación del idioma y la gramática. Sólo entonces, cuando sabe escribir más o menos "bien", adivina el sentido práctico de las reglas gramaticales aprendidas de memoria. Lo que significa, en el proceso del lenguaje, una evidente desarticulación.

Arte minucioso y de rigurosa lógica es éste de la ortografía. Arte de paciente y lenta asimilación. Como en la lectura, según el clásico decir, el provecho está siempre en relación de lo que se digiere y no de lo que se ha estudiado.

La ortografía es como el crecimiento. Sus efectos llegan a apreciarse a través del lento correr de los años. Evitemos, pues, los excesos de la sobrealimentación así como los de la desnutrición.

"No se trata de suprimir la enseñanza de la Gramática — dice Martí Alpera (2) —, sino de darla de modo que, sin producir el enojo del niño, como ha ocurrido siempre, sirva para hacerle pensar y para conocer y mejorar su lenguaje. En primer lugar, hemos de procurar la simplificación de la nomenclatura gramatical. Todo término que no sea necesario ni sirva para la buena inteligencia de los conceptos debe ser suprimido. ¿Qué falta le hace al niño, por ejemplo, aprender lo que es género epiceno? Al hablar del género de los nombres, con los ejemplos por delante, se podrán hacer observar los principales casos particulares que pueden presentarse; pero bastarán, sin duda, las denominaciones de masculino, femenino y neutro, aun para los alumnos mayores. En algunas gramáticas se les dice a los niños pequeños lo que son nombres patronímicos y aun micropatronímicos, y en todas se les habla de la prótesis, de la paragoge, de la metátesis y de otras cosas raras que no han de servir más que para aumentar su aversión a la Gramática".

"Otro exceso del que debemos curarnos es el abuso de las definiciones. En Gramática, sobre todo, la definición reviste frecuentemente la forma de una síntesis tan abstrata, que pasa por el cerebro del niño como el agua por el cristal. En un texto de los que más circulan actualmente en nuestras escuelas, se dice que la "analogía nos enseña a conocer las palabras". ¡El niño debe quedar muy bien enterado!"

"Las definiciones gramaticales han sido una verdadera tortura para el muchacho. Se le obligó a aprenderlas de memoria sin entenderlas, y acabó por sentir verdadera repulsión por la Gramática".

(2) "Cómo se enseña el idioma" (Publicaciones de la Revista de Pedagogía), Madrid, 1929.

"Cuidemos de que con ejemplos repetidos y con el estudio de la frase se elabore claro el concepto, y luego que el chico lo exprese como buenamente pueda. ¿Qué falta hace decir de un modo irreprochable qué son adverbios de modo y qué son conjunciones adversativas? Lo importante es que se comprendan, aunque no se definan, que se sepa cuáles son y que se empleen bien".

He aquí enunciados en magnífica síntesis, conceptos de una orientación racional del idioma.

El verdadero postulado del maestro debe ser: Dar al niño ideas elementales, corrigiendo, ampliando y verificando los conocimientos adquiridos. Enriquecimiento del vocabulario y expresión esencialmente oral de sus ideas.

Sólo sabiendo hablar el niño con un lenguaje exento de barbarismos y solecismos llegará a escribir (si así lo reclaman su naturaleza o las necesidades de su vida afectiva o económica, etc.) con cierta propiedad el idioma.

Belisario FERNANDEZ
Esc. 21. — C. E. 14

Colaboraciones de maestros

UNA ESCUELA EN LA MONTAÑA

El pequeño caserío de San Juan, asiento de la Escuela Nacional Nº 142, está ubicado en el Departamento de Yruya, a 3.000 metros sobre el nivel del mar, a 345 kilómetros al Norte de la ciudad de Salta, y a 45 kilómetros al Este de la estación ferroviaria más próxima. (Est. Iturbe, F. C. C. N. A).

Altos y escarpados cerros, que alzan la policromía de sus moles imponentes, infunden una penosa impresión de la insignificancia humana. Una atmósfera diáfana, de un color azul intenso, en la que por efecto de su misma pureza y de la altura, brillan con más intensidad los astros, cual si fueran gigantescos brillantes fijados en un inmenso manto de terciopelo azul, es digno complemento del panorama bello y grandioso.

Dan acceso a este lugar, quebrados caminos abiertos en plena montaña y a considerable altura, pues en parte pasan los 4.000 metros, (Abra del Cóndor).

La población está constituída por pastores y labradores, descendientes directos de las razas aborígenes que poblaban estas regiones (principalmente indios humahuacas) de las cuales han heredado los rasgos fisonómicos; conservan las costumbres primitivas, los instrumentos musicales y los bailes típicos de sus ascendientes. Es gente muy pobre, humilde y respetuosa. Callados, recelosos, taciturnos, se observa en ellos un espíritu deprimido. Son fuertes, sanos y de una resistencia física a toda prueba. Enemigos declarados del aseo e indolentes y descuidados en el vestir. El nivel intelectual y moral está reducido en ellos a su última expresión.

Profesan la religión católica, pero no olvidan y siempre practican ritos y costumbres netamente indígenas. Adoran la "Pacha-Mama" (La Santa Tierra), a la cual ofrendan, especialmente, el día 1º de agosto (El Día Aciago), diversas substancias, como ser: chicha, coca, tabaco, sal, comidas regionales, etc., para librarse de sus iras y atraer-

se sus favores. Temen y evitan (tal vez tengan para ello algún fundamento), la influencia de los efluvios de la tierra, de los manantiales, de los antiguos cementerios indígenas, pues según ellos, ocasionan diversas enfermedades, de las cuales las más comunes y fácilmente curables por los "médicos" regionales son: las "pilladuras" de la tierra, las "sopladuras" del manantial y de los "antiguos" (restos de construcciones y cementerios indígenas) las "tentaciones" del cerro, etc.

La recia constitución física de esta gente, el clima saludable de las montañas en que viven, y el régimen sano de vida y alimentación que llevan, hacen que en las enfermedades, reaccionen favorablemente con sencillos remedios, aunque la mayoría de las veces, más los cura la sugestión que sobre ellos ejercen los "médicos" o curanderos, pues los llamados "remedios" más parecen lo contrario. Es raro oir decir que ha muerto un joven, y la ancianidad alcanza límites a los que hace mucho tiempo no llega la mayoría de la gente civilizada.

La muerte de los niños de corta edad, como la de los ancianos, no los afecta mayormente, pues dicen que los primeros "sólo sirven para el Cielo", y los segundos" ya es tiempo que la "Pacha-Mama" los lleve"; razonamientos muy simples y fatalistas con los cuales se libran de la formidable angustia que atormenta al resto de los mortales, en circunstancias semejantes.

Los instrumentos musicales que usan son: "la quena", especie de flauta, formada con una caña hueca, con cuatro agujeritos en la parte inferior, y de la que solamente ellos saben arrancar notas melancólicas y bellas; "el herque" o "herquencho", que consta de una pequeña caña hueca que se ensambla en un asta de carnero o buey; y "la corneta", formada de varias cañas huecas ensambladas y atadas entre sí, con un largo total de tres o más metros, y que lleva en un extremo una especie de bocina de cuero crudo que sirve de amplificador del sonido.

Cada instrumento se usa en determinadas épocas del año, y también según las circunstancias en las que se actúe; así, por ejemplo, en ciertas partes de las prácticas religiosas se emplea preferentemente "la corneta". Estos instrumentos emplean para amenizar sus fiestas, las que por excesos en las libaciones de chicha (bebida preparada con maíz y fermentada) degeneran en verdaderas orgías.

Hablan un castellano defectuoso, mezclado con términos regionales y quichuas.

Cultivan con preferencia el maíz, la papa y la coca, constituyendo estos productos la base de la alimentación. El maíz lo comen en varias formas: tostado, en forma de mote (maíz pelado, con ceniza y hervido) y como harina integral. La papa es el alimento por excelencia.

Crian ovejas, cabras, mulas, burros y algunos vacunos. En los altos cerros existen vicuñas y guanacos en estado salvaje.

Con la lana de las ovejas, hilada en ruecas y husos toscos y tejida en telares primitivos, confeccionan sus ropas que les resultan económicas, durables y de mucho abrigo. También hacen ponchos, mantas, frazadas y otros tejidos.

Son incansables masticadores de hojas de coca, elemento imprescindible que los "alimenta" y "fortifica", según la opinión de ellos. Hacen gran consumo de la coca en las fiestas, o cuando trabajan o viajan. Los viajes los efectúan casi siempre a pie, recorriendo grandes distancias en esta forma, sin demostrar mayor fatiga.

La población escolar, que alcanza a 48 alumnos de ambos sexos, hállase diseminada a lo largo de las quebradas y cerros vecinos, habiendo niños que para llegar a la escuela, deben recorrer a pie distancias mayores de 5 kilómetros por caminos accidentados y peligrosos. Si es doloroso ver llegar a la escuela a estos pobres niños, semidescalzos, harapientos y ateridos, es más doloroso aún pensar que muy poco puede hacer la escuela para remediar estas necesidades, que colocan a estas criaturas en desventajosa situación frente a otros niños que concurren a las escuelas en condiciones normales de alimentación, vestuario, etc.

El pan lo comen tan pocas veces, que constituye para ellos algo así como una golosina. Gracias a una pequeña partida para "alimentación de alumnos" que se recibe desde poco tiempo a esta parte, es posible darles este alimento en la escuela. Dos o tres veces por semana se les da a todos, pues todos lo necesitan.

Son éstos, niños tristes, niños dominados por la falta de elementos recreativos y educativos del medio, y por la incomprensión de los padres que no saben de las inquietudes y exigencias propias de la infancia y que por lo mismo consideran tiempo perdido el que emplean en sus juegos inocentes. Más de una vez se han presentado a esta Dirección padres de familia, a solicitar que no se les permita jugar a sus hijos durante los recreos, arguyendo que se rompen la ropa y que es más provechoso que estén estudiando o inmóviles. El hecho, expuesto así escuetamente, sin comentarios, habla elocuentemente de la incomprensión y desconocimiento que hay entre esta gente, de la naturaleza del niño.

En la escuela encuentran estos niños el único lugar de expansión y sociabilidad.

Puedo decir, que salvo pocas excepciones, la edad mental de estos niños está en desventajosa situación con su edad real. Hay varios re-

tardados pedagógicos y algunos anormales. Después de lo expuesto, fácil es advertir que la labor del maestro, en estas regiones, resulta ardua, poco provechosa y hasta desalentadora.

Tal vez la creación de internados escolares en estas regiones, facilitaría grandemente la acción educativa de la escuela, al sustraer al niño temporariamente, o mientras dure el período de instrucción, de la acción perniciosa que el hogar ejerce sobre ellos.

Mientras tanto seguiremos firmes en nuestros puestos de lucha, al amparo de nuestra enseña azul y blanca, contribuyente dentro de nuestra modesta esfera de acción, al engrandecimiento de esta querida patria.

Vicente César TORINO
Director de la Escuela Nac. Nº 142, de San Juan de Yruya, Salta.

INFORMACION NACIONAL

Fiesta de fin del curso escolar

Como en años anteriores, aparte de las sendas fiestas de igual carácter realizadas en las escuelas, en el teatro Colón se celebró el 22 de noviembre un gran acto organizado por el Consejo Nacional de Educación como clausura del año escolar y dedicado a los alumnos de sexto grado que terminaban sus estudios primarios y que en delegaciones de seis alumnos por escuela concurrieron como espectadores. Excepto el discurso con que el Presidente del Consejo Nacional de Educación expuso la labor realizada y los progresos alcanzados en la enseñanza primaria oficial en el año transcurrido, constituyeron totalmente el programa de la fiesta, canciones escolares interpretadas por numerosos coros de alumnos con corrección en todo sentido admirable, pues si dejaron impresión gratísima las rondas como "Vamos a la feria" o "Pomporerá", desempeñadas con graciosa desenvoltura por niñitos de los grados infantiles, llamó la atención la concienzuda preparación artística que revelaron los coros a tres y cuatro voces.

La platea y las localidades altas fueron ocupadas por maestros y niños; éstos últimos, como los que tomaron parte en los coros, vestían el cotidiano guardapolvo blanco. Crecida concurrencia, principalmente de señoras, llenaba el resto de la vasta sala. En el palco oficial acompañaban al ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge de la Torre, los miembros del Consejo Nacional de Educación. El presidente de la Nación, general Agustín P. Justo, honró también la fiesta con su presencia y agasajó paternalmente a un grupo de niños que figuraron en los coros.

El programa, que se desarrolló con toda exactitud, fué el siguiente:

1º — Himno Nacional, (cantado por todos los niños).

2º — Discurso del señor presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico.

3º — a) *Fiesta en la aldea,* b) *La princesita,* c) *El zorzal,* d) *Romancillo del lobo,* de J. Aguirre, por los grados elementales de la escuela Nº 11 del C. Escolar 9º (Malabia 2252). Profesora: Matilde Santángelo.

4º — a) *La luna de estío,* de E. L. Cheverri. b) *Estudio y labor,* de R. H. Espoile. c) *Funciona el molino,* de J. Serpentini. d) *Vamos a cantar* (zamba), de C. Troiani. e) *Anda, vamos a la feria* (ronda), de J. Llongueras, por los grados infantiles de la escuela Nº 15 del C. Escolar 2º (Belgrano 2366). Profesora: Beatriz María Velarde.

5º — a) *El tambor,* de P. de Rogatis. b) *Gato correntino,* de V. Forte. c) *Collita llamero,* de G. Gilardi. d) *Alerta,* de A. Williams, por los grados elementales y superiores de la escuela Nº 1 del C. Escolar 6º (Entre Ríos 1341). Profesora: Eduarda Parravicini.

6º — a) *Danza de la liebre,* de V. Pasqués. b) *Morera de mi tierra,* de J. Gil. c) *Atahualpa,* de M. J. Benavente. d) *Mañanita risueña,* de A. Pelaia, por los grados superiores de las escuelas Nº 7 y 11 del C. Escolar 20º (Carhué 2157 y Oliden 2851). Profesoras: Ascensión G. de Rivarola, María Elena Cornet y María P. del Viso de Márquez.

7º — a) *Ramoncito,* de J. Barneche. b) *Las palomitas,* de C. Torrá. c) *La casita,* de A. Jurafsky. d) *Los Reyes Magos,* de J. André. e) *Pomporerá,* de A. Miceli, por los grados infantiles de la escuela Nº 4 del C. Escolar 17º (Av. Tres Cruces 4548). Profesora: Joaquina Gras de Pintos Ortiz.

8º — a) *Vidala,* de P. de Rogatis. b) *Arorró* (A tres voces) de L. Spena. c) *Mañanita de oro* (a tres voces), de L. Spena. d) *El indiecito,* de C. Troiani. e) *Arriero canta* (a cuatro voces) de A. Ginastera; f) *El palito* (a dos voces), de R. H. Espoile, por los grados superiores de las escuelas Nos. 3 y 7 del C. Escolar 15º (Moldes 1858 y Cabildo 3615). Profesoras: Elina L. de Peralta, María Elena H. de López de la Rosa y María Elena Sánchez.

9º — *Mi bandera,* de Imbroisi, por todos los niños.

Discurso pronunciado por el presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero don Octavio S. Pico

"La nueva designación que a la terminación de mi mandato legal se ha dignado hacerme el Poder Ejecutivo, me da la oportunidad, muy grata para mí, de concurrir como Presidente del Consejo Nacional de Educación a esta fiesta que reune a maestros y alumnos para celebrar la terminación de los cursos del año.

La labor desarrollada ha sido fecunda. En todas las escuelas nacionales de la República se han cumplido con intensidad todas las actividades educativas, tanto aquellas que tienen por propósito la instrucción de los niños como las que se refieren a la educación y a la asistencia social. No he de detenerme a analizar los diversos puntos que comprende esta obra, grande por la magnitud de la tarea encomendada a nuestros educadores y a todos los organismos del Consejo que la desempeñan con la dedicación, la competencia y la abnegación de que tienen dadas repetidas pruebas. Esto me llevaría un tiempo precioso sustraído a las francas expansiones que forman la característica de esta fiesta. Pero no quiero dejar pasar la oportunidad de señalar un aspecto trascendental de la tarea realizada. He de referirme, pues, a los nuevos programas aplicados este año con carácter definitivo previas las reducciones y correcciones que la comisión especial creyó prudente introducir en ellos. Con las adaptaciones que imponen las diversas regiones del país se han aplicado, asimismo, en las escuelas de los Territorios Nacionales y en las escuelas Láinez de la Provincias. Los nuevos programas han permitido a maestros y alumnos desarrollar una benéfica actividad que ha desterrado viejas rutinas. Han sido un fermento que ha dado a la enseñanza un nuevo sabor. He recibido impresiones directas que lo comprueban. "No se puede imaginar, se- "ñor Presidente, me decía una antigua y digna directora, el estímulo "que significa para los niños la utilización de sus propias acti- "vidades que se extiende y penetra en todas las familias del barrio "Los padres y las madres de los alumnos toman en ellas un vivo inte- "rés y se ha visto a humildes obreros y modestos comerciantes ayu- "dando a sus hijos a preparar recortes que facilitan la adquisición "casi sin esfuerzo de nuevos conocimientos, los que quedan indeleble- "mente grabados en las mentes infantiles. Los maestros han compren- "dido también la necesidad de aumentar el acervo de sus conocimien- "tos y de abandonar la fría rutina a que los había conducido la "práctica de formas anticuadas durante muchos años". Nadie podrá sostener que la obra realizada sea perfecta; pero el Consejo ha cumplido su deber al dar a los maestros la oportunidad de renovarse. A ellos corresponde la tarea de ir ajustando y perfeccionando los detalles del nuevo patrón que en adelante será su guía.

Lo he repetido muchas veces. No puede existir una democracia consciente de sus deberes y de sus derechos mientras la ilustración no llegue a todos los habitantes de la República. No puede existir un unánime sentimiento nacional mientras cada uno de los ciudadanos no esté compenetrado de la grandeza de la Patria, de los ingentes sacri-

ficios que ha costado formarla y del inmenso porvenir que la espera. Por eso el Consejo ha dedicado sus mejores esfuerzos a combatir la plaga del analfabetismo y a difundir la educación patriótica y moral. El maestro, obrero esencial de esta eminente tarea, ha sido objeto especial de esas preocupaciones.

Unas pocas cifras desprendidas de las memorias del Consejo serán la mejor comprobación de sus afanes durante los últimos cinco años. En este lapso se han incorporado a nuestras escuelas 134.738 nuevos alumnos, se han fundado 896 escuelas principales y 146 auxiliares, las que funcionan en locales reducidos y modestos con un maestro a su cargo y que dependen de otras próximas. Estas escuelas auxiliares llevan su acción educativa a los pequeños núcleos de población que no permiten la instalación de una escuela con todos sus elementos. En cuanto a los maestros se han ascendido a 8.527, se han nombrado 7.931 nuevos y se han trasladado por estímulo a 15.000.

Maestros: el Consejo está satisfecho porque habéis desempeñado vuestra tarea con dignidad y abnegación. Podéis tener la seguridad de que el Consejo vela por vosotros.

Jóvenes alumnos: una parte de vosotros habéis terminado el ciclo de vuestra educación primaria. La Patria os ofrece un vasto campo para vuestras nuevas actividades que habéis de llenar cumplidamente con el bagaje de instrucción y de educación moral que vuestros maestros os han inculcado. Los demás continuaréis recibiendo esa educación y seréis siempre objeto de nuestros desvelos.

A todos, maestros y alumnos, un cordial saludo''.

Banderas para escuelas de la Capital

El 30 de noviembre se realizó en el Instituto Bernasconi la ceremonia de la bendición y entrega oficial a las autoridades del Consejo Nacional de Educación de ciento cincuenta banderas nacionales que fueron confeccionadas por las niñas de diez y ocho escuelas diurnas y las alumnas de una de adultos, con material provisto por el Consejo Nacional de Educación, para el cual se destinaron cincuenta de ellas, y el centenar restante para escuelas de la Capital, en proporción de cinco por cada distrito escolar. Numerosas delegaciones de alumnas, entre ellas, las que contribuyeron con su trabajo a realizar la patriótica iniciativa, dieron realce a este acto, al que asistieron miembros del Consejo Nacional de Educación y de los Consejos Escolares y crecido

número de maestros. Cantado el Himno Nacional, la señorita Juana Esther Gutiérrez ofreció con acertado discurso el valioso tributo de la labor de las alumnas, y luego, el vicario general del ejército, monseñor Andrés Calcagno procedió a impartir la bendición a las enseñas patrias. Actuaron de padrinos en esta ceremonia el presidente del Consejo, ingeniero Octavio S. Pico y su esposa, la señora Carmen Estrada de Pico. Monseñor Calcagno comentó luego elocuentemente el significado del acto que la concurrencia había seguido con el mayor recogimiento.

Completaron el programa una recitación, "Cuando pasan las tropas", por la niña Nelly Gil, y, cantado por un coro el Himno a la Bandera de la ópera "Aurora", de Panizza.

"Esta ceremonia de la entrega de banderas confeccionadas por las alumnas de nuestras escuelas — dijo en esa ocasión el Presidente del Consejo — se viene repitiendo desde el año 1933, en que el H. Consejo, a iniciativa del señor vocal doctor José A. Quirno Costa, resolvió que todas las banderas y escarapelas que fueran necesarias se confeccionaran en las escuelas".

Hizo resaltar las circunstancias de que esa resolución no había sido tomada con el simple objeto de disminuir del presupuesto del H. Consejo el renglón que representaba la adquisición de esas insignias en el comercio, sino que había sido establecida con un fin superior, el de acrecentar en el alma de las niñas los más profundos sentimientos de patriotismo, al confeccionar con sus propias manos esos distintivos patrios que luego han de flamear en las lejanas escuelitas del interior o que lucirán con orgullo sobre su pecho todos los niños argentinos.

"A la entrega de estas banderas — prosiguió — ha precedido la ceremonia de la bendición de las mismas, acto realizado por el vicario general del Ejército, monseñor Calcagno, quien con su reconocida elocuencia ha explicado el hondo sentido espiritual y moral de ese acto.

El orador recordó luego, que el acto de la bendición de las banderas ha sido impuesto este año por el actual Consejo y que esa práctica se ha extendido rápidamente por todo el territorio de la República, ya que no solamente se bendicen las banderas de las escuelas de la Capital, sino que también esas sencillas pero tocantes ceremonias se han ido realizando en los más diversos puntos del país, cumpliendo así con el rito impuesto por el insigne creador de nuestra enseña, el general don Manuel Belgrano, quien por primera vez la hizo bendecir en la iglesia matriz de Jujuy por el presbítero Gorriti, glorificándola así con el sello divino. de la misma manera como se hacía allí con esas ciento cincuenta banderas, las cuales llegarán en esa forma a las es-

cuelas a que se las destine con el signo de la bendición que acababa de imponerles monseñor Calcagno.

"Sólo me resta, entonces, — agregó finalmente—, felicitar y agradecer, en nombre del H. Consejo y en el mío propio, a la inspectora de Labores, señora Lucila O. de Vera, bajo cuya dirección general se ha organizado la confección de estas banderas; a las directoras y profesoras de las escuelas que han intervenido y a las niñas que con sus delicadas manos han materializado esta simpática obra".

Los coros de las Escuelas para Adultos

Una demostración, extraordinaria en nuestro ambiente, de cultura artística popular inteligentemente dirigida, fué la que ofrecieron el 13 de noviembre en la Escuela "Carlos Pellegrini" las masas corales formadas por alumnas y alumnos de las escuelas para adultos de la Capital. Cerca de dos mil jóvenes, dirigidos por el maestro Felipe Boero, interpretaron, en imponente conjunto, y con ejemplar conciencia artística, fruto de viva y paciente dedicación, selectos aires nacionales cuya ejecución mereció caluroso encomio de parte de la numerosa concurrencia que los escuchó. Componían la audición, que dió comienzo con el Himno Nacional, las obras siguientes: El gato correntino, El triunfo, La alborada, La criolla, La media caña, Himno a la primavera.

Tomaron parte siete masas corales: el coro modelo formado por alumnos de las escuelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Consejo Escolar 6º, preparado por el maestro Felipe Boero; la de las escuelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del C. Escolar 7º, preparada por el maestro señor Isidoro I. Maiztegui; de las escuelas 1, 2, 3 y 5 del C. Escolar 2º, preparada por el maestro señor Andrés Correa; de las escuelas 1, 2 y 3 del C. E. 12º, preparada por el maestro señor Roberto Marín; de las escuelas 1, 3, 4, 6 y 8 del C. Escolar 17º, preparada por el maestro señor Miguel Guerberoff; de las escuelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del C. Escolar 5º, preparada por el maestro señor Ernesto Suñer; de las escuelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del C. Escolar 15, preparada por el maestro señor José Coralini.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico, en el discurso que pronunció en esa ocasión expuso cumplidamente el propósito, con tanto acierto realizado, que inspiró la creación de estos coros de jóvenes, su importancia y sus posibilidades ricamente promisoras.

"No fué sin cierto recelo —dijo— que el Consejo Nacional de Educación dispuso la creación de un coro formado por las escuelas de Adultos Nros. 1 y 2 del Consejo Escolar 6º en octubre de 1934. Para asegurar el éxito puso a su frente al eximio maestro don Felipe Boero quien se prestó voluntaria y desinteresadamente a formarlo. Pero era dudoso que los alumnos respondieran a esa iniciativa y adoptaran con entusiasmo las nuevas normas que era necesario imponer para eliminar del repertorio la canción del arrabal que nuestro pueblo por falta de buenos ejemplos acostumbra cantar. Obreros y pequeños empleados forman el acervo de las Escuelas de Adultos, los que concurren a ellas para adquirir conocimientos que les permitan desempeñar oficios que han de ayudarlos a satisfacer las premiosas necesidades de sus hogares. Provienen pues de la masa del pueblo, están en contacto inmediato con ella y exteriorizan sus alegrías y sus pesares en la misma forma que lo hace aquélla. La duda, era pues, permitida, pero no tardó en disiparse. Desde las primeras lecciones el maestro tuvo el convencimiento del éxito y ese primer coro formado por trescientos alumnos de ambos sexos hizo una demostración triunfal en el Teatro Cervantes un año después de su creación. El público lo oyó nuevamente el 25 de mayo del año pasado en su correcta interpretación del Himno Nacional en el Teatro Colón en presencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación y de las autoridades nacionales y el 12 de octubre de ese mismo año dió una segunda audición en el Teatro Cervantes.

El pequeño núcleo de trescientos alumnos ha ido creciendo. Se han formado nuevas masas corales en Escuelas para Adultos de los Consejos Escolares 2º, 5º, 7º, 12º, 15º y 17º y se ha llegado así a formar este magnífico coro mixto de dos mil voces que vamos a tener la satisfacción de escuchar bajo la hábil dirección del maestro Boero.

El resultado obtenido es óptimo. Los coros mixtos que se han ido formando pacientemente con idéntica orientación para todos constituyen ahora un notable conjunto que puede compararse sin desmedro por su número y por su calidad con los mejores conjuntos musicales del mundo. Las canciones que canta están inspiradas en las más sanas tradiciones musicales de nuestra tierra y de otras de tierras ajenas que reflejan acentos populares y puros sentimientos del alma.

Nuestro pueblo tiene un admirable poder de adaptación. Acepta todo lo bueno que se le ofrece. Canta todavía en su gran mayoría las canciones arrabaleras porque no se le ha ofrecido otra cosa; pero con la multiplicación de estos coros ella ha de ser con el tiempo desterrada por completo.

Se ha dicho y repetido que la música dulcifica los sentimientos y hace más fáciles y agradables las relaciones entre los hombres. El legendario Orfeo, hijo de la musa Calíope, con la música que arrancaba a las cuerdas de su lira y que acompañaba con su canto tenía el poder de domesticar a las fieras salvajes. Se asegura que los Argonautas conducidos por Jasón pudieron escapar a los encantos y seducciones de las astutas sirenas merced al dominio que ejerció sobre ellas el Aeda con su música maravillosa y es también fama de que consiguió arrancar de las profundidades del infierno a su esposa Eurídice, ablandando por ese medio el duro corazón de Plutón, rey de esos lugares. Nosotros hemos podido comprobarlo siguiendo paso a paso la benéfica transformación que el canto opera en nuestros adultos varones. En sus relaciones con las niñas demuestran ahora una cultura, una afabilidad y un tacto que los hace dignos de aplauso. Las niñas tienen por su naturaleza sentimientos más dulces y afectivos y es posible que algunas de ellas con la nueva arma que el canto les proporciona quieran imitar a las sirenas en su arte seductor.

Hay que proseguir, pues, esta obra que el Consejo considera como uno de sus mejores aciertos. Su presupuesto no se recarga con pesadas partidas. El gasto que requiere es ínfimo. Pero hay que proporcionar a estos coros un escenario digno de su importancia. Se impone la construcción de un vasto Auditorium capaz de recibir millares de espectadores y donde el pueblo pueda oir cantar a sus hijos y aprender también qué es lo que debe cantar. Todas las naciones civilizadas lo poseen y es ya tiempo de que también lo tengamos nosotros.

El Consejo se hace un deber en demostrar por mi intermedio al Maestro Boero y a sus dignos colaboradores su complacencia por el señalado servicio que están prestando a la juventud argentina y en felicitar a los alumnos que forman estos coros por la dedicación que ponen en su perfeccionamiento espiritual."

Entrega de banderas a establecimientos escolares

Los descendientes del doctor Salvador María del Carril, donaron a la escuela que tiene el nombre del ilustrado miembro del Congreso Constituyente de 1853, la número 4 del C. E. 8º, una bandera nacional que fué entregada solemnemente en acto público realizado el 3 de noviembre. Bendijo la enseña patria el obispo de Temnos, Monseñor Mi-

guel de Andrea, quien luego dirigió a los alumnos una elocuente alocución. Fueron padrinos en la ceremonia de la bendición el presidente del Consejo Nacional de Educación ingeniero Octavio S. Pico, el doctor Salvador María del Carril y las señoras Julieta Viale del Carril de Peña y Evangelina L. M. de Repetto. El acto ajustóse al programa siguiente: Himno Nacional Argentino; himno a Salvador Ma. del Carril; bendición de la bandera por el obispo de Temnos, monseñor Miguel de Andrea; discurso de entrega por el doctor Salvador Ma. del Carril; palabras de recepción por la directora Sara A. Avendaño; Saludo a la Bandera, coro; Oración a la bandera, de monseñor Calcagno, cuarto y quinto grados; Mi bandera, recitado; desfile y canto Mi bandera, Ambroisi.

El día 6 de noviembre la Escuela 3 del Consejo Escolar 11º recibió una bandera donada por la Asociación Cooperadora "Amparemos al Niño". Asistieron al acto el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico, el Presidente del Consejo Escolar 11º, doctor Salvador Aloise, miembros del mismo Consejo y numerosas familias. Comenzó el acto con la ejecución del Himno Nacional; luego el Capellán de la Armada Mariano Fernández Mendoza, en representación de Monseñor Napal que no pudo concurrir, bendijo la bandera, actuando como padrinos el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Pico y la señora Laurencia C. de Castro Romay. Poco después los niños entonaron la canción "Saludo a la Bandera", e hizo uso de la palabra, a continuación, el Presidente de la Cooperadora de la escuela señor Cayetano Cosentino, quien en elocuentes términos hizo entrega de la bandera. Luego una alumna recitó la "Oración a la Bandera" de Belisario Roldán, los alumnos cantaron "Dios y Patria" y la profesora de la escuela señorita María Esther Pujol agradeció en breves palabras la donación de la bandera. Otra alumna de la escuela recitó la poesía "La Bandera Argentina" y en seguida el Presidente del Consejo Nacional de Educación, manifestó que el sacerdote había repetido en el acto que se acababa de desarrollar el gesto del canónigo Gorriti al bendecir en la Iglesia Matriz de Jujuy la bandera que creara el General Belgrano, acto por el cual le quedamos muy agradecidos. Igualmente quedamos muy agradecidos —agregó el Ing. Pico— a la Asociación "Amparemos al Niño", por la simpática acción de regalar esta magnífica bandera. Dijo también que ya la maestra que le había precedido en el uso de la palabra había hecho conocer en detalle la vasta acción benéfica que presta a la escuela la asociación cooperadora por lo que se complacía en feli-

citar a todos los miembros que la componían e incitarlos a proseguir en esa gran obra social en que estaban empeñados. Por último agregó: "La escuela argentina debe convertirse en una fortaleza para poder combatir con éxito las potencias del mal que acechan hoy a las naciones civilizadas y así como en toda fortaleza lo mismo que en el tope de los mástiles de nuestras naves de guerra y al frente de nuestros ejércitos no flamea ninguna bandera que no halla sido previamente bendecida igualmente en estas fortalezas del espíritu que son nuestras escuelas no deberá flamear ninguna bandera en que no se haya cumplido ese rito". Terminó felicitando a las niñas y al personal directivo y docente que había preparado esa simpática fiesta.

El personal docente y los alumnos de la Escuela N° 26 del C. E. 15, donaron a ese establecimiento una bandera nacional que fué entregada el 13 de noviembre. Luego de cantado el Himno Nacional, la bandera fué bendecida por el vicario general de la Armada, monseñor Dionisio R. Napal. Siguieron a esta ceremonia varios recitados sobre la bandera, interpretados por los niños y un discurso de agradecimiento que pronunció la directora señorita Felisa Zariategui.

Otra escuela de la Capital que recibió una bandera donada por su asociación cooperadora fué la N° 6 del C. E. 5°, "Francisco P. Moreno". Un programa literario y musical acertadamente desempeñado por los alumnos siguió a la ceremonia de la bendición de la bandera, en la que actuaron de padrinos el Ing. Octavio S. Pico, la ex directora señora Sara Abraham de Balerdi, el señor Antonio Vucinovich y la señora Berenice G. de Lynch.

Los maestros suplentes del Consejo Escolar XVI realizaron el 7 de noviembre su iniciativa de presentar a las autoridades escolares de ese distrito dos banderas argentinas que fueron ofrecidas en patriótico discurso por el doctor Adolfo J. Flamhum. Agradeció el simpático gesto, en nombre del Consejo Escolar, el secretario del mismo, profesor José Birreci.

Entregada por la maestra señorita Orosia Faulo Mut, la Escuela N° 26 del C. E. 20 recibió el 20 de noviembre una bandera que le donaron su propio personal directivo y docente y un grupo de vecinos. Después de cantado el Himno Nacional, la bandera fué bendecida por

el presbítero Mario F. Alsina y el director de la escuela, señor Urbano Ruiz, agradeció con un breve discurso la donación.

En el acto público que realizó el 23 de noviembre la Escuela Nº 16 del C. E. 17 para la recepción de una bandera donada por la Asociación Cooperadora "Ciencia y Labor", fué desarrollado el programa siguiente: Himno Nacional Argentino; bendición de la bandera; palabras del presidente de la cooperadora señor D. Fernández; palabras del director de la escuela, señor M. Papávero, para recibir la bandera y despedir a los alumnos que egresan del sexto grado; recitaciones de alumnos de distintos grados; marcha "Mi Bandera", por los escolares; números de piano ejecutados por el niño E. Rodríguez, y reparto de golosinas.

La Asociación de Fomento Unión Vecinal General Paz-Devoto donó a la Escuela Nº 7 del C. E. 17, un mástil que fué inaugurado el 21 de noviembre, juntamente con una bandera que fué bendecida por monseñor Calcagno. En esa ocasión, luego de ejecutado el himno patrio y cantado por los alumnos, hicieron uso de la palabra el presidente de dicha asociación, señor Arturo Jardón, la directora de la Escuela, señorita Emilia Imperiale, la señora Argimira V. de Varela, en representación de la Asociación Cooperadora Mariano Moreno, y la señorita Elda Carbone d'Elía por la Asociación de Ex Alumnos Pro-Patria. Los alumnos interpretaron varios recitados patrióticos.

Brillante y de imponentes proporciones por la crecida cantidad de público y de alumnos que a él asistieron fué el acto realizado el 21 de noviembre en el Instituto Félix Fernando Bernasconi con motivo de la inauguración y bendición de un mástil artístico y una bandera costeados por suscripción popular que organizó una comisión especial. Se había preparado y fué desarrollado con exactitud este programa, cuya parte culminante y de inolvidable emoción fué sin duda aquel en que la bandera ondeó, acompañada de un toque de clarín, en lo alto del mástil, sobre la multitud silenciosa de la que formaban parte dos mil quinientos alumnos de las diversas escuelas del Instituto: Himno Nacional Argentino, ejecutado por la Banda de Policía, cantado por los alumnos de las escuelas del Instituto. Bendición de la bandera por el R. P. Antonio Z. Roselli; fueron padrinos de la ceremonia el Presidente del H. Consejo Nacional de Educación Ing. Octavio S. Pico y su señora esposa, doña Carmen Estrada de Pico; Saludo de la bandera, coro de alumnos; Entrega del mástil y la bandera, por el Presidente

de la C. Ejecutiva, señor Roberto Guibourg; Palabras del Director General del Instituto, señor Salvador Lartigue; Palabras del Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico; Mi bandera, coro de alumnos. Desfile general.

El Club Atlético River Plate donó a la Escuela Nº 25 del C. E. 2º, una bandera cuya entrega se efectuó en el local escolar el 23 de noviembre, en un acto público durante el cual pronunciaron discursos en nombre del Club el doctor José J. Degrossi, en el del C. E. 2º su vicepresidente doctor Benjamín Galarce y por la escuela, su director, el señor Angel O. Medina.

El 27 de noviembre se realizó en la Escuela Nº 12 del C. E. 10º la entrega de una bandera donada por la Asociación Cooperadora Protección a la Niñez. Luego de cantado por los alumnos el Himno Nacional, el señor Alberto A. Ferro, presidente de la citada asociación, pronunció un discurso para ofrecer la insignia patria que acto continuo fué bendecida por el obispo de Temnos, monseñor Miguel de Andrea. Actuaron de padrinos en esta solemne ceremonia la señora Raquel Chami de Ricci, la señorita Elvira Seijó, ex directora de la escuela, el presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico y el señor Mois Chami.

Luego hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, quien comenzó manifestando que el Ilustrísimo señor Obispo de Temnos, monseñor Miguel de Andrea, requerido por las múltiples obligaciones inherentes a su alta investidura, tenía que retirarse, pero que él no quería dejarlo ir sin antes agradecerle expresivamente la bendición de la bandera, que acababa de realizar, y las elogiosas palabras que pronunciara acerca de su persona y de su actuación como Presidente del H. Consejo.

"El acto trascendental que acaba de desarrollarse —prosiguió el señor Presidente— nos ha producido gratísimas emociones; primero, por tratarse de la donación de la enseña de nuestra patria, a la que todos debemos querer y respetar, y en segundo lugar por el hecho de haber sido bendecida por Monseñor de Andrea, cumpliéndose así el rito instituído por insigne creador, el General Don Manuel Belgrano, quien la hiciera bendecir por primera vez en la Iglesia Matriz de la ciudad de Jujuy."

Después de otras consideraciones acerca de la importancia que reviste el acto de la bendición, el Ing. Pico agregó que cualquier sacerdote puede realizar con igual eficiencia esa ceremonia sagrada, pero

cuando la bandera ha sido bendecida, como en ese caso por Monseñor de Andrea, el virtuoso Obispo que tanto se ha preocupado y se preocupa en favor de las clases obreras y menesterosas, ese acto adquiere un valor muy significativo.

"Quiero agradecer también —agregó el Ing. Pico— a la Asociación Cooperadora de esta Escuela, y en particular al señor Mois Chami, alma de esa Cooperadora, la donación de esta bandera. Además, quiero destacar la acción desinteresada del señor Mois Chami, a quien podemos considerar como a un benefactor de los niños, como lo prueban sus donaciones de centenares de camas y mantas para las Colonias de Vacaciones y los otros tantos centenares que nos ha prometido donar, lo cual me complazco en agradecérselo de antemano."

"Sólo me resta felicitar —terminó diciendo— al señor Director y a los maestros que han organizado este acto, a la profesora de música, bajo cuya dirección han entonado los niños las canciones, con gran perfección, y a la señorita Feijóo, compañera de bendición de la bandera, quien a pesar de haber sido fundadora de esta escuela, goza aún de perfecta salud."

En esta ocasión fueron distribuídas medallas recordatorias a los alumnos que egresaban del sexto grado y a las personas que actuaron de padrinos en la bendición de la bandera.

También la Escuela Nº 3 del C. E. 17 celebró el 27 de noviembre una fiesta para recibir una bandera, ofrenda de su sociedad cooperadora, la cual en la misma ocasión hizo saber que donaba además al establecimiento un piano, un toldo y un escenario para actos escolares. Después de bendecida la bandera, ceremonia que ofició el capellán naval Fernández Mendoza y de la que fueron padrinos el Presidente del Consejo Escolar señor Teodoro Caillet-Bois y la señora María A. Salas de Chapo, grupos de alumnas interpretaron diversos números musicales y de declamación. Fueron especialmente agasajadas las alumnas que terminaban sus estudios de sexto grado entre las cuales se distribuyeron medallas recordatorias de esa circunstancia.

Fiesta del egresado

La clausura del período escolar del corriente año, que terminó el 20 de noviembre, fué celebrado en cada una de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación con un acto público de

comunes características, pues se ajustaron a disposiciones reglamentarias fijadas para ese efecto.

Todos esos actos tuvieron en parte el carácter de afectuosa despedida a los alumnos que concluían sus estudios primarios. Algunos Consejos Escolares organizaron una reunión especial dedicada a todos los niños de su distrito recién egresados del sexto grado.

El Consejo Escolar XII, por ejemplo, auspició esta "Fiesta del egresado", que organizada por la Biblioteca Manuel Augusto Montes de Oca se realizó el 18 de noviembre en el teatro Pueyrredón, donde se congregaron los ex-alumnos de sexto grado y los maestros de todas las escuelas del distrito para presenciar un ameno programa de canciones y dramatizaciones, entre las cuales se destacó un bello cuadro alegórico. En esta ocasión despidió a los alumnos con palabras de estímulo el presidente del Consejo Escolar, señor J. Ulises Codino.

El 19 de noviembre el Consejo Escolar XVIII ofreció una fiesta semejante en el local de la Escuela República del Perú. Después de cantado el Himno Nacional pronunció un discurso el presidente del mencionado Consejo, señor Juan T. Pizzurno, a quien contestó en términos de agradecimiento el niño Horacio Augusto Darget. En seguida un coro de alumnas de la escuela Nº 22, dirigido por la profesora Angela E. Sanz de Clavijo, interpretó la canción tucumana "Argentina", zamba; "Hilando seda" y "Gloria a la patria", y la señorita Blanca Esther Montoro y el coro de niñas de la escuela 25, que dirigió la señora Nicanora Margarita Escayola de Rauschert, presentó los números "Las olas del mar", ronda; "El caracol", "Funciona el molino", "Las palomitas" y "Pomporerá".

En el cine Metropolitan se congregaron el 24 de noviembre los egresados del sexto grado de las escuelas del Distrito Escolar I. El presidente interino de este Consejo, señor Ismael Bucich Escobar despidió a los alumnos con un acertado discurso, luego de desarrollado un variado programa literario-musical que interpretaron los niños.

Con plausible éxito se realizó el 25 de noviembre la "Fiesta de la promoción", que organizó la Asociación Argentina de Maestros para los alumnos del Distrito Escolar XVI. Números de teatro infantil amenizaron este acto que contó con una concurrencia de mil quinientos niños.

El acto preparado por el Consejo Escolar IV para despedir a los alumnos de sexto grado de las escuelas de su jurisdicción se realizó el 30 de noviembre en el local de la escuela Pedro de Mendoza. Cantado por los alumnos el Himno Nacional, hicieron uso de la palabra el miembro del C. E. doctor Juan de Simone; en nombre de las ex-

alumnas, la señorita Adela Mambrutn, y el inspector seccional Sr. Roque Cabral. Los niños de Gluck y Sidney Bruzon ejecutaron en violín delicados trozos de música clásica; los alumnos de la escuela Nº 4 interpretaron la comedia "La casa de huéspedes", y los de la escuela Pedro de Mendoza cantaron el himno de este establecimiento. Como recuerdo de la fecha celebrada se distribuyó entre los alumnos egresados una medalla y un folleto con sus nombres y los de sus maestros.

Como despedida a 1100 alumnos egresados de las escuelas primarias del Distrito y a 300 alumnos de las escuelas nocturnas para Adultos de la sección 5ª, el Consejo Escolar 6º organizó una brillante fiesta que se realizó el 27 de noviembre, en la escuela "Carlos Pellegrini", con el siguiente programa:

Himno Nacional argentino, cantado por los alumnos y concurrentes bajo la dirección del inspector de Música, señor Ricardo Rodríguez y ejecutado por la Banda del 3 de infantería. Despedida a los alumnos egresados; palabras del señor presidente del Consejo Escolar 6º, doctor Emilio F. Cárdenas. Palabras del presidente de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10, señor J. Alfredo Argüello, en nombre de las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos del distrito. Palabras de la alumna egresada de 6º grado de la escuela Nº 6, Delia Migliaccio a nombre de los egresados. Aires nacionales por la Banda del Regimiento Nº 3 de infantería. "La Bandera", cantado por los alumnos. Entrega de certificados y medallas de estímulo a los egresados, por el señor presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico. Las medallas han sido donadas por las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos del distrito. "Oración a la bandera", por la maestra de la escuela Nº 13, señora Elena A. T. de Astolfi. En el momento de arriar la bandera, la Banda del 3 de infantería ejecutó el "toque de Oración". Marcha de San Lorenzo y desfile escolar.

Las palabras pronunciadas por el presidente del C. E. VIº fueron las siguientes:

"Hoy es día de regocijo en el Distrito Escolar VI. Y esta sencilla y tocante ceremonia demuestra cómo lo comparten las autoridades escolares, el personal docente, las familias de los estudiantes y los alumnos de la escuelas comunes y de adultos.

Los cursos del año se desarrollaron y clausuraron con éxito lisonjero, dejando en la conciencia de educadores y educandos la satisfacción del deber cumplido con esmero. Se cierra en el acto de hoy, para más de un millar de niños y de adolescentes, una etapa importante de la vida. Para todos, es el egreso de las aulas de la enseñanza primaria; para muchos es la terminación definitiva de los estudios. Y las nociones adquiridas y los sentimientos nutri-

dos en la escuela permanecerán latentes en sus espíritus sanos y limpios, señalando rumbos decisivos a sus actividades futuras. Es, pues, un momento trascendente para el maestro y para el estudiante y por eso es bueno y es útil que se lo destaque y se lo grabe en el recuerdo de todos. ¡Que lleven los niños la impresión estimulante de esta fiesta, en que reciben el premio de sus primeros esfuerzos y que meditemos los hombres toda la responsabilidad que nos incumbe en la formación de las conciencias infantiles!

En estas horas inciertas del mundo contemporáneo, la misión del docente se eleva y se intensifica y, a la tarea de enseñar, que le es propia, se suma el cumplimiento de un apostolado social tendiente a encaminar la mente y la conducta de sus educandos por el sendero recto de los principios que ennoblecen la vida y la levantan sobre la mezquindad de los apetitos y ambiciones materiales. Es incalculable la influencia psicológica del maestro en el alumnado confiado a su solicitud y a su lealtad. Está demás decir que es el mejor colaborador de los padres del niño, así como el aula es el complemento del hogar doméstico. Y aunque nada podría reemplazar la irradiación de la familia honesta y pundonorosa, en el porvenir del joven, existen muchos casos y circunstancias en que los escolares serán lo que sus maestros hayan querido hacer de ellos. De ahí la enorme responsabilidad de los educadores del presente.

De ahora en adelante, muchos de los que hasta ayer fueron nuestros alumnos habrán de entregarse a las disciplinas intelectuales o a los afanes del trabajo en los institutos de cultura superior, en el taller, en el negocio, en la oficina, o dondequiera los conduzca la propia vocación, las necesidades azarosas y los acontecimientos de la vida. En cualquier parte que sea, los acompañarán nuestros votos fervorosos, animados por la confianza de que todos los que hoy ponen término a sus tempranas jornadas, con el alma henchida de esperanza, llevarán a la brega diaria esa fe y ese aliento superior que dignifican la tarea más humilde.

Ellos sabrán hacer honor a los establecimientos de enseñanza primaria en que asimilaron los rudimentos del saber y templaron sus corazones en los altos ideales cristianos y patrióticos, que han de afirmar la grandeza de la Nación.

A todos los que así se alejan del ambiente educacional, con la mirada fija en nuevas perspectivas, los sigue el cariñoso interés del Consejo que presido, anheloso de rodear de estímulos y halagos en los diversos trances de la vida estudiantil, a los que cruzan las aulas y se pierden en la distancia en la constante renovación de la niñez escolar.

Los varones, egresados de nuestras aulas, deberán templar el carácter y abroquelar la voluntad para las nobles lides de la labor honrada y el cultivo de las virtudes viriles y cívicas que la patria necesita y reclama para defender su patrimonio moral contra las fuerzas obscuras del mal. Las niñas, al finalizar sus estudios, habrán de llevar la pureza de sus almas y todas sus capacidades de comprensión y de abnegación al hogar de sus padres..., y luego al futuro hogar propio a donde la Divina Providencia conduzca sus pasos y en el que les tocará reinar como esposas y como madres, en el dolor y en el gozo. Unos y otras enriquecerán con su mérito personal, su aporte de sacrificio y sus recónditos tesoros espirituales, el tradicional acervo de virtudes de la sociedad argentina. Unos y otras serán núcleo y fundamento de familias firmemente cons-

tituídas sobre principios evangélicos inconmovibles y éstas serán a su vez células de una sociedad sana y digna de ser feliz.

Si he dicho que, en la hora presente, es más elevada e intensa que antaño la misión social y humana del magisterio inteligente y comprensivo, diré que es hoy más necesario que nunca el arraigo consciente en la virtud familiar, en el amor patrio y en el apego al bien como fuerza incontrastable. La escuela pública no habrá hecho lo que se necesita y espera de ella, propendiendo al bienestar individual y a la salud colectiva, si no nos da hombres y mujeres de sólido concepto moral y de potente fervor puesto en la buena causa. Es momento de definiciones precisas, en que la pereza es negación y la indiferencia apostasía. Sólo es útil y estimable el ciudadano que trae su impulso robusto y su esfuerzo entusiasta a la gran obra constructiva de un porvenir sin sombras para la Patria y sus tradiciones ciudadanas y privadas.

Y pues que conocemos la sana contextura psíquica de nuestro pueblo y el alma incontaminada de las juventudes argentinas nacidas de los valores viejos y renovados de este "crisol de razas"..., debemos estar seguros de que los diplomados de hoy han de conservar — acaso con el recuerdo de la plegaria aprendida de labios de la madre — la transparencia de los ideales y la limpieza del corazón grato a Dios...

El Consejo Escolar VI reconoce complacido y agradece el valioso concurso que le han proporcionado en muchas de sus gestiones y en la preparación de este acto las Cooperadoras Escolares y las Sociedades de Ex-alumnos del distrito, que intensifican el contacto de las escuelas con las familias de los alumnos y que mantienen en estos últimos el recuerdo y el cariño de los lugares en que transcurrió su infancia y adquirieron las primeras nociones de las ciencias y las letras.

Quiere, también, el Consejo, decir una palabra cordial al personal directivo, docente, administrativo y técnico del distrito, por el celo con que ha cumplido sus tareas específicas y su misión educativa. Y el éxito logrado, justo es decirlo, es parte del que en todo el territorio de la Nación ha obtenido la ardua y patriótica labor cumplida con abnegación e inteligencia por el Consejo Nacional de Educación y el eminente ciudadano que lo preside.

En nombre de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 habló en estos términos el señor J. Alfredo Argüello:

"Una vez más la escuela "Carlos Pellegrini", como en años anteriores, se viste con sus mejores galas para festejar la terminación del curso escolar, culminando con ello las actividades del año.

Las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos me han discernido el honor de representarlas en este acto, evocador y significativo por todos conceptos, en que asistimos a la cordial despedida de los alumnos egresados de 6° grado y de 5ª sección de las escuelas diurnas y nocturnas del distrito.

Representa esta fiesta un hermoso cuadro. En su centro vosotros, jóvenes egresados, y como un digno marco, las altas autoridades escolares, que han querido prestigiarla con su presencia; los directores y maestros, que acompañan a sus alumnos en estos momentos de justificada alegría, en que se preparan para recibir su primer certificado, que significa la primera etapa en la vida edu-

cacional para unos y para otros el certificado habilitante que les facilitará desenvolverse mejor en el camino de la vida; y los padres, familiares y amigos, que no podían faltar, para estar junto a los seres queridos, en esta tarde inolvidable para ellos.

Las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos, que cada una de ellas, dentro de su esfera de acción, realizan en las escuelas una tarea complementaria de éstas, para asegurar con ella beneficios de orden material y moral a sus alumnos, se asocian jubilosas, por mi intermedio, a este acto tan significativo y evocador como lo he dicho antes. Significativo porque en él está condensado el resultado de los esfuerzos del año escolar, y evocador porque encierra un cúmulo de recuerdos y circunstancias, que son imborrables en la vida del estudiante: terminación de estudios y despedida de la escuela.

Todos vosotros conocéis, cuál es la acción de estas asociaciones. Todas tienen una única finalidad: hacer bien, hacer obra que se traduzca en un mayor bienestar en el alumnado; contribuir a prestigiar la escuela; establecer una mayor vinculación entre el hogar y la escuela, tan necesario en estos momentos; ayudar a los niños, en la mejor forma posible, para que puedan concurrir a recibir y aprovechar los beneficios de la educación, y en fin, hacer ese bien a que me he referido, porque felizmente reina dentro de cada una de ellas, un alto espíritu de solidaridad humana; porque están animadas por el deseo de realizar obra constructiva y porque desean en todo momento efectuar una tarea que está inspirada por idénticos propósitos e ideales, y alentadas al unísono, por los mismos sentimientos.

Necesaria en todo sentido es la colaboración a la escuela, ya que en estos momentos, en que por razones que todos vosotros conocéis, no puede exigirse del Estado, que contribuya en la medida de las necesidades, a todo lo que la escuela y sus alumnos precisan, para desarrollar normalmente sus tareas escolares.

De ahí que sea menester que estas asociaciones sean ayudadas por quienes puedan hacerlo, y que cada uno se constituya en un celoso guardián de su obra, tan hermosa, como necesaria, en circunstancias como las actuales, que son de dificultades y que requieren unirse para triunfar y sobreponerse a ellas.

Si son ayudadas se habrá contribuído a estabilizarlas, y con ello se habrá conseguido que continúen desarrollando su acción en favor de los niños que concurren a las escuelas, de esos niños que son la esperanza de sus hogares y de su patria.

Las Asociaciones que represento agradecen por mi intermedio, todas las iniciativas y todo el tesón caritativo de que el Honorable Consejo, los Consejos Escolares, los maestros y los padres les prodigaron con patriótico entusiasmo.

Ha llegado el momento en que deba dirigirme a vosotros, jóvenes egresados, para despediros en nombre de las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos.

La fiesta a que asistís, es fiesta de alegría, de deberes cumplidos, de sacrificios premiados, de esperanzas satifechas. Con esta fiesta se os abren nuevos y más amplian horizontes, de renovados anhelos. Es el principio del camino hacia la meta deseada. Hago votos para que en el nuevo derrotero de la vida obtengáis las mismas satisfacciones que experimentáis en este día.

Al abandonar la escuela, casa querida, hogar, santuario donde se forja el carácter y el sentimiento, donde se enseña a amar todo lo bueno y grande, don-

de a diario se inculcan elevados principios de moral y de justicia, de deberes y derechos, donde se ha preparado y cultivado vuestro acervo cultural, que en un futuro próximo ha de ser vuestro patrimonio, no olvidéis que con ello, ha contribuído en renovados esfuerzos y trabajo a vuestro porvenir, al engrandecimiento de nuestra patria, de esta patria grande y hermosa, hermosa y grande por todo lo que encierra en sus aspectos físicos, morales y culturales, más grande aún por su generosidad, sellada en el más amplio de los postulados con el cual una gran Nación pudiera hunrarse ,con los principios enunciados en su libérrima Constitución, ofreciéndose en su misma grandeza, a todos los seres de buena voluntad que quieran habitarla.

No olvidéis estas dos palabras: Escuela y Maestro; dos palabras y un solo símbolo, crisol y alma, templo, trabajo y sacrificio, esperanza y porvenir.

No olvidéis a los queridos y buenos maestros, a vuestros padres espirituales, a los cultores del más noble sacerdocio, que a diario con cariño y eficiencia, siempre incansables, siempre sonrientes y solícitos, contribuyeron con sus ejemplos, con sus enseñanzas y con su saber, a la formación de vuestra cultura, de vuestro carácter y de vuestros sentimientos.

Para ellos debéis tener una eterna gratitud y en vuestros recuerdos, deben vivir con el cariño que ellos supieron sembrar y cosechar.

Váis a recibir dentro de unos momentos, de manos del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, conjuntamente con el certificado, una medalla con que las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos, os obsequian como estímulo, de esta primera etapa de vuestra vida educacional.

Que ella sea el primer eslabón de la cadena, con que debéis quedar vinculados a la escuela que os formó espiritualmente y culturalmente.

Que ella sea recuerdo perenne que os acompañe y sea quien os aliente, para que paéis a engrosar las filas de las Asociaciones de ex-alumnos, que también contribuyen a cimentar y afianzar la obra de la escuela.

Señor Presidente. En nombre de las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos, os agradezco vuestra presencia en esta fiesta, que la habéis realzado no sólo con los prestigios que emanan de vuestra personalidad, sino con vuestra investidura como Presidente del Consejo Nacional de Educación, cuyos destinos dirigís con acierto, con dedicación, con inteligencia y con patriotismo.

Señores miembros del Consejo Escolar 6º Os agradezco también a vosotros por haber auspiciado esta hermosa fiesta, fiesta en que se encuentran hermanados el hogar y la escuela.

Señores directores y maestros. En nombre de la representación que invisto, os debo agradecer a vosotros, lo que habéis hecho en favor de nuestros hijos, logrando así que muchos de ellos hayan llegado a esta primera satisfacción de su vida de estudiantes, y formulo votos porque las vacaciones que váis a disfrutar, os proporcionen el descanso que reparará las fuerzas perdidas, y que él os dé nuevos bríos, para proseguir en vuestra noble tarea, de maestros de los niños de nuestra querida patria.

Y a vosotros, padres de los egresados, os hago llegar nuestra cordial enhorabuena, haciendo votos para que los hijos sean vuestro consuelo y vuestro orgullo en todos los momentos de la vida".

También hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico, quien comenzó diciendo:

"Voy a repartir los certificados y las medallas de estímulo que han sido donados por las Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos de este distrito, y sólo quiero agregar unas breves palabras a las elocuentes ya pronunciadas por el señor presidente del Consejo Escolar 6º, doctor Emilio F. Cárdenas, por el señor presidente de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 en representación de todas las cooperadoras del distrito, y por la niña que en nombre de las egresadas dió tan buenos y saludables consejos a los alumnos varones".

Después de diversas consideraciones acerca de la importancia y significado del acto realizado, el señor Presidente hizo notar que este año egresarán de las escuelas primarias de la Capital 25.000 niños, que serán los portadores de la antorcha que les trasmiten las anteriores generaciones, y que deberán en todo momento demostrarse dignos de ello, para que la luz del más sano y ferviente patriotismo los ilumine y los guíe durante toda su vida.

"Deberán también llevar grabados en sus mentes los desvelos que han tenido sus maestros para educarlos en el bien y en la moral".

Luego de otras consideraciones y consejos dirigidos a los niños, el Presidente del Consejo, añadió:

"Felicito a todos y les formulo mis mejores augurios en la nueva vida que van a emprender, y felicito también a los maestros que han forjado su alma a la altura de sus propios sentimientos".

Cincuentenario de una escuela

Creada por resolución del 23 de abril del año 1886, a fines del año siguiente comenzó a funcionar la escuela elemental de niñas Nº 17 del Distrito 14, de Balvanera Sur, hoy Escuela "José Matías Zapiola", Nº 7 del Consejo Escolar 2. En ese primer año de existencia contaba 120 alumnas y 4 secciones de grado —en la actualidad las alumnas son 950 y 24 los grados— y fueron sus primeras maestras las señoritas Luisa y Carolina Opertin, Juana Rossi y María Antonieta Tornú. Fué directora desde la fundación la señora Julia Sanguinetti de Acosta que desempeñó sus funciones hasta el año 1911; la sucedieron en el cargo de directora las señoras Margarita Belmonte de Coria, Hermosina Aguirre de Olivera, la señorita María Luisa Fernández y la señora Adela V. de Amicón, que dirige actualmente el establecimiento.

El aniversario con que cumplía medio siglo de existencia fué ce-

lebrado en el antiguo local, el 24 de noviembre, con una fiesta que congregó a crecida cantidad de público, en el que se contaban muchas ex alumnas afectuosamente vinculadas a la casa. Asistieron también el cardenal primado Monseñor Santiago Luis Copello, el jefe de policía, el edecán naval del Presidente de la Nación, los descendientes del brigadier general Zapiola y las autoridades del distrito escolar.

Uno de los actos principales de esta celebración —que se inició con el canto del Himno Nacional— fué la entrega a la escuela de un busto del General Zapiola, donado por los descendientes del prócer. Esta escultura, obra de la señora Dolores Benoit, había sido dispuesta sobre un estrado y le rendían guardia de honor cuatro soldados del Regimiento de Granaderos a Caballo y un grupo de alumnas que rodeaban la bandera de la escuela.

La directora de la escuela, señora Varela de Amicón leyó una reseña histórica del establecimiento y encomió la obra fecunda y la ejemplar dedicación de las educadoras que la precedieron. Luego un miembro de la familia de Zapiola, el señor C. Pons Lezica, pronunció oportunas palabras para ofrecer el busto del prócer, que fué bendecido por S. E. el cardenal primado.

Un coro de alumnas cantó el Himno a Zapiola, y fué recitada la Oración a Zapiola.

En nombre de las ex alumnas la señora María E. Viarrarena de Arduino entregó a la escuela una placa de bronce, conmemorativa del aniversario. La directora fundadora de la escuela, señora Julia Sanguinetti de Acosta fué obsequiada con una medalla especial.

A continuación las alumnas rindieron un homenaje a la Bandera, seguido por una canción patriótica. Como recuerdo de la ceremonia fueron distribuídas medallas alusivas a la misma.

Actos escolares diversos

—La Escuela "República Dominicana" (Nº 3 del C. E. 12) recibió en acto público el 25 de octubre, una placa y un álbum enviados por los alumnos de la Escuela "República Argentina", de la ciudad de Trujillo. Efectuó la entrega el ministro de la República Dominicana. Las alumnas desempeñaron varios números artísticos y patrióticos y una de ellas leyó un mensaje fraternal dirigido a los niños de Santo Domingo.

—En la Escuela José Manuel Estrada, del C. E. 1º, fué colocada

el 28 de octubre una placa con la siguiente inscripción: "Las atenciones que reciben los niños de esta escuela se realizan con donaciones efectuadass en homenaje a los ex alumnos Pedro Andrés Benvenuto, Luis Américo Pintos, Lorenzo Valerga, Francisco Seguí. Año 1937".

—La Escuela Nº 22 del C. E. 12, que tiene el nombre de "Gobernación del Chaco", fué visitada el 3 de noviembre por el gobernador de ese territorio, doctor José C. Castells, quien luego de recorrer el establecimiento dirigió a los alumnos reunidos para recibirlo, frases de elogio y estímulo por el interés con que estudian esa región de nuestra patria y encomió la organización del museo de productos chaqueños que posee la escuela.

—Con un acto público en el que se desarrolló un programa de actos y recitados, la Escuela 26 del C. E. 9º inauguró el 5 de noviembre la biblioteca "Nicolás Avellaneda" donada por la asociación cooperadora de esa casa de enseñanza.

—Los alumnos del turno de la tarde de la Escuela 3 del C. E. 19, han donado a la Escuela 22 del C. E. 17 un mapa en relieve del continente europeo, hecho de madera terciada y dotado de señales luminosas eléctricas.

—El 17 de noviembre fué inaugurado en la Escuela "Wenceslao Posse" un busto de la señorita Ana Lupo, —prestigiosa educadora que fundó y dirigió esa escuela— donado por las ex alumnas del establecimiento. Ese acto constituyó un sentido homenaje a la memoria de la señorita Lupo en el que participaron las alumnas, el personal directivo y docente y los miembros de la asociación cooperadora.

—El Consejo Escolar 13, organizó entre el personal docente un concurso sobre el tema "Cómo difundir el libro entre los niños". El trabajo que obtuvo el primer premio pertenece al maestro de la Escuela 8 de ese distrito, señor Américo L. Foradori.

—En la Escuela "Adolfo Alsina", Nº 20 del C. E. 1º la Biblioteca Doctor José A. Arambarri organizó entre los alumnos un concurso de lectura, composición e interpretación literaria. El turno de la mañana obtuvo el premio de ese concurso, consistente en una copa artística de metal.

—El 23 de noviembre cumplió el 25º aniversario de su fundación la Escuela Nº 9 del C. E. 19. Con ese motivo se efectuó en el establecimiento un acto público durante el cual fué bendecida una bandera y las aulas, a las que se impuso los nombres de José de San Martín, Manuel Belgrano, Juan Martín de Pueyrredón, Justo José de Urquiza, Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento, Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia. En la misma ocasión se dió el nombre de

Amadeo Jacques a la biblioteca de la escuela y el de Florentino Ameghino al museo escolar.

—La sociedad cooperadora de la Escuela 23 del Consejo Escolar 18, obsequió con un ejemplar del libro "Corazón", a cada una de las alumnas que este año terminaron sus estudios en ese establecimiento y que son sus primeras egresadas de sexto grado.

—El doctor Roberto M. Ortiz donó a la Escuela Pedro de Mendoza Nº 9 del C. E. 4º, un retrato del Adelantado cuyo nombre tiene esa escuela, obra del pintor Arturo de Luca. El donativo fué recibido en acto público el 23 de noviembre.

—El 25 de octubre cumplió 25 años de existencia la Escuela 17 del C. E. 17, (antes 9 del C. E. 16), cuya primera directora fué la señora Mercedes A. de Parellada. Celebró la fecha con un acto público durante el cual fué bendecida y entregada oficialmente una bandera donada por la Asociación de Ex Alumnas.

Colonias de vacaciones en estancias

Varios dueños de establecimientos rurales respondieron generosamente a la invitación que en el mes de febrero del corriente año les dirigió el Presidente del Consejo Nacional de Educación para secundar a esta institución en la obra de protección al niño que realiza en las colonias de vacaciones. Fueron formalizados los ofrecimientos de la señora Silvia Fernández de Fernández y de los señores Pedro Lacau, Celedonio Pereda y Ricardo Pearson, quienes darán en sus estancias alojamiento y alimento a contingentes de cincuenta niños, cada una, durante los meses de diciembre, enero y febrero. Dichos señores efectuaron en sus establecimientos las obras de adaptación indicadas por la Inspección Médica Escolar con cuya intervención, fueron ya enviados centenares de niños a esas pequeñas colonias de vacaciones, con las que se inicia una nueva faz de progreso para la benéfica institución. Agregado este concurso privado a la obra que realiza el Consejo en sus grandes colonias de vacaciones, en la presente temporada disfrutarán de los beneficios de éstas alrededor de doce mil niños de todo el país.

Demostración al Presidente del Consejo Nacional de Educación

El 23 de noviembre, quinto aniversario de la toma de posesión del cargo de presidente del Consejo Nacional de Educación por el ingeniero don Octavio S. Pico, los jefes, inspectores y empleados se reunieron en su despacho para hacerle entrega de una bandeja de plata con la firma grabada de los altos funcionarios de la casa, en cuyo nombre la ofreció el jefe de la Oficina Judicial del Consejo, Dr. Hilmar Digiorgio, en los siguientes términos:

"Se cumplen hoy cinco años, que por primera vez y en este mismo lugar entramos en contacto con el señor Presidente. Nos hizo, entonces, sobriamente, una exhortación, indicándonos el camino que pensaba recorrer y la patriótica esperanza que abrigaba sobre la eficaz actuacion de empleados y maestros colaborando en la obra común.

Sus palabras ampliamente sinceras acallaron la oculta inquietud con que algunos esperaban su llegada a esta casa, y día tras día, en el necesario conocimiento de las personas y de los asuntos, vimos subrayar con los hechos las espontáneas y claras manifestaciones de la iniciación.

El personal respondió a sus solicitaciones, porque supo penetrar en su alma, llegar a sus sentimientos, estimularlo con su apoyo y el ejemplo, corrigiendo sin suficiencias, cuando fué necesario, sin dejar el sabor amargo de la reconvención. Resolvió con acierto, porque su temperamento y su disciplina le imponían categóricamente una norma olvidada casi siempre aquí, en esta casa, por los hombres elevados a las altas funciones de gobierno, supo escuchar, lo que permitió orientar, sin vacilación, con altura y eficacia.

Hemos escuchado diariamente en su palabra el eco de sus ideas íntimas, comprendiendo que revelaban una constante armonía con sus sentimientos, y en el trato afectuoso, muchas veces paternal, supo ennoblecer y justificar sus consejos con el ejemplo, sin una amarga reconvención, con un claro conocimiento de los hombres y de las cosas, un optimismo juvenil y un concepto luminoso de la vida que le permitía poner lo mejor de sí mismo en la solución de cada asunto.

La rectitud de carácter y procederes no fué jamás una valla para penetrar en su corazón y en ese contacto espiritual, el Presidente acortó siempre la distancia con el subordinado usando la frase jovial que ponía al descubierto su bondad, se acercó para estimularlo, lo alentó, buscando las fibras más nobles de su carácter y como sabe cuál es la esencia de la vida, logró persuadirlo siempre con su sinceridad.

La nota finamente emotiva que su distinción espiritual ha puesto en estos cinco años de gobierno escolar, imponiendo sus calidades íntimas y exaltando el sentimiento de los demás la recogemos con afecto. Guardamos de su persona y de su actuación un recuerdo perdurable, vinculándolo a las épocas más felices de nuestra vida administrativa.

Nuestras firmas expresarán en la pulida superficie del metal, el sentimiento, la emoción, el afecto y la solidaridad que el personal ha querido manifestar-

le en este acto de espontánea adhesión que ofrezco en nombre de los empleados técnicos y administrativos.

Señor Presidente: Por sus relevantes calidades de hombre de gobierno, por el contenido tan hondamente humano que ha dado a la función pública, por haberlo sentido muy cerca de nosotros en la diaria labor, por el entusiasmo contagioso con que ha acompañado siempre sus fecundas iniciativas, por su espíritu comprensivo, por la estima, el afecto, la confianza y consideración con que ha rodeado a cada uno de sus colaboradores, por eso nos hemos reunido aquí, como en años anteriores, esta vez para ofrecerle un recuerdo que deseamos conserve muy cerca suyo en la tranquila serenidad del hogar, como testimonio de la adhesión cálida, sincera y cariñosa de quienes lo acompañaron en los años seguramente más fructíferos de su larga vida pública que lo señalan a la consideración de los argentinos entre los grandes servidores del Consejo''.

El ingeniero Pico agradeció la demostración pronunciando las siguientes palabras que fueron muy aplaudidas:

''Distinguidos funcionarios: El orador que en nombre del personal del H. Consejo me ha precedido tan brillantemente en el uso de la palabra, ha recordado la época ya lejana en que me hice cargo de la Presidencia del mismo.

Supe en aquel entonces que el personal y el magisterio en general tenían dudas respecto de mi benevolencia y ecuanimidad, dudas que eran perfectamente justificadas porque me tocó actuar en una época difícil como Ministro de algo que llamaban dictadura y que en realidad no lo era, puesto que simplemente se trataba de un gobierno decisivo y necesario en aquellos momentos.

Esta manifestación que se me tributa, y que tanto aprecio, satisface mis más íntimos sentimientos, pues se trata de agasajar a un Presidente que ha cumplido su último año de actuación y no como una manifestación a la nueva designación de que he sido objeto. No es por lo tanto este acto una manifestación exterior o de una simple adulación como podrían suponer algunos maledicientes, puesto que simplemente se trata de una expresiva adhesión a la labor que he realizado durante cinco años de mi gobierno escolar.

La bandeja en que están grabados los nombres de los funcionarios que me han acompañado es de un valor intrínseco mayor que el de un pergamino, pero ambos tienen en el fondo el mismo profundo valor moral por su significado. No necesito decir que estoy ampliamente satisfecho de la brillante actuación de todos mis colaboradores, quienes a pesar de la escasa remuneración que obtienen en el presupuesto, dedicado casi exclusivamente a pagar los sueldos del gran número de maestros que dependen del H. Consejo, han puesto una abnegación digna de todo elogio. Les agradezco el concurso que me prestaron durante estos cinco años, y hago votos porque en el poco tiempo que me queda para desempeñar el cargo, conserven la misma dedicación e igual entusiasmo''.

Escuelas de Trelew

En el reciente mes de noviembre los vocales del Consejo Nacional de Educación, doctores Nicolás A. Avellaneda y José Rezzano vi-

sitaron por segunda vez algunas escuelas del Territorio del Chubut. En Trelew asistieron a la inauguración del edificio fiscal para la Escuela Nº 5 y a la bendición de la Bandera de la Escuela Nº 123. En esta última ceremonia, el doctor Avellaneda pronunció las palabras siguientes:

"Señores: Sumamente complacido me adhiero a esta ceremonia con todas mis simpatías. Ella tiene los relieves de las grandes solemnidades. La enaltece con su presencia y la autoridad de su elocuente palabra un Ministro de Dios; la prestigia el señor Baños, Gobernador del más fértil y rico de los territorios del Sud: el Chubut, "corazón geográfico de la Patagonia"; la realzan con su asistencia voluntaria los maestros; le dan ternura y alegría la concurrencia de estos escolares que acuden a sus aulas diariamente en procura de luz para sus espíritus y calor para sus más nobles aspiraciones, retoños en que se afirman las esperanzas de la Nación; y le presta su entusiasmo espontáneo y decidido la distinguida sociedad de esta progresista ciudad de Trelew, —oasis de una tierra de promisión,— que seguirá en rápido avance escalonando en marcha ascensional el camino de la prosperidad, no sólo porque tiene fe en el Eterno que preside el Universo y fe en la Patria que es la religión de la tierra, sino porque también no olvida nunca que el trabajo honrado e inteligente, es al par que una ley ineludible, la pena bíblica impuesta por Dios al ser humano, pena digna de él, porque lo redime al castigarlo, dignificando y engrandeciendo a los pueblos.

Señores: Todas las naciones del mundo simbolizan su existencia en una combinación de colores. Hasta hace un siglo, la soberanía de un pueblo —en cuanto al sentimiento que traduce ideas— se exteriorizaba en diferentes banderas. Hoy cada país tiene una. Esta que acaba de bendecir el Señor Obispo, es la enseña de nuestra patria. Es la patria misma. De ahí que no haya nada más grande y noble que ella.

La Patria, nadie lo ignora, no es solamente esa región hermosa donde hemos tenido la suerte de haber nacido y la entidad que condensa las más altas aspiraciones, que reune los nobles esfuerzos y los recuerdos queridos. Es algo más; es el alma nacional, es sentimiento, es altivez, anhelos y esperanzas, es la tierra de los padres y de los hijos, es la realidad, el pasado que vive en nuestros corazones y el porvenir que debe prepararse con sacrificio y lucha, que es trabajo honrado y energía triunfante.

La gloriosa historia de la bandera argentina, —¿por qué no decirlo, si los hechos que son la voz de la Providencia y de la Razón, al decir de Alberdi, lo atestiguan?— es sagrada porque su lema es libertad, fraternidad y paz, y donde están estas verdades está Dios.

Aunque la conocéis todos, permitidme que antes de terminar esta alocución, os recuerde su historia tan concisamente como sea posible, pues es enseñanza y ejemplo: Al darle vida el más virtuoso de nuestros hombres, el portaestandarte de la Revolución de Mayo que nos hizo independientes, fijó en el cielo su mirada para formarla con los colores de la pureza.

Vencedora desde el primer día, es la insignia del más elevado sentimiento y el lábaro bajo cuyos pliegues crecieron los lauros que orlan el escudo de la República. Esta Bandera que después de ser saludada y reconocida en medio continente como la divisa de la gloria libertadora, hoy ha venido a ser en el

mundo civilizado el símbolo de la justicia pacífica y bienhechora. Por eso debemos estar orgullosos de ella y siempre dispuestos a ofrecer la vida, para que se conserve en todos los tiempos inmaculada y pura.''

Con motivo de la inauguración del edificio escolar, los vecinos de Trelew ofrecieron un banquete a los señores vocales. El doctor Avellaneda agradeció la demostración en estos términos:

''Señores: Ante todo, debo deciros que si pudiérais penetrar en el fondo de nuestros corazones, veríais que en presencia de esta demostración tan cordial, como numerosa, que nos ofrecéis y de los conceptos tan elocuentes como generosos con que nos honráis, un sentimiento noble y grande los embarga.

Ese sentimiento es el de la gratitud y las palabras que lo traduce son: ¡Gracias, señores! ¡Muchas gracias!

Han transcurrido apenas dos años desde la fecha en que con mi estimado y distinguido colega doctor Rezzano, visitamos las escuelas de este hermoso y fértil territorio del Chubut, ''corazón geográfico de la Patagonia'', y no es sino con legítima satisfacción que volvemos al cabo de ese tiempo y vemos que vuestros votos se han cumplido y que debido a vuestros desinteresados esfuerzos y a la decisión entusiasta del Consejo Nacional de Educación, que preside con inteligente laboriosidad el ingeniero Octavio S. Pico, y del que nos honramos en formar parte, el progresista pueblo de Trelew, tiene ya el amplio y adecuado edificio escolar, que a justo derecho reclamaba.

Recibid señores, una vez más, nuestros saludos afectuosos y nuestros votos por el éxito en lo futuro.

Digo siempre, lo que pienso y siento. Ignoro si acierto a expresarme con claridad pero abrigo la convicción que nadie puede dudar de la sinceridad de mis afirmaciones. Os afirmo que en el seno del Consejo o fuera de él, encontraréis siempre en nosotros, un apoyo para la mejor y mayor difusión de la instrucción en general.

Trabajadores de la enseñanza, como os llamaba el sin par Sarmiento: Seguid ejerciendo vuestro apostolado con abnegación. No olvidéis nunca que el título de maestro fué dignificado por Dios, y que el maestro debe ser la consagración de la sabiduría. Es éste el más alto honor a que puede aspirar un hombre que dedicó sus días a difundir los conocimientos.

Por eso el maestro debe estudiar en todo momento. No es tarea ardua. El sublime poeta latino Virgilio, ha dicho con verdad que todas las cosas cansan, menos el saber. Y la experiencia madre de la ciencia, enseña que el estudio eleva el pensamiento e ilumina la inteligencia.''

Congreso de Higiene Escolar

El Primer Congreso de Higiene Escolar organizado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, sobre el cual "El Monitor" dió noticia en su número de agosto, reunióse en

La Plata en la segunda quincena de noviembre y en su sesión de clausura, celebrada el día 21 aprobó las siguientes conclusiones:

"Destacar la importancia de la vinculación de la escuela con el dispensario en la profilaxis de la tuberculosis en el medio escolar, y, obligar al examen bianual del personal escolar, practicado por el dispensario y obtener el resultado respectivo.

Recomendar el uso de las vacunas B.C.G. en los niños sanos no alérgicos de la escuela, como eficaz en la lucha antituberculosa.

Dar más importancia a la cultura física de los escolares y darles nociones elementales de etiología y profilaxis de la tuberculosis.

El primer congreso de higiene escolar recomienda a los poderes públicos que, mientras no sea implantado el seguro general, se sancione con el carácter de urgente un "seguro escolar obligatorio", que defienda y proteja a todo el magisterio, personal técnico, administrativo y de servicio.

Que la finalidad de las colonias de vacaciones sean fortificar al niño física, intelectual y moralmente, y propender a la realización de colonias de intercambio entre las provincias entre sí y con los países vecinos.

Propender a la generalización del comedor escolar rural, solicitando del Consejo Nacional de Educación que se una a la acción de las provincias para comprenderse en esta obra toda la niñez de ella necesitada.

Establecer comedores escolares urbanos de concentración y cantina, a base de la ficha sanitaria y la "encuesta social", que entrañan el despistaje del hipoalimentado y la asistencia del escolar necesitado y semipudiente.

Recomendar la adopción del "Legajo individual del educando", en el que se registren, además de los datos de orden físico, psíquico y pedagógico, los de orden biológico y social del niño, según el modelo en uso en la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Solicitar de los poderes públicos la organización de centros ambulantes para la asistencia médica y odontológica del niño en el medio rural.

Solicitar de los poderes públicos la extensión del servicio de visitadoras de higiene escolar hasta que sus beneficios alcancen a toda la población escolar.

Aconseja que los recursos destinados a la atención del niño sean provistos en los presupuestos de gastos con prioridad a toda otra erogación del Estado.

Aconseja solicitar a los poderes públicos la sanción definitiva del proyecto de ley de asistencia médica de los escolares del interior del país.

Aconseja propender el aumento de los establecimientos adecuados para la asistencia de los escolares con déficit físicos y psíco-sensoriales y la formación de un cuerpo técnico capacitado, proveyendo a su protección y orientación profesional.

Expresar el deseo de que los poderes públicos uniformen las formas esenciales para la profilaxis de las enfermedades trasmisibles en la edad preescolar y escolar.

Aconseja fomentar la creación de organismos oficiales encargados de la sanidad escolar en las provincias donde aun no existen.

Aconsejar a los poderes públicos la creación de clases para niños ambliopes e hipoacústicos.

Aconseja, a los fines de estadística y nomenclatura precisas, la adopción de

una clasificación racional psicopedagógica del escolar, fundada en los aspectos semiológicos, etiológicos, pedagógicos y social.

Aconseja intensificar el diagnóstico precoz de los escolares con trastornos endocrinos por organismos adecuados y de acción social preventiva y curativa.

Aconseja la revisión de las tablas pondo estaturales usadas hasta ahora, confeccionando otras más actuales y propias de cada país y aun de cada región.

Aconseja que se establezca un tipo de reglamento general que contemple todos los aspectos y requisitos para la construcción de edificios escolares, dando la debida intervención a los cuerpos médicos escolares.

Aconseja se instalen hospitales escolares con policlínicos centrales anexos.

Aconseja a los poderes públicos que adopten lo establecido por el reglamento bromatológico de la provincia de Buenos Aires, en sus artículos 60 y 61.

Aconseja dotar a cada distrito escolar de un servicio odontológico a cargo de odontólogos remunerados, debiendo estos servicios intensificar su acción en los dos primeros años de la escolaridad.

Aconseja la sanción de una ley de asistencia dental preescolar y escolar obligatoria y gratuita.

Aconseja que la asistencia infantil odontológica contemple el aspecto de unidad terapéutica, asistiendo a los enfermos especialmente en los dispensarios mejor provistos con servicios conexos de ortodoncia, rinología, quirúrgica y departamento de pediatria y dietética.

Que en el legajo individual del educando se adopte la libreta "Historia de mis dientes", de la Federación Dental Internacional.

Dado el alarmante porcentaje de afecciones bucodentales en los escolares de las islas del delta del Paraná, este congreso aconseja la creación de consultorios médicos odontológicos flotantes para la adecuada asistencia de esos escolares".

Museo Argentino para la Escuela Primaria

El 13 de diciembre se realizó, en el Instituto Bernasconi, la inauguración del "Museo Argentino para la Escuela Primaria", en la parte que puede ponerse al servicio de las escuelas.

Por el momento, consta de 12 salas y de la Biblioteca Argentina anexa.

Presenta, este trabajo, la forma y medios por los cuales puede hacerse de la Geografía Argentina, el asunto central de la enseñanza primaria, siguiendo, en proceso lógico, todos los fenómenos de orden físico, biológico y social, de acuerdo con el alcance que debe tener esta materia; y para adaptarse a la finalidad formativa de la escuela primaria y a la psicología infantil, los presenta en forma sintética y objetiva.

Dentro de esta finalidad educativa, ofrece, a la vez, la ventaja de mostrar un panorama completo de la Argentina, bajo sus diversas

manifestaciones, en forma de que, cualquier visitante, pueda tener una noción clara de lo que es nuestro país.

En la coordinación de aspectos en que lo muestra, empieza con una sala destinada al *medio físico,* cuyo contenido, en gráficos, mapas en relieve, cuadros, panoramas y muestras de elementos naturales, es el siguiente: formación geológica argentina, fisiografía, climatología, evolución de la vida animal y vegetal y muestras de productos de ambos reinos.

Esa relación del medio físico con el biológico, se encuentra, en mayor detalle, en la sala subsiguiente; en varios dioramas, aparece la vida humana primitiva donde se ve cómo desenvolvió la propia el indio de la llanura, de la ribera, del bosque, de la montaña, dentro de sus luchas por la conquista del medio físico para asegurar su bienestar material, así como sus manifestaciones espirituales deducida de la civilización a que alcanzó.

En sucesión histórica, las demás salas objetivas la conquista y colonización del territorio argentino, la independencia y organización política del país, y, por último, cada una de las provincias y territorios nacionales, con las características propias a que han llegado dentro de su particular evolución histórica, relacionada con el medio físico, proceso que también se muestra.

En una sala llamada de *didáctica* se ha reunido el material del Museo que servirá para la difusión de su contenido, por todas las escuelas del país, así como para exteriorizar procedimientos y métodos de enseñanza que los maestros hubiesen practicado con provecho, a fin de que el Museo pueda ser un centro de difusión de esas experiencias.

Hay, también, una sección destinada a mostrar el proceso histórico de la enseñanza en el país.

En dicha sala, las Profesoras Martha Salotti, Josefa Osinalde y la doctora Tobar García, presentan dos interesantes trabajos: uno sobre enseñanza de la lengua y el otro sobre aplicaciones del plegado Geométrico a la enseñanza de la Aritmética, en el programa de 6º grado.

Completan el Museo, una sala destinada a mostrar las relaciones de la Argentina con las naciones del mundo; y la Biblioteca Argentina donde empieza a recopilarse las obras escritas por autores nacionales y la prensa nacional; y además, cuanto se haya escrito sobre nuestro país.

En el acto inaugural, la creadora de la institución profesora señorita Vera Peñaloza pronunció el siguiente discurso:

"Señor Presidente: El Museo Argentino para la Escuela Primaria, cuya formación tuvo a bien encomendarme el H. Consejo aunque no esté terminado,

puede utilizarse mucha parte de él y ponerlo, desde luego, al servicio de los fines para los cuales fué creado, consideración que he tenido en cuenta, para realizar este acto. La concurrencia de escuelas y visitantes, cuyo número aumenta cada año, demuestra, también, esta necesidad, así como la de que ha llegado la hora de darle forma orgánica para su funcionamiento, toda vez que, en mi condición de encargada de hacer la obra, no puedo ni debo ultrapasar los límites de la función que se me ha encomendado.

Por otra parte, hay ya material didáctico para la difusión, y por aquello de que "la función hace al órgano" es posible que su uso acreciente este rubro mostrando nuevas necesidades y formas de difundirlo.

Razón más para que se le dé ya la forma orgánica que ha de tener esta sección.

Señalados los motivos que imponen esta inauguración parcial pasaré en breve historia, a presentar esta obra cuya entrega hago al H. Consejo en la parte que pueda utilizar.

Hacía ya dos años que en diversas formas buscaba medios de realizar este trabajo, como el que realizará con el auspicio del doctor Carlos M. Biedma, que interrumpimos por causas que no pudimos vencer, no obstante nuestra coincidencia de ideas y de esfuerzos.

Las puertas no se abrían a mi llamado y más de un esfuerzo particular vi frustado.

No obstante, optimista, esperaba. Y llegó, por fin, el anhelado día. Fué al finalizar el año 1931.

Era Presidente del Consejo Nacional de Educación, uno de los intelectuales más respetables y respetados con que cuenta el país: Juan B. Terán; ese Consejo integrado por elementos tan bien destacados acogió la idea y le dió forma mediante un proyecto presentado por otro intelectual: Guillermo Correa.

Entonces me tocó expresar, en esta misma sala, los fundamentos doctrinarios y el alcance que tendría el "Museo Argentino para la Escuela Primaria". Exposición que hice sin la seguridad de convencer al distinguido público que me escuchaba, y que repetí después en folleto especial.

Se trataba de una obra original y única en su género, dentro y fuera del país, hecho que justificaba la duda, máxime cuando se ponía en tan modestas manos, aunque ellas obedecieran a un hondo sentimiento de amor a la patria que siempre da mayores poderes, y aunque sirvieran a ideas elaboradas en uno de los cerebros más potentes que ha tenido la Argentina: Joaquín V. González; cerebro luz que va iluminándome el camino por donde marcho en la ejecución de este trabajo.

En aquel momento, entré en esta sala con el corazón oprimido por el peso de la responsabilidad que asumía en una edad de la vida en que ni el tiempo ni las fuerzas nos son propicias.

Pero, alguien debía poner la primera piedra; alguien echar los cimientos de esta obra nacionalista que lleva el propósito de poner al alcance el conocimiento preciso del propio país mediante una coordinación objetiva, en que se muestren todos los procesos que en evoluciones sucesivas de orden físico, biológico y social han creado nuestra vida nacional con peculiaridades que nos son propias y que nos toca mantener y acrecentar.

Sí; alguien debía echar sobre si la responsabilidad de proyectar obra de

tal magnitud. Ya vendrían otros a proseguirla, y completarla, a corregir errores o a crear nuevas formas para expresarla.

Así se explica mi atrevimiento al emprenderla sin medir fuerzas.

Como entonces, hoy llego a esta misma sala con el mismo temor; no ya por la dificultad de traducir en palabras el propósito, como entonces, sino por el de presentar parte de la obra misma, para que sea juzgada: el Consejo Nacional de Educación de quien depende la obra; por el Supremo Gobierno de mi país que apoyó este empeño y por el pueblo todo, donde cuento, muy especialmente, por su alto valor, el juicio del elemento dirigente con la prensa del país que es su órgano principal.

Muy alto es el tribunal que ha de juzgarla, para no temblar ante su decisión, si el juicio me es adverso, sirva de justificación el propósito que la ha inspirado y por la finalidad que busca; no la abandonéis: vengan los más capaces a tomarla; acérquese la juventud, que tiene energías para gastar, los maestros en ejercicio, que día a día recojen experiencias, vayan ellos, a las fuentes del saber, para superarse más y más; recojan las verdades científicas del molde abstruso en que la forjan los sabios; trasúntenlas en las formas sencillas en que puedan llegar a comprenderlas y manejarlas los niños.

Todos estos propósitos encontraréis en esencia, en las salas del Museo; todos estos esfuerzos tienen ya su iniciación, como propulsores de perfeccionar nuestros métodos de enseñanza en nuestro propio medio, sin recurrir a fuentes extrañas.

Un país que en sus momentos más difíciles fué capaz de declarar la independencia nacional, lo es ahora de orientar la educación de sus hijos dentro de las características de argentinidad que nos distinguen de los otros pueblos de la tierra sin olvidar las relaciones que con ellos nos unen; relaciones que también el Museo Argentino ha tenido en cuenta destinando un salón especial para mostrarlas.

Venga también la acción particular y la de los Gobiernos de las Provincias igualmente empeñados en los propósitos que persigue el Consejo Nacional de Educación con creaciones como éstas.

Hay para todos en este anhelo. Así comprenderéis qué fuerza de voluntad he debido poner a mi propia impotencia ,cuantas veces me hubiera rendido a tantas y tan múltiples dificultades sino me hubieran sostenido altos estímulos; del Consejo Nacional de Educación que fundara este Museo, primero; de los Consejos que le sucedieron: el que presidió el doctor Ramón J. Cárcano y el actual a cuyo Presidente el Ingeniero Octavio S. Pico, me toca la honra de entregar la parte ya terminada. Ambos Consejos, en todos los componentes del alto cuerpo han proseguido la obra del Consejo que lo fundó con el apoyo material y moral propio del espíritu nacionalista que ha caracterizado a todos.

Después, el alto estímulo recibido del Excmo. Señor Presidente de la República, General Agustín P. Justo, quien, en un gesto digno de ser imitado por muchas naciones del mundo, mandó fundir, con el bronce destinado a cañones un molde del mapa en relieve de la Argentina, destinado a que los niños, aprendiesen a conocer mejor al país que les toca engrandecer con el trabajo fecundo y con la elevación espiritual.

El no menos elevado del H. Congreso Nacional al destinar una partida en el Presupuesto del corriente año para la prosecución de la obra del Museo y

para su Biblioteca anexa; proyecto presentado por el diputado por Mendoza doctor Raúl Godoy y apoyado por todos los sectores políticos después de haber visitado el Museo representantes de dichos sectores.

Hecho que me complace consignar porque prueba que cuando se trata de intereses generales, nuestros legisladores saben aunar voluntades.

Con esta partida, primera que el Presupuesto destina expresamente a este trabajo, se ha podido darle el impulso que permite habilitar algunas salas y abrir las puertas de la Biblioteca Argentina que hoy inauguramos y donde seguimos recopilando toda la obra intelectual argentina contenida en libros, diarios y revistas, así como cuanto se halla escrito sobre nuestro país.

También nos ha servido de gran estímulo, la visita de muchos intelectuales, argentinos y extranjeros, que han expresado favorables juicios; y por su alcance, debe citar la del profesor venezolano O. Camacho, quien hizo esta afirmación. "Todas las naciones debieran tener un Museo de esta clase".

Y para terminar esta enumeración, debo señalar la ayuda material y moral de la "Cooperadora del Museo" sociedad formada por destacados educadores y hombres de letras y de ciencias que preside el fundador del Museo doctor Juan B. Terán, la de varias asociaciones de educación, como "Unión y Labor", "Maestros Argentinos", "Pro-Defensa de la Mujer y del Niño", "La Asociación Ncional del Kindergarten", ya extinguida, la Asociación Pro-difusión del Kindergarten", etc.; la que han prestado algunos simpatizantes con donaciones de colección de muestras y la que presta y ha prestado en tódo momento el Director General de este Instituto, Profesor Salvador Lartigue, así como los Directores y Maestros del establecimiento, quienes han llegado hasta costear, con su peculio particular, libros de gran precio como el de la civilización Chaco-santiagueña de los hermanos Wagner, cuando la obra fué necesaria en el Museo; así como la muy particular ayuda que me han prestado las profesoras señorita Clorinda Araya y el trabajo de divulgación científica de la Botánica que figura en el Museo, de Martha Salotti.

Hoy incorporan algunas de sus experiencias las profesoras doctora Tobar García, Josefa Osinalde y Martha Salotti, trabajo que cuyo alcance podrá apreciarse en las conferencias que seguirán al acto inaugural en los dís 14 y 15 del corriente, conforme está anunciado.

Una sección que de seguro llamará la atención, de los maestros especialmente es la que corresponde a la presentación de los trabajos realizados por un grupo de maestros, quienes robando horas al descanso, han concurrido los domingos, durante dos años, a recibir instrucciones sobre preparación de material didáctico; aptitud que de día en día se hace más necesario en el magisterio para marchar a tono con las exigencias de la enseñanza, dentro de la renovación de valores didácticos que también busca el Museo por rutas especiales.

Y antes de terminar, no puedo dejar de mencionar, como hecho auspicioso, la acogida favorable que el Gobernador de Mendoza doctor Guillermo G. Cano, el Director de Escuelas doctor J. Raffo de la Reta, y el Presidente del Consejo Administrativo señor E. Varela Blanco, han dado a uno de los trabajos del Museo, con la publicación del folleto titulado: "Las Seis Rutas del Ejército de los Andes" para ser repartido entre las escuelas de dicha provincia.

Trabajo que, como todos los de esta índole que ilustran la obra del Museo, como autora, he puesto a la disposición del H. C. Nacional, de los Gobiernos

escolares de las provincias y de instituciones que favorezcan los intereses escolares del país.

Cumplo también un deber, señalando a la consideración pública la obra artística del señor Carlos Noisternigg, quien ha trabajado con cariño y puede decirse que ha dado parte de su propia obra por cuanto si se justipreciase, encontraríamos que tiene un valor muy superor al que le fué asignado en los períodos de trabajo, dentro de los escasos recursos con que hemos contado para su realización; lo que puede apreciarse con esta simple comparación: los muebles de la biblioteca instalada de tiempo atrás valen más que el contenido de las 12 salas del Museo.

Señor Presidente: Con mi agradecimiento a la acción del Consejo y a todos los que han beneficiado esta obra, entrego al H. Cuerpo, la parte que pueden utilizar las escuelas".

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico declaró inaugurado el Museo con estas palabras:

"Me cabe el honor y la satisfacción de inaugurar en representación del H. Consejo Nacional de Educación, este Museo Argentino para la Escuela Primaria.

La iniciativa de su creación se debe a la eminente educadora Rosario Vera Peñaloza, la que con un empeño y una dedicación dignos del mayor encomio ha conseguido formarlo imprimiéndole ese carácter nacionalista propio de una mujer que como la señorita Vera Peñaloza tiene arraigadas viejas y profundas raíces en nuestro suelo. Ha sabido así hacer de la geografía argentina, en los aspectos coordinados de los fenómenos físicos, biológicos y sociales que dan carácter propio a nuestra patria, el núcleo de las actividades educativas de la escuela argentina.

La idea de la creación de este museo, nacida del cerebro de la distinguida educadora mereció el auspicio del Consejo Nacional de Educación que presidiera el doctor Juan B. Terán, quien fué un entusiasta propulsor de su realización y contó luego con el franco apoyo de su sucesor el doctor Ramón J. Cárcano. También el Director General del Instituto Bernasconi, Profesor Salvador Lartigue le prestó su más amplio concurso y el Presidente que habla, teniendo presente la importancia de la obra emprendida, ha procurado en todo momento llevar la idea adelante, allanando todas las dificultades.

Nos encontramos así con esta muestra llena de sugestiones que nuestros maestros, con alta comprensión, han de saber utilizar eficazmente en bien de la enseñanza primaria.

Me es grato hacer llegar las más efusivas felicitaciones en nombre del H. Consejo Nacional de Educación y en el mío propio a la iniciadora y animadora de esta obra la señorita Rosario Vera Peñaloza y

a todos sus colaboradores y dejar inaugurado oficialmente el Museo Argentino para la Escuela Primaria''.

Colonia de vacaciones

El 14 de diciembre partió de Buenos Aires el primer contingente para la colonia de llanura establecida en Baradero, constituído por 300 niños de las escuelas de la Capital, a los que se agregaron 50 alumnos de las escuelas provinciales de la localidad. El mismo día partió el primer contingente de alumnos formado por 200 niños de escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires y 50 de escuelas provinciales de San Antonio de Areco.

También el 14 de diciembre llegaron a la Capital Federal 500 niños de las escuelas nacionales de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, los cuales al día siguiente prosiguieron viaje para pasar un mes en la colonia de vacaciones de Mar del Plata. Al cabo de ese mes irán a Mar del Plata igual número de niños procedentes de las provincias de Catamarca, La Rioja y Córdoba, y en el mes de febrero disfrutará de vacaciones en se balneario marítimo el tercer contingente, también de 500 niños de las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis.

El 20 de diciembre partieron para la Colonia del Tandil 230 niños de la Capital y poco después se realizó el envío de niños a las colonias de vacaciones instaladas en estancias particulares, de las que damos noticia en esta misma sección de la revista.

El Arbol de Navidad en las escuelas

Una de las más bellas y emotivas costumbres, la de erigir un árbol de navidad, ha sido incorporada a nuestras escuelas y muchas de ellas en la Capital Federal la celebraron este año reuniendo a sus alumnos ya en vacaciones, en jubilosa reunión animada de todo el encanto y la alegría tradicionales de esta festividad, alrededor de un árbol engalanado de luces, juguetes y golosinas, que fueron luego repartidos entre los niños. El árbol, un abeto o un pino, y los obsequios fueron costeados por las asociaciones cooperadoras o por grupos de vecinos. En la mayoría de los casos, la fiesta fué integrada además

por recitaciones alusivas, rondas, canciones, dramatizaciones y otros actos de ameno entretenimiento infantil. Característica especial tuvo esta celebración en la Escuela Nacional número 10, de Colón, Entre Ríos, a la que un grupo de maestros de Buenos Aires llevó un "Arbol de Navidad". El vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José A. Quirno Costa, asistió a la fiesta y comentó con estas palabras la simbólico ofrenda de los maestros:

"Señores, señoras, Señorita Directora de la escuela Nº 10: Por segunda vez en este año traigo el saludo del Presidente del Consejo Nacional de Educación, y de mis colegas para los maestros de Entre Ríos que cumplen con su deber.

Con Inspectores, Directores y maestros de distintas partes de la República, deseosos de honrar, en esta escuela, la labor que realizan los maestros del interior del país, llegamos acompañados de delegaciones de ex-alumnos de las escuelas de Buenos Aires, trayendo para la vuestra, el símbolo que recuerda el origen de nuestra civilización: el Arbol de Navidad.

Y han elegido "la escuela de la señorita Lacava", como la llaman los vecinos de esta hermosa ciudad, porque precisamente en ella se realiza la Escuela Rural que pregonamos: *La escuela argentina para la vida exaltando el sentimiento.*

Aquí, los símbolos patrios se hacen en clase de labores, y con motivo de composiciones docentes; se realiza la defensa de la salud por la alimentación, como pueden ver los excursionistas en el hermoso comedor construído por los vecinos, en cuyos sabrosos platos se consume la producción de la huerta de la escuela, y donde el pan que se gusta es fabricado por las manos infantiles, en el horno simbólico.

Se completa la defensa de la salud con la fabricación de zapatillas y alpargatas por los escolares, que en esa y en otras prácticas, motivo de enseñanza para la vida, también ejercitan su mente y forjan el carácter con la acción personal, que realizan en su propia defensa.

La enseñanza de la economía doméstica es aquí una evidencia: se aprende a cocinar, a remendar, lavar y zurcir; a improvisar los utensilios para uso personal, a fabricarlas y a componerlas.

El reloj de sol, la veleta, el pluviómetro, la huerta y el jardín así como los árboles, las moreras, los citrus o las higueras, van despertando en el niño ideas de trabajo y de belleza que, cumplido el ciclo y orientado por la escuela, ha de fructificar en la acción cooperativa que el maestro debe estimular.

Todas estas tareas, como las de los programas reglamentarios, se cumplen con la alegría de las canciones y con los juegos que se desarrollan en este amplio parque.

Y en todo, absolutamente en todo, coopera generosa esta feliz ciudad de Colón. Feliz, porque aquí, los padres y vecinos, como las autoridades y ex-alumnos aman a su escuela, por ser un ejemplar de dignidad y trabajo.

Estas razones nos trajeron aquí, a saludar en ella a todas las escuelas que trabajan con patriotismo y espíritu superior.

A través del movimiento despertado entre los maestros de los distintos sectores de la República, que nos dan la sensación de una falange en marcha hacia un ideal, y cuyos esfuerzos se perciben en múltiples manifestaciones promisoras, se vislumbra una esperanza que nos llena de optimismo y de patriótico orgullo.

Y esta caravana que viene conmigo, lo demuestra, al solidarizarse en el aplauso a vuestro esfuerzo.

Traen para vuestros alumnos juguetes y golosinas, obsequios fraternales, hechos con emoción por manos niñas. El doctor Rufino A. Tejerina, Director de la escuela Nº 21 del C. E. 5º, cuyos alumnos , conjuntamente con ex-alumnos y alumnos de las escuelas de adultos, confeccionaron estos juguetes que adornarán el Arbol de Navidad, os explicará luego el interesante proceso que se sigue en esa activiad escolar.

Con ello adornaréis el Arbol simbólico con que os regalan, como gratitud a Dios que ha de amparar nuestra esperanza.

Y para que de los hombres nada falte y este pequeño abeto se sienta acompañado, solemnizaremos el acontecimiento plantando diversos árboles, y moreras protectoras (obsequio del señor Luis Constantini) promesas de trabajo, que entre tanto embellecerán el paisaje.

Señores Maestros: Señores vecinos de Colón: A cada generación le corresponde cumplir parte de un programa:

A la de mayo, cúpole fundar el país; de la del 53 fué la gloria de unir a los argentinos; la sucesiva tomó posesión de todo el territorio, consolidó su legislación y arrojó la simiente de la cultura hasta el desierto.

Primero fué la hora de las armas; luego la de la ley.

Hoy, en vigilante descanso las primeras y en perfeccionamiento constante las segundas, nos corresponde la estructura del espíritu, la formación del futuro argentino.

Y somos nosotros quienes debemos plasmar la nacionalidad, defendiendo los caros ideales heredaros en una noble y constante superación.

Esta es la hora del maestro.

La orientación señalada: *''La escuela argentina para la vida, exaltando el sentimiento''*, es un programa a cumplir y será gloria de vosotros, los maestros, que podréis dar así, un ejemplo al mundo, tal como lo digo: un ejemplo de solidaridad en la acción y un contenido uniforme a vuestros desvelos, al realizar, en un mismo sentido, el esfuerzo necesario para construir un país''.

Libros y folletos recibidos

— ''Informe a la Nación'', memoria del Ministerio de Educación del Ecuador, correspondiente a 1936-37; 294 páginas, Quito, Ecuador, 1937.

— "Mascota", cuentos por Emma R. Mosto; 128 páginas; Buenos Aires, 1937.

— "Cinematografía escolar", por Ida R. Luciani; 180 páginas; Buenos Aires, 1937.

— "Annuaire international de l'éducation et de l' enseignement, 1937"; publicación de la Oficina Internacional de Educación; 440 páginas; Ginebra, Suiza, 1937.

— ''Desorientados'', novela por Armando C. Bucich, 364 páginas; Buenos Aires, 1937.

— "Contra soberbia, humildad", drama por Matilde Cuyás; publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 102 páginas; Buenos Aires, 1937.

— "La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420", por Rolando M. Riviere; primer premio del tercer tema del Concurso de Monografías organizado por el Consejo Nacional de Educación; 160 páginas; Buenos Aires, 1937.

— ''Las desviaciones de conducta en la infancia'', por Juan B. Haro; 64 págs.; Quito, Ecuador, 1937.

— ''L'inspection de l'enseignement'', publicación de la Oficina Internacional de Educación; 264 págs. Ginebra; 1937.

— ''L'enseignement des langues vivantes'', publicación de la Oficina Internacional de Educación; 282 págs.; Ginebra; 1937.

— ''Handbook of latin american studies'', guía del material publicado en 1936 sobre antropología, arte, economía, educación, folklore, geografía, gobierno, historia, relaciones internacionales, legislación, idioma y literatura. Publicado por Lewis Hanke, 518 páginas; Cam bridge, Masachusetts; 1937.

— ''Reformismo agragio'', por Francisco de Frías y Jacott. Publicación de la Secretaría de Educación de Cuba. 176 páginas; La Habana; 1937.

—''Florencio Sánchez'', por Dora Corti. Publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras. 142 págs.; Buenos Aires; 1837.

— ''Fausto'', por Estanislao del Campo; 92 páginas; Buenos Aires, 1937.

— ''In memoriam Domingo J. Risso'', 44 pás; Buenos Aires, 1937.

SECCION OFICIAL

CIERRE DEL EJERCICIO ADMINISTRATIVO DE 1937

Decreto del Poder Ejecutivo

Decreto N° 119.110.

"Buenos Aires, noviembre 16 de 1937.

Atento que el actual Poder Ejecutivo debe delegar el mando el 20 de febrero de 1938 y estima conveniente presentar el resultado financiero del ejercicio de 1937, y considerando:

Que para lograr tal fin es necesario anticipar las gestiones para el cierre del ejercicio a que se refiere el decreto N° 98.738 de fecha 25 de enero de 1937 y tomar asimismo las demás medidas del caso,

El presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de Ministros, decreta:

Artículo 1° — A efectos del cierre del ejercicio de 1937, la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 4° del Decreto N° 98.738 del 25 de enero ppdo., al Ministerio de Hacienda o a la Contaduréa General de la Nación según los casos deberá efectuarse hasta los días 19 y 20 de enero de 1938, respectivamente. Las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñen sus funciones, recibirán los documentos necesarios para preparar las órdenes de pago del ejercicio anterior hasta el 5 de enero de 1938, ampliándose estos plazos en 7 días cuando se trate de documentos que deban presentar los subresponsables destacados en el interior del país.

Art. 2° — En los casos en que de acuerdo con la contabilidad de previsión de cada Ministerio se verifique que existen gastos comprometidos para cuya liquidación no será posible remitir a la Contaduría General de la Nación los comprobantes respectivos antes del 20 de enero de 1938, se dictarán órdenes de contabilidad con el fin de afectar los créditos del ejercicio de 1937.

Dichas órdenes de contabilización serán imputadas por la Contaduría General de la Nación, permaneciendo en su poder hasta el 31 de marzo inmediato a la espera de la documentación que justifique en forma fehaciente que la inversión corresponde al ejercicio anterior, con el fin de tomar la intervención respectiva. Transcurrida la fecha de cierre de libros (31 de marzo), la Contaduría General anulará la orden de contabilización en la parte no documentada, quedando constituída en orden de retención por el saldo.

Art. 3° — Podrán expedirse con carácter de órdenes de retención, y con la simple indicación de concepto, importe e imputación, en los casos en que no pueda establecerse el acreedor y el número de expediente los decretos relativos a los créditos por:

a) Sueldos del personal subalterno de las policías de los territorios nacionales.
b) Fletes, pasajes y acarreos.
c) Gastos de movilidad y viáticos.
d) Gastos de electricidad, gas, telegramas y teléfonos.
e) Aporte patronal y descuentos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y la Armada.

Art. 4º — Las adjudicaciones de artículos, servicios y aprovisionamiento en general que deban atenderse con imputación a la Ley Nº 12.345, o con créditos que caducan al 31 de diciembre próximo, no resueltas hasta el 15 del mismo mes en la Capital Federal y el 10 en el interior del país, quedarán sin efecto y los expedientes respectivos se devolverán a las reparticiones de origen; sin perjuicio de que las actuaciones de las licitaciones realizadas puedan tener validez para satisfacer necesidades del presupuesto del ejercicio siguiente.

Art. 5º — Los distintos Ministerios tomarán las disposiciones necesarias para que las reparticiones inicien y tramiten en tiempo los expedientes a que se refiere el artículo 4º.

Art. 6: — Comuníquese, publíquese, etc. — (Firmado): JUSTO, Carlos A. Acevedo, Manuel R. Alvarado, Eleazar Videla, Jorge de la Torre, Miguel A. Cárcano, C. Saavedra Lamas''.

En lo referente al decreto que precede, el Presidente del Consejo Nacional de Educación dictó ,el 2 de noviembre, la siguiente resolución:

''Teniendo en cuenta que es deseo del P. E., expresado por intermedio de la prensa diaria, apresurar las operaciones del cierre del ejercicio del corriente año y que las mismas queden finiquitadas antes del 20 de febrero próximo,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1º — Dar trámite urgente a todo asunto que se relacione con sueldos o gastos que deban imputarse al ejercicio del presente año.

2º — Todas las oficinas de la Repartición deberán despachar dentro de las 48 horas de recibidos:

a) Los expedientes que se relacionen con pedidos de sueldos, ya sea en licencias o correspondientes a personal fallecido, etc., del año 1937.
b) Los expedientes que se refieran a cualquier clase de gasto que deba imputarse al año 1937.

3º — Queda facultada la Dirección Administrativa para disponer todas las medidas que sean necesarias para que las operaciones de cierre de ejercicio del año 1937, queden finiquitadas para el 31 de enero de 1938.

4º — Los jefes de oficina y demás empleados que por cualquier causa entorpecieran las operaciones de cierre de ejercicio, se harán pasibles de las medidas disciplinarias que corresponden''.

COLABORACION DE LA ESCUELA CON INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO

La Secretaría General del Consejo Nacional de Educación ha comunicado

a los establecimientos escolares las siguientes resoluciones de la Superioridad:

Octubre 19 de 1937.

Exp. 23898/F/937.

''Autorizar al personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Repartición, para colaborar en la colocación de ''Estampillas de Navidad'' que distribuirá el Instituto de Enfermedades infecciosas ''José Penna'', de la Facultad de Ciencias Médicas, en virtud de los laudables fines de la campaña que realiza''.

Octubre 21 de 1937.

Circular Nº 147.

''Autorizar a las direcciones de las escuelas de la Capital, dependientes de la Repartición, para recibir una alcancía que les ofrecerán las Comisiones de Señoras del Patronato de Leprosos; como asimismo interesar a los alumnos en favor de la plausible obra que realiza esa institución''.

Octubre 29 de 1937.

Exp. 19007/M/937.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente del Consejo Escolar, remitiéndole un paquete conteniendo folletos y affiches enviados por el Instituto de Orientación Profesional del Museo Social Argentino, a fin de que se sirva disponer su distribución entre el personal directivo y docente de las escuelas de ese Consejo, como asimismo la fijación en lugares visibles de los locales escolares.

LA COOPERACION PRIVADA EN LA OBRA DE LAS COLONIAS DE VACACIONES

La Inspección Médica Escolar organizó, como en años anteriores, los contingentes de alumnos que deben beneficiarse en las Colonias de Vacaciones que funcionan en Mar del Plata, Tandil y Baradero, en los edificios propios que tiene allí el Consejo y en Córdoba y en San Antonio de Areco en los locales cedidos por las provincias de Córdoba y Buenos Aires, respectivamente, estando actualmente en construcción el que se destina para la Colonia de Alta Gracia y la ampliación del de Mar del Plata, que permitirá alojar mil cien niños, por contingentes.

En el consultorio especial de ''Profilaxis de las Enfermedades Pulmonares en la Infancia'', del Cuerpo Médico Escolar, se examinaron diariamente y se clasificaron gran número de niños que según su estado orgánico fueron agrupados para las colonias de mar, montaña y llanura. Se efectuó la selección de los niños de las Escuelas Láinez de la provincia de Buenos Aires que deberán ser enviados a las colonias, así como los de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, y los facultativos enviados por la Inspección Médica seleccionaron en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba, San Juan, Mendoza y San Luis los alumnos para las colonias de Mar del Plata y Tandil, habiéndose distribuído la formación de los contingentes de la siguiente manera:

a) Primer contingente para Mar del Plata en el mes de diciembre, formado por quinientos niños de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero.
b) Segundo contingente de las provincias de Catamarca, La Rioja y Córdoba en el mes de enero, constituído por quinientos niños.
c) Contingente formado también por quinientos niños de las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, que irán a Mar del Plata en el mes de febrero.

Los alumnos de las provincias del litoral, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, formarán contingentes de doscientos treinta niños, juntamente con algunos de la provincia de Buenos Aires, que serán ubicados en la Colonia de Tandil.

Las colonias de vacaciones tienen este año un aspecto nuevo. A la acción oficial se agrega la contribución privada que solicitada oportunamente por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero don Octavio S. Pico, ha encontrado eco favorable en un grupo de estancieros e industriales poniendo los primeros a disposición del Consejo algunas de sus estancias donde recibirán y alimentarán a grupos de escolares durante el próximo verano y ofreciendo los otros la contribución de comestibles para alimento de los mismos. Hasta el momento han oficializado su ofrecimiento en bien de estos escolares necesitados los señores Celedonio Pereda que recibirá tres contingentes de cincuenta alumnos en su estancia ''El Destino'' de la provincia de Buenos Aires. El señor Pedro Lacau igual número de niños en la estancia ''La Juanita'', de la misma provincia. La señora Silvia Fernández de Fernández también cincuenta niños por contingente en la estancia ''La Sebastiana'', de la citada provincia. Los señores Otto Bemberg han ofrecido la estancia ''El Bagual'' de Santa Fe, con capacidad para recibir ochenta niños por contingente. La Srta. Gómez Smith y Sr. Gonzalo Bosch (h.), veinticinco niños en la estancia ''El Salvador'' de Santa Fe. El señor Ricardo Pearson en el establecimiento ''El Tatay'' veinticinco escolares y el señor Enrique Astengo ofrece su establecimiento "Las Yerbas", con capacidad para 70 alumnos. Los señores Mignaqui y Cía. han hecho donación de comestibles de almacén para estas colonias.

Con la formalización de otro gran número de ofrecimientos, estas valiosas contribuciones particulares permitirán que este año gocen de los beneficios de una estada a orillas del mar, en las sierras o en la campaña, más de doce mil niños de la Capital y de todas las provincias de la República.

Así se llegará casi a duplicar el número de alumnos que gozaron el año anterior de los beneficios de las Colonias.

REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE DONACIONES

Exp. 13038/A/937.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1937.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Disponer que la Inspección General de Territorios haga saber por circular a las Seccionales de su dependencia los requisitos de trámite que en lo sucesivo debe adoptarse en la aceptación de las donaciones, exigidos por la Administra-

ción General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la resolución que a continuación se transcribe:

"El administrador de Contribución Territorial, resuelve:

1° — A partir del 1° de febrero próximo, la Mesa de Entradas no dará curso a ningún pedido de subdivisión de Inmuebles en los Territorios Nacionales, si el interesado no llena los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud en papel sellado, mencionando la forma como figura la propiedad y la configuración que tendrá una vez hecha la subdivisión.

b) Acompañar croquis por duplicado, en papel simple, explicativo de la división.

c) Los croquis deben ser a escala y en hojas aparte del pedido.

d) Dibujar en los croquis, la edificación, molinos, alambrados, y otras mejoras existentes en el inmueble que se subdivide.

e) Agregar, además, planilla explicativa de esas mejoras, para cada lote proveniente de la división y el valor de dichas mejoras, también para cada lote. — OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrére".

INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

El día 15 de diciembre, se inició en la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación y en los Consejos Escolares de la Capital, la inscripción de aspirantes a cargos docentes, en la siguiente forma:

Los aspirantes que se encuentren inscriptos en aquella Oficina, podrán renovar su inscripción con la sola presentación de la boleta anterior.

Los que en el presente año figuraban inscriptos en los Consejos Escolares con 21 puntos las mujeres y 15 los varones, deberán retirar de los mismos la documentación y presentarla a la Dirección de Personal y Estadística, a los efectos indicados.

La inscripción terminará en esa Oficina el día 28 de febrero y en los Consejos Escolares el 31 de marzo.

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS AL AIRE LIBRE APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EL 16 DE JULIO DE 1937

Artículo 1° — Las escuelas al aire libre de la Capital Federal serán establecimientos de instrucción primaria de tipo externado, destinados a recibir niños débiles físicos en edad escolar.

Art. 2° — El Consejo Nacional podrá, de acuerdo con las necesidades de la población escolar crear internados, escuelas de mar, de montaña, de llanura, etc., estableciéndolos en diversos puntos del país.

Art. 3° — Las escuelas al aire libre funcionarán con todas las secciones de grado del curso primario desde el 1° inferior hasta el 6° grado.

Art. 4° — Podrán funcionar también en ellas cursos preparatorios para

niños débiles de tres a seis años, atendidos por maestras especializadas, con la organización de los jardines de infantes.

Art. 5º — Las escuelas al aire libre serán mixtas y dependerán directamente del Consejo Nacional de Educación, funcionando bajo la vigilancia de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Art. 6º — Las escuelas al aire libre se instalarán en locales apropiados, situados preferentemente en los parques y alejados siempre de los centros fabriles y de los barrios de población densa. El terreno en que se ubicaren será de la mayor amplitud posible y contará con espacios arbolados y espacios abiertos y asoleados. El edificio comprenderá todas las dependencias necesarias para el personal y los alumnos: pabellones especiales de clases, galerías amplias y resguardadas, dirección, secretaría, solarium, consultorio, piezas de vestir, despensa, lavadero, fuentes para beber, baño, ww. cc., etc. Tendrá calefacción central y en los locales cerrados un sistema especial de ventanas —provistas de vidrios vita — que asegure la máxima ventilación.

Art. 7º — La Inspección Técnica General determinará el número de alumnos que habrá de contener cada escuela, de acuerdo con las condiciones que ofreciere, previo informe de la dirección de la misma y la Inspección Médica Escolar.

Art. 8º — Los alumnos de las escuelas al aire libre permanecerán en ellas durante el tiempo que determinare el Inspector Médico y estarán obligados a completar por lo menos un curso escolar.

Art. 9º — Las escuelas al aire libre funcionarán con el siguiente horario:

Invierno	Turno de la mañana	Verano
8.20 a 8.50	Entrada. Revista de aseo	7.50 a 8.20
	Saludo a la Bandera. Desayuno	
8.50 a 9.10	Clase de menor esfuerzo	8.20 a 8.40
9.10 a 9.20	Recreo	8.40 a 8.50
9.20 a 9.45	Clase de mayor esfuerzo	8.50 a 9.15
9.45 a 9.55	Recreo	9.15 a 9.25
9.55 a 10.20	Clase de mayor esfuerzo	9.25 a 9.50
10.20 a 10.30	Recreo	9.50 a 10
10.30 a 10.55	Clase de mayor esfuerzo	10 a 10.25
10.55 a 11.05	Recreo	10.25 a 10.40
11.05 a 11.25	Clase de menor esfuerzo	10.40 a 11
	Guardar el material	11 a 11.10
11.25 a 11.45	Baños de sol	11.10 a 11.30
	Turno de la tarde	
	Baños de sol	11.30 a 11.45
11.45 a 12	Aseo. Baños higiénicos	11.45 a 12
12 a 13	Almuerzo. Aseo buco-dental	12 a 13
13 a 14	Reposo	13 a 15
14 a 14.50	Clases prácticas divididas en dos.	
	Juegos educativos y de ejercitación	15 a 15.45
14.50 a 15	Recreo	15.45 a 15.55
15 a 15.50	Clases prácticas divididas en dos.	
	Juegos educativos y ejercitación	15.55 a 16.40
15.50 a 16.10	Merienda	16.40 a 17
16.10 a 16.25	Guardar el material.	17 a 17.15
	Saludo a la bandera. Salida	

Art. 10. — Toda vez que el interés del alumno o un asunto circunstancial lo requiriere podrá modificarse el horario establecido, alterando el orden del trabajo y aún suspendiendo éste.

Art. 11. — En los días en que reinare buen tiempo las clases tendrán lugar al aire libre, bajo los árboles o al sol y en lugares resguardados del viento, evitando el frío, la humedad, el polvo, los ruidos estridentes, etc.

Art. 12. — Cada clase tendrá un mínimum de treinta alumnos, pudiendo formarse secciones con un mínimum de quince.

Art. 13. — La enseñanza deberá ser eminentemente educativa y práctica. El programa será, en su esencia, el mismo de las escuelas comunes.

Art. 14. — Se formará en las escuelas al aire libre un ambiente educativo con el auxilio de la flora, la fauna y la gea referidas particularmente a nuestro territorio.

Art. 15. — Deberá prestarse una especial atención a la enseñanza de la higiene, inculcándola prácticamente e insistiendo en todo momento sobre ella y relacionándola a la enseñanza en general.

Art. 16. — Se dará, asimismo, particular importancia a la educación física, impartiendo por lo menos, una hora de clase diaria a los alumnos. Los ejercicios respiratorios serán practicados durante el día, con toda la frecuencia que fuere posible. Se impartirá la educación física en clases de gimnasia general y especial o médica. Se dictarán clases de gimnasia rítmica de acuerdo con el sistema de Jacques Dalcrozze. Las clases de gimnasia general serán dictadas por el sistema argentino. Se confeccionará el programa de gimnasia médica por la maestra especial de la materia, con la aprobación del Inspector Especial y el Inspector Médico.

Art. 17. — La enseñanza de la música se impartirá, en lo posible, al aire libre y al sol, combinada con la gimnasia, el lenguaje, la historia, etc.

Art. 18. — En la práctica de la economía doméstica los niños realizarán aquellos trabajos que, no requiriendo mayor esfuerzo, sirvan para iniciarlos en el arreglo y la administración del hogar.

Art. 19. — Los alumnos, tanto las mujeres como los varones, concurrirán a las clases de labores, en las que ejecutarán aquellas tareas que representen no solo una utilidad práctica, sino también un ejercicio de destreza manual.

Art. 20. — En las horas de la tarde deberá dejarse al niño un máximum de libertad, tanto en la elección del trabajo, como en su realización eximiéndoselos del mismo toda vez que fuere necesario.

Las ocupaciones de la tarde se desarrollarán de acuerdo con el siguiente plan:

a) Trabajos originados con el fin de representar pasajes históricos, costumbres antiguas y actuales y dramatización en general.

b) Trabajos originados por actividades que lleven al niño a expresiones concretas.

c) 1º Por vinculación del niño con la escuela.
2º Por vinculación con el hogar a traves del niño.
3º Por vinculación con la sociedad a traves del niño.
4º Por vinculación del niño con el barrio y la ciudad.
5º Por la vida del niño fuera de la ciudad.

d) Trabajos dirigidos a socializar actividades para despertar sentimientos de solidaridad y cooperación.

e) Trabajos originados por dirección de las actividades hacia el conocimiento de la vida y la naturaleza.

f) Colecciones para el Museo Escolar.

g) Productos de la huerta y del jardín. Animales cuidados por los niños.

Art. 21. — La disciplina será suave, natural y persuasiva, empleándose los medios y los procedimientos tendientes a formar un ambiente familiar en la escuela. Los niños podrán conversar en las horas de las comidas con sus compañeros y con sus maestras y las auxiliares de éstas y las que aprovecharán todas las oportunidades para impartirles nociones útiles sobre aseo, alimentación, buenas maneras, etc.

Art. 22. — Se emplearán, como auxiliares de la enseñanza, preparados convenientemente en ambos turnos, los juegos educativos.

Art. 23. — Se dará a los alumnos tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.

Art. 24. — Las directoras, de acuerdo con los Inspectores Médicos prepararán los menús diarios, los que serán lo más variados posible, sencillos y acordes con las prescripciones de la dietética infantil, teniéndose en cuenta las necesidades y las posibilidades y los tres factores determinantes del régimen: gran actividad física, crecimiento intenso y adquisición de hábitos alimenticios.

Art. 25. — Se tomará en consideración el valor de los alimentos para el fraccionamiento de las comidas y la distribución de las raciones, eligiéndose alimentos sanos y frescos, fácilmente digeribles, ricos en prótidos y glúcidos, sin exclusión de los líquidos y de los que proporcionan vitaminas y sales, en preparaciones simples poco condimentadas. Se excluirá el uso de las especies y las grasas y se adoptarán como únicas bebidas el agua y la leche.

Art. 26. — La Inspección Médica Escolar indicará la frecuencia y la forma en que deberán ser remitidas las muestras de los alimentos para su análisis.

Art. 27. — La distribución de las raciones será efectuada por las auxiliares, con la colaboración del personal de servicio. Las auxiliares, que deberán presidir las mesas, darán cuenta a la Vice-directora de cualquier irregularidad observada, como así también de la inapetencia de los niños.

Art. 28. — La Vice-directora deberá almorzar en la escuela, pudiendo, cuando lo deseare, hacerlo la Directora.

Art. 29º — Podrán, así mismo, almorzar en el establecimiento las maestras toda vez que fuere necesario hacerlo, solicitando el correspondiente permiso de la Directora y sentándose a la mesa de los alumnos.

Art. 30º — La provisión de los alimentos se sujetará a as condiciones que estableciere el Consejo Nacional debiendo ser escrupulosamente fiscalizada por la Vice-directora. Inspector Médico, el Inspector Administrativo, la ecónoma y el personal auxiliar de la escuela.

Art. 31º — Se administrarán baños de ducha a los alumnos a la temperatura y durante el tiempo que el Inspector Médico aconsejare, proveyéndose a cada niño de un trozo de jabón y una toalla individual. Los alumnos enfermos y los que por otras causas fueren separados por el Inspector Médico, serán excluídos eventualmente del baño.

Art. 32º — Una vez inscripto un alumno en una escuela al Aire Libre, quedará comprendido en la obligación escolar establecida por la Ley 1420.

Art. 33º — Cuando en la escuela se desconozca la causa de las inasistencias o deserción de los alumnos por más de tres días continuados, se comunicará el hecho

a la oficina de Obligación Escolar y Censo, mediante fichas con los datos de cada alumno, a fin de que la citada Oficina intervenga urgentemente en cada caso.

Art. 34º — Los alumnos permanecerán en la escuela, durante los días en que r'inare buen tiempo, con el mínimum posible de ropa, para facilitar el baño de aire y la exposición directa a la luz y al sol. Comunmente usarán delantal blanco, debiendo, siempre que fuere dable hacerlo, cambiar en la escuela el traje usado en la casa.

Art. 35º — Las maestras llevarán por cada alumno una ficha psicopedagógica, en la que efectuarán un estudio especial del mismo al comenzar y al finalizar el curso escolar.

Las auxiliares de grado llevarán una ficha de observación, en la que anotarán las manifestaciones más importantes sobre la personalidad de los alumnos y que será agregada como complemento de la ficha psicopedagógica.

Art. 36º — Ninguna escuela común podrá recibir a un alumno que, perteneciendo o habiendo pertenecido a una escuela al aire libre, no presentare el certificado de salud firmado por la Directora y el Inspector Médico o la constancia escrita de que ha sido separado por otra causa de la escuela. El Director que violare la presente disposición se hará pasible de las sanciones correspondientes.

Art. 37º — Las Directoras de las escuelas al aire libre denunciarán al Inspector Técnico la concurrencia de un alumno de esta escuelas a una escuela común, a fin de que sean adoptadas las medidas del caso.

Art. 38º — Los maestros y el personal auxiliar especialmente destinado a este efecto, examinarán todos los días a los alumnos en lo relativo a su aseo general, dando cuenta a la dirección de cualquier deficiencia que observaren. La dirección deberá emplear todos los medios tendientes a obtener de la familia del niño un mayor cuidado, pudiendo, cuando lo juzgare necesario, comunicar el hecho al Inspector Médico y al Inspector Técnico.

Art. 39º — Las Directoras y las Vice-directoras podrán responsabilizar a las maestras y a las auxiliares del aseo de los alumnos durante las comidas y las horas de clase, debiendo dejar constancia escrita del progreso o el atraso de los niños confiados a su custodia.

Art. 40º — Cada alumno será provisto de los siguientes elementos, que usarán durante el tiempo de su permanencia en la escuela: juego de cubiertos; copa metálica, servilletas, toallas, peine, cepillo de dientes, manta de lana, silla, catre plegadizo para la siesta, etc. Se le proveerá, además, de todo el material requerido para el cumplimiento de los programas.

Art. 41º — El personal directivo y docente de las escuelas al aire libre será designado mediante la doble prueba del concurso y la terna.

Recibido el examen especial a que serán sometidos los candidatos, el jurado formulará una terna con aquellos que hubieren obtenido las más altas notas.

El mismo jurado efectuará el estudio de los antecedentes —de acuerdo con los datos que le serán suministrados por la Dirección de Personal y Estadística— e informará la terna elevándola a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su remisión al Consejo Nacional.

Art. 42º — Los aspirantes que hubieren sido aprobados con ocho o más puntos de clasificación, quedarán en condiciones de integrar las ternas futuras, pudiendo cuando así lo desearen, presentarse nuevamente a examen.

Art. 43. — Producida una vacante no existiendo tres candidatos con diez puntos, se llamará a concurso.

Art. 44º — Podrán presentarse a concurso para el cargo de Directora, las Vice-directoras de las escuelas al aire libre con más de dos años de antigüedad en el puesto y las Directoras de las escuelas comunes sin condición de antigüedad.

Para el cargo de Vice-directora podrán presentarse a concurso las maestras con más de quince años de servicios docentes nacionales y las Vice-directoras de las escuelas comunes con más de un año de antigüedad en el puesto.

Art. 45º — Las maestras que aspiren a ocupar cargos en las escuelas al aire libre, deberán estar inscrptas como aspirantes en la Capital y contar con un mínimum de quince puntos.

Art. 46º — Los exámenes de personal directivo y docente constarán de una prueba escrita —eliminatoria para aquellas aspirantes que fueren clasificadas con menos de siete puntos— y una prueba oral, seguidas de la resolución de un problema pedagógico referente a cualquier aspecto de la organización de ua escuela al aire libre.

El programa de examen será redactado por una junta mixta de Inspectores Técnicos e Inspectores Médicos.

Art. 47º — El jurado de examen para los cargos de Directora y Vice-directora, estará formado por el Inspector Técnico de Escuelas de la Capital, dos Inspectores Técnicos, de los cuales uno correspondiente a las escuelas al aire libre, el Inspector Médico General y dos Inspectores Médicos de los cuales uno por lo menos correspondiente a las mencionadas escuelas. El jurado funcionará bajo la presidencia del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital.

Art. 48º — El jurado de examen para los cargos de maestra de grado de las escuelas al aire libre estará formado por el Inspector Técnico de Escuelas al Aire Libre, dos Inspectores Médicos y una Directora de estas escuelas, y funcionará bajo la presidencia del primero.

Art. 49º — El Consejo Nacional podrá hacerse representar por uno de sus miembros en las mesas examinadoras, quien las presidirá si así lo deseare.

Art. 50º — En la información de las ternas se tomarán en consideración y en el orden que se enumeren los siguientes antecedentes:

a) Servicios en las escuelas al aire libre.
b) Conceptos profesionales.
c) Condiciones personales de gobierno, dirección y organización.
d) Trabajos escritos que acrediten el haber profesional, la capacidad intelectual o la cultura general.
e) Títulos.
f) Años de servicios y puntos de bonificación.
g) Otros antecedentes de valor actual.

El título de Maestra Normal Nacional será indispensable en todos los casos.

Art. 51º — En cada una de las escuelas al aire libre desempeñarán sus funciones dos Visitadoras de Higiene Escolar, por lo menos, las que cumplirán en la escuela las tareas que les señalare el Inspector Médico, bajo la dependencia de la dirección.

Art. 52º — Las escuelas al aire libre contarán, asimismo con las maestras especiales que exigiere la inscripción y el carácter especial de los establecimientos.

Art. 53º — Las Directoras no tendrán grado a su cargo y serán responsables de la marcha general de la escuela, concerniendo a ellas la distribución del trabajo y la determinación de los horarios y los turnos.

Para la ejecución de cualquiera iniciativa en la jurisdicción del Inspector Médico deberán ponerse previamente de acuerdo con éste, y pedirán la autorización del Inspector Técnico cuando su iniciativa se refiriera al campo pedagógico general.

Art. 54º — Las Directoras redactarán una memoria anual en la que darán cuenta detallada de la labor realizada durante el curso escolar, con mención de sus iniciativas, los inconvenientes presentados, etc.

Formularán, además, el concepto profesional de la Vice-directora y del personal que prestare servicios en el turno a su cargo.

La memoria anual y los conceptos profesionales serán elevados por las Directoras al Inspector Técnico antes del quince de junio de cada año.

Art. 55º — Las Directoras de las escuelas al aire libre tendrán a su cargo las conferencias de carácter general y las especiales de su turno.

Art. 56º — Las Vice-directoras serán responsables de la marcha de la escuela en el turno de la tarde, comprendiéndoles las obligaciones señaladas para las Directoras. Las Vice-directoras secundarán la acción de éstas, realizando los trabajos que les encomendaren y reemplazándolas en los casos de ausencia momentánea o temporaria.

Los conceptos profesionales que formularen las Vice-directoras deberán ser aprobados por las Directoras.

Art. 57º — Las ecónomas deberán llevar los libros y las planillas concernientes a su cargo, siendo responsables de los gastos que consignaren. Serán igualmente responsables de la conservación, del orden y la higiene en el edificio y de los muebles y los utensilios que manejare el personal de servicio.

Vigilarán cuidadosamente la calidad, la preparación y la distribución de las comidas de los niños, especialmente el desayuno y el almuerzo, debiendo, cuando les fuere posible, hacerlo con la merienda.

Art. 58º — Las ecónomas harán la distribución de las tareas del personal de servicio y la someterán a la aprobación de la Directora.

Art. 59º — El horario de las ecónomas será de ocho horas, debiendo concurrir a la escuela con el primer turno de mucamos.

Art. 60º — El personal de servicio de cada una de las escuelas al aire libre estará compuesto de un portero, un sereno, un jardinero y un mucamo por cada sección de grado. El número de mucamos varones deberá representar por lo menos la tercera parte del número de mucamas.

Art. 61º — El personal de servicio deberá renovar su certificado de buena salud antes de iniciarse cada período escolar. La obligación contenida en el presente artículo alcanzará también al personal de la cocina que trabajare por cuenta del contratista de la alimentación.

SALUDO AL PERSONAL

Circular Nº 178

Buenos Aires, diciembre 28 de 1937

El Presidente en su nombre y en el del Consejo Nacional de Educación se complace en saludar, al iniciarse el nuevo año, al personal de inspección, directivo y docente de las escuelas primarias, para adultos y militares de la Nación, al personal técnico y administrativo, a los señores miembros de los Consejos Escolares y asociaciones cooperadoras.

Se complace en hacer saber a los directores y maestros que ha visto con agrado su actuación durante el año escolar de 1937, actuación que ha dejado satisfechos, no solamente al Consejo, sino también a la opinión de la República, que aprecia en lo que vale, la obra fecunda que realiza en bien de la educación pública.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrére.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 34226/S/930.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 14 de diciembre de 1937 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

II

Exp. 1797/P/937.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 21 de diciembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.

III

Exp. 21385/D/937.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 9 de diciembre próximo a las 15 horas, para contratar las obras complementarias a ejecutar en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y de Tandil (Provincia de Buenos Aires). — El Secretario General.

IV

Exp. 16815/M/937.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 22 de diciembre próximo, para contratar el arrendamiento por el término de cinco años, del campo de propiedad del Consejo compuesto de 7.500 hectáreas ubicado en el Territorio de Río Negro, Francción C, Sección VI, Mitad Sur y Angulo Noroeste del Lote Nº 9, en las proximidades de la Laguna ''Pava''. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

V

Exp. 26840/D/937.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 19 de enero de 1938 a las 15 horas para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 50 de "Villa Calzada" (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata. — El Secretario General.

VI

Exp. 14924/R/935.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma y en General Roca (Río Negro). — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 109ª A 112ª CELEBRADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1937

"SESION 109ª

Día 1º de Diciembre de 1937

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día primero del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28690/M/937. — Se dió lectura de la siguiente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937. Dec. Nº 2008. Al Presidente del Consejo Nacional de Educación. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos el siguiente decreto expedido en la fecha. Dice así: "EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional, DECRETA: Art. 1º — Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación, en comisión, al Ingeniero don Octavio S. Pico. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. JUSTO — Jorge de la Torre". Saludo al señor Presidente con distinguida consideración. (Firmado:) JORGE DE LA TORRE".

— Exp. 25860/L/937. — Incluir en la lista de cantos escolares las composiciones "El Picaflor" y "Es de noche", de MARIA ROSARIO CIPRIOTA y ANGEL E. LASALA.

— Exp. 14656/M/935. — 1º Disponer el pago a la firma F. E. Moresco Ltda., de las facturas por $ 116, 20 m/n., y $ 48,50 m/n., correspondientes a la provisión de artículos en el año 1929 a las escuelas al Aire Libre Nros. 2 y 5, respectivamente.

2º — Imputar el gasto al artículo 16, Ley 11821, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de septiembre de 1934.

— Exp. 3608/D/935. — Aprobar el proceder a que se refiere el señor Director Administrativo y volverle las actuaciones a sus efectos.

— Exp. 23358/Q/1937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Quadri y Cía., por mercaderías entregadas fuera de plazo por valor de $ 38.25 en proporción al 10 % de dicho valor o sean $ 3.82 m/n.

— Exp. 2651/S/1930. — 1º Rectificar el apartado 2º de la resolución del 22 de enero de 1936 (fs. 65, exp. 2651/S/1930), estableciendo:

a) Que la suma a liquidarse a favor de la firma BAPTISTA, GAGO y BAP-

TISTA, por provisión de artículos conforme al expediente 2.651/S/1930, es de $ 4.096.99 m/n., ya deducido el 2 % de quita o sea $ 83.61 m/n.

b) Que la suma a liquidarse a favor de la firma BAPTISTA, GAGO y BAPTISTA, por provisión de artículos conforme al expediente 33.264/S/1930, es de $ 200,48 m/n., ya deducido el 2 % de quita.

2º — Autorizar el desglose de los expedientes que se enumeran en el informe de fs. 41 (Exp. 2093/J/año 1934), por la D. Administrativa.

3º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial quien deberá tomar nota del informe de D. Administrativa de fs. 41 (Exp. 2093/J/1934) e informar al respecto.

— Exp. 15845/M/933. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp.10056/S/934. — No hacer lugar al pedido que formula la firma WOLFF y SCHORR Ltda., S. A., de que se le reconozca derecho a percibir intereses sobre el importe de mercadería provista en el año 1930.

— Exp. 22609/L/1937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Lutz Ferrando y Cía., adjudicataria de la licitación pública del 7 de octubre de 1936, por mercaderías entregadas con atraso por valor de $ 80 m/n. en proporción al 10 % de dicho valor o sean $ 8 m/n.

— Exp. 22303/O/1937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Neuquén, señor ARSENIO B. MARTIN por la suma de $ 50 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de septiembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17949/R/1932. — Ampliar la resolución del 19 de junio de 1933, fs. 14 expediente 17949/R/1932, Art. 2º y autorizar la liquidación de intereses a favor del señor LUIS RAVAZZANI, por la demora en el pago del certificado Nº 3, cuyo importe asciende a $ 87.993,21 m/n., y que fué abonado en la misma fecha de su reclamo de fs. 1.

— Exp. 4905/G/1933. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 21882/S/937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa SERRA Hnos., adjudicataria de la licitación pública de fecha 30 de marzo ppdo., por mercaderías entregadas con atraso por valor de $ 309,75 m/n. en proporción al 10 % de dicho valor o sean $ 30,97 m/n.

— Exp. 17206/C/937. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 14 de octubre ppdo., para contratar el servicio de alimentación de los alumnos y personal de las seis escuelas al Aire Libre que funcionarán durante los años 1938, 1939 y 1940, períodos de enero a mayo y de septiembre a diciembre.

2º — Aceptar la propuesta del Sr. JOSE M. PERNAS, por importe anual de $ 247.202,85 m/nacional, término de tres años y dos más de opción a favor del Consejo, con la reserva que establece el art. 33º del pliego de bases y condiciones.

3º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación

—Exp. 28485/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

—Exp. 28486/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 27005/D/937. — 1º Autorizar la adquisición de 80 resmas de papel Obra 1ª, 72 x 92 de 20 kilos la resma de 500 hojas, y de 50 resmas de papel imitación hilo; 72 x 92 de 24 kilos la resma de 500 hojas, al precio de $ 11,79 m/n. y $ 15.60 m/n. la resma, respectivamente, que solicitan los Talleres Gráficos de la Repartición, para la ejecución de trabajos para los cuales se requiere el empleo de dicho material.
2º — Imputar el gasto total de $ 1.723,20 m/n., en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente	$ 610,92 m/n.
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente	„ 501,36 „
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente	„ 610,92 „

— Exp. 6034/D/937. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 20 de octubre ppdo., para la adquisición de útiles de escritorio con destino a las Oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 298 a 310, por importe de $ 44.909,14 m/nacional.
3º — Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones de fs. 311, por valor de $ 1.241,68 m/nacional.
4º — Imputar el gasto total de $ 46.150,82 m/nacional, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 315 y vuelta.
5º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 27009/D/1937. — 1º Autorizar la adquisición de 50 resmas de papel solicitadas por Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 2, por importe de $ 1.487,50 moneda nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta.

— Exp. 4430/20º/1936. — 1º Autorizar la compra, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11619, del terreno de 799,3180 metros cuadrados, sito en la calle Murguiondo entre Zequeira y Zelada, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S. A., con destino a la instalación de una nueva escuela de varones, creada por resolución del 8 de septiembre ppdo. (fs. 88), en jurisdicción del D. E. 20º, con el fin de suprimir los turnos intermedios que funcionan en las escuelas Nos. 3 y 4 del mismo Distrito, y conforme a las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 162.000 m/n. pagadero en cuotas mensuales de $ 1.350 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras, pliego de bases y condiciones de fs. 57 a 81.

c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 85 por la referida Sociedad.

2º — D. Administrativa tomará nota, a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48º de la Ley 1420.

— Exp. 512/20º/937 — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el Sr. ALBERTO A. BORDOGNA ofrece construir en terreno ubicado en la calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gomez, para trasladar la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 600 m/n. mensuales a partir de la recepción.
TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1948.
OBRAS: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de acuerdo con los planos de fs. 14 a 16 y planillas de fs. 19, 19 vta., 20, 20 vta., a entregar dentro del plazo de 5 meses contados desde la firma del contrato.

— Exp. 19282/9º/937. — Mantener las condiciones establecidas por resolución del 13 de Octubre ppdo., (fs. 33) para la renovación de los contratos de locación por las fincas que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º ubicadas en la calle Serrano 933 y 935, debiendo en caso de disconformidad de los propietarios de esta última casa Serrano Nº 935 cumplirse la parte final de la expresada resolución, que dispone la búsqueda de otro local.

— Exp. 25262/I/1937. — Aprobar la ampliación del Reglamento de los Comedores Escolares, en la forma propuesta por la Inspección Médica Escolar, de fs. 1 a 11 inclusive de las actuaciones.

— Exp. 16467/T/936. — Hacer saber a Dirección Administrativa que al informar expedientes por los que se proponga la designación de personal directivo para escuelas de la Capital, Provincias o Territorios, deberá expedirse teniendo en cuenta el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 2728/C/1933. — Prorrogar durante el curso de 1938 los efectos de la resolución de fs. 3.

— Exp. 28593/12º/936. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora DOLORES CH. de RIBET, en las presentes actuaciones, de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 14836/A/937. — Archivar estas actuaciones, previa anotación en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Dirección Administrativa.

— Exp. 14661/20º/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora ALFONSA M. de MANZANO, y mantener en todas sus partes la resolución de fs. 121.

— Exp. 22517/20º/937. — Computar a los efectos del ascenso los servicios prestados como maestra de instrucción primaria en la escuela Profesional ''Paula A. de Sarmiento'', desde el 15 de marzo de 1928 hasta el 1º de marzo de 1931, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, señorita JOSEFINA SEBASTIANA LANDIN.

— Exp. 19199/4°/937. — Volver estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura haciéndole saber que debe proyectarse un edificio destinado a la escuela 18 del Consejo Escolar 4º, en las condiciones fijadas por la Inspección Técnica.

— Exp. 17051/I/936. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para que durante el año 1938 hagan uso del local de la escuela 24 del Consejo Escolar 12º, sito en la calle Homero 1157, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular ''Victorino de la Plaza''.

— Exp. 27276/20º/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, para que designe con el nombre de F. ALEJANDRO MOHR a la Biblioteca del establecimiento.

— Exp. 24047/19°/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19° a fin de que el pintor señor López Claro realice una pintura al fresco en el vestíbulo del establecimiento de acuerdo al boceto presentado y disponer la devolución del mismo.

— Exp. 26207/I/937. — Ascender a director de la escuela primaria Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería, destacado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, al preceptor de la misma, señor LUIS S. GARCIA.

— Exp. 24072/8°/937. — Levantar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 8º al maestro de la escuela N° 21 de su jurisdicción, señor ENRIQUE S. GOUDOUME.

— Exp. 7801/12º/937. — Rectificar la resolución de fs. 14 en el sentido de que la justificación de las inasistencias incurridas por la señorita ROSA LA ROSA, es con goce de sueldo.

— Exp. 26890/M/937. — 1º Disponer que los Consejos Escolares de la Capital, distribuyan entre las Bibliotecas de las escuelas de su jurisdicción los catorce ejemplares de las revistas de que se trata.
2º — Acusar recibo de la nota de fs. 1, transcribiendo la resolución adoptada.

— Exp. 28691/C/937. — Ascender a directores infantiles a los siguientes maestros encargados de dirección de escuelas de territorios, con antigüedad al 1º de enero de 1938.

1 — INDALECIA I. de PAYERO
2 — ESTELA G. de DEL VALLE
3 — HECTOR M. TOBAR GARCIA
4 — NORBERTO A. COLOMBATO.

— Exp. 28692/R/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de Ing. Jacobacci, Río Negro, al M. N. N. Sr. JULIO ALEJANDRO ENRIQUEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 10236/E/1937. — 1º Nombrar ayudante para la escuela Nº 129 de Corrientes, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 82 de Formosa, señorita EUGENIA M. ROLLET.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 82 de Formosa, a la actual ayudante de la 129 de Corrientes, señorita ELBA JULIANA BRUZZO.

— Exp. 15.645/I/1937. — 1º Crear una escuela en Anzoátegui, La Pampa, Seccional 7ª asignándole el número 287.

2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 287 de La Pampa, al maestro de la 16 del mismo territorio, Señor HECTOR ESTEBAN CARNAVAL, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 35 alumnos expedida a Estación Anzoátegui, F. C. S. y consignada al Sr. Héctor E. Carnaval.
4º — Aceptar y agradecer a la Compañía Fortunato Anzoátegui Ltda. la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 287 de La Pampa y disponer que la Inspección General de Territorios formalice el respectivo contrato.

— Exp. 25142/C/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 5ª de Territorios (Chaco), a que se refiere el expediente agregado 25739/C/937 y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 23278/P/936. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos del lote 15 del departamento de Chapaleufú, territorio de La Pampa, que suscriben el acta de fs. 2, la donación del edificio que han construído con destino a la escuela Nº 6 de Villa Sauze, emplazado en terreno de propiedad del H. Consejo.
2º — Disponer que D. Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades, desglose para ser archivada y agregada al título de propiedad de la hectárea de terreno donde está enclavada la escuela, el acta de fs. 2 y 3.

— Exp. 12610/D/937. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Trenel (La Pampa), la donación de una hectárea de terreno, sita en la manzana 43 del citado pueblo, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 54.
2º — Disponer que la Inspección General de Territorios, por intermedio de la Seccional 2ª proceda a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

—Exp. 20718/P/937. — 1º Rescindir el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Francisco Rossini por el local que ocupa la Escuela Nº 257 de La Pampa.
2º — Aceptar y agradecer a los firmantes del acta de fs. 2, la donación del local que ocupa la escuela Nº 257.
3º — Aprobar el contrato de fs. 3 mediante el cual el propietario del terreno en que está emplazado el edificio de dicha escuela, señor José Oderiz, cede gratuitamente el terreno por el término de 10 años, a contar desde el 10 de abril de 1937, y agradecer al nombrado la colaboración que presta a la acción escolar.
4º — Acordar $ 600,00 m/n. para ampliar con un aula, el local donado por el vecindario, por así exigirlo las necesidades de la escuela.
5º — Girar dicho importe a la Inspección Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Sociedad Cooperadora, en carácter de contribución del Consejo para la construcción del aula referida en el art. 4º
6º — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del Presupuesto vigente.
7º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose y conserve el acta de fs. 2.

— Exp. 13176/C/937. — 1° Girar a la Inspección Seccional 11ª de Chaco la suma de $ 1.500,00 m/n. acordada por resolución del 24 de agosto de 1936 para la ampliación y construcción de un aljibe en el local fiscal que ocupa la escuela N° 191 de Corzuela de dicho territorio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
2° — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2041/A/937. — 1° Crear una escuela en la Colonia Juan Bautista Alberdi (Formosa), la que funcionará de marzo a noviembre con el número 128.
2° — Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local hecha por el señor Jesús Torres.
3° — Aprobar el contrato de fs. 24 suscripto por el señor Jesús Torres y el Inspector Seccional señor Silvano Godoy.
4° — Nombrar maestro de 4ª categoría, encargado de la dirección de la escuela N° 128 de Formosa, al señor EUSEBIO SANTILLAN, actual director de 2ª categoría de la escuela N° 187 de Salta.

— Exp. 18277/C/937. — Declarar escuelas comunes a las actuales auxiliares que funcionan en Blancuntre y Dos Lagunas (Chubut), por reunir las condiciones (inscripción y estabilidad) exigidas por la Ley 1420.

— Exp. 24429/S/937. — 1° Encargar de la dirección de la escuela N° 8 de Santa Cruz, al maestro de la N° 1 del mismo territorio, señor DAVID TOBI, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.
2° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 3 de Santa Cruz, a la maestra de la 8 del mismo territorio, señora EMILIA DE LAS MERCEDES L. de MANSILLA.
3° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 8 de Santa Cruz, a la maestra de la N° 1 del mismo territorio, señora LAURA O. de TOBI.

— Exp. 24419/P/937. — Encargar de la dirección de la escuela N° 270 de La Pampa, al maestro de la 16 del mismo territorio, señor LUIS MARIA MARTINEZ, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.

— Exp. 23294/F/937. — Encargar de la vicedirección de la escuela N° 42 de Las Lomitas (Formosa), a la maestra de la N° 2 del mismo territorio, señora Luisa Justa Cubilla de Barral, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 25738/R/937. — 1° Hacer saber a las maestras de la escuela N° 17 de Río Negro, señoras MARIA L. C. de COLLADO, ISABEL AGUIRRE de SORAIZ y DORA E. F. de ABERASTAIN y las señoritas MARIA OLIMPIA BECKER y EMMA E. GIBELLI, que la superioridad ha visto con desagrado la falta de discreción con que han encarado el presente asunto según así resulta de las constancias de la información producida.
2° — Hacer saber a la señora MARIA L. S. C. de COLLADO que su condición de maestra le obliga a mejorar su preparación general.
3° — Trasladar a otra escuela al director de la escuela 17 de Río Negro, señor SAMUEL V. FURZE sin que la medida revista carácter disciplinario.

— Exp. 24293/N/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 3ª (Neuquen), a que se refieren las presentes actuaciones, las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24979/P/937. — Designar al doctor JOSE M. VILAS, médico escolar ad-honorem de las escuelas que funcionan en Realicó, territorio de La Pampa.

— Exp. 23700/C/937. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 90 de Colonia Schmidh (Chaco), al maestro encargado de la 320 del mismo territorio, señor DOMINGO DEL PRADO.
2º — Encargar de la dirección de la escuela 320 de Venados Grandes (Chaco), al maestro de la Nº 217 del mismo territorio, señor EDGARDO ROSSI, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.
3º — Hacer constar que estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25707/C/937. — Desaprobar las suspensiones a que se refieren estas actuaciones de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada.

— Exp. 27061/P/937. — Autorizar a la señorita NIEVES CORTIÑAS para dictar clases de música en la escuela Nº 280 de La Pampa, con carácter ad-honorem; agradecerle el ofrecimiento y dejar establecido que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 24316/G/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 11ª (Chaco), a que se refiere el expediente agregado 26292/C/937 y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 28693/T/937. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Tucumán que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 28 Tafí del Valle, CARMEN ESTHER ALDERETE.
„ 28 Tafí del Valle, MARIA HORTENSIA ALDERETE.
„ 28 Tafí del Valle, LETIZIA DEL TRANSITO ALBORNOZ.
„ 38 El Mollar, PASCUAL ANTONIO PIREDDA.
„ 38 El Mollar, MANUEL ANTONIO AVELLANEDA.
„ 38 El Mollar, ATILIO ANTONIO ALBORNOZ.
„ 38 El Mollar, ISAAC SAUL.
„ 50 Los Zazos, VIRGINIA DE JESUS CHICO.

— Exp. 8599/E/937. — Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas nacionales de La Paz (Entre Ríos), al doctor ANTONIO S. PELUFFO, sin que esta medida contraiga compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 26430/M/937. — Dejar sin efecto la autorización acordada a la señorita SUSANA VILLARS, para dictar un curso especial de música en la escuela Nº 113 de Mendoza, en vista de la causa invocada y en su reemplazo autorizar a la señorita ANA INES ITURRALDE, para atender el mismo curso, con carácter honorario y sin compromiso futuro para el Consejo.

— Exp. 25953/S/937. — 1º Autorizar para dictar clases especiales de labores a las alumnas de las siguientes escuelas de San Juan, a las personas cuyos nombres se indican a continuación:

Esc. Nº	Nombre del maestro
6	J. IRENE QUIROGA
18	AMALIA URCULLU
38	JOAQUINA DURAND de ARAOS
83	MARIA ESTHER LOAY
134	ANITA SERMAN
155	ENELIDA MENDOZA

2º — Agradecerles la cooperación que prestan a la obra educacional, dejándose constancia de la gratuidad de sus servicios que no importarán compromiso futuro para el Consejo.

— Exp. 10307/B/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de febrero 13 de 1935, de fs. 53.

2º — Autorizar las obras de reparación en el edificio cedido gratuitamente por el señor ADOLFO DE BRUYN, para la escuela Nº 135 de la provincia de Buenos Aires.

3º — Adjudicar las obras al señor Agustín Caramaschi, cuyo presupuesto de fs. 101/102, asciende a la suma de $ 2.910 m/n.

4º — Girar dicho importe a la orden conjunta del señor Inspector Seccional y Contador Habilitado de Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta, para que abone los trabajos, al ser recibidos satisfactoriamente.

5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

6º — Manifestar al señor ADOLFO DE BRUYN, en respuesta a su nota de fs. 111, que el Consejo acepta y agradece el nuevo ofrecimiento de cesión gratuita de local para la escuela Nº 135 de Buenos Aires, que formula en la misma.

— Exp. 25527/C/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor ROMULO MEZA la donación de dos hectáreas de terreno de su propiedad, con destino a la esa la escuela Nº 398 de "Ayui", departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 22955/E/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor LORENZO BUSSI, la donación de dos hectáreas de terreno de su propiedad, con destino a la escuela Nº 127 de Hinojal, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a que firme la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 27936/B/936. — 1º Trasladar la escuela Nº 2 de Arroyo Corto (Saavedra), Buenos Aires, al local ofrecido gratuitamente hasta que se terminen los trámites de la nueva locación por la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Cosmopolita Italiana".

2º — Hacer entrega a su dueño, don JOSE CANOBBIO, con las formalidades de práctica, el local ocupado actualmente.

3º — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa ofrecida por la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Cosmopolita Italiana" al precio

de $ 60 m/n. mensuales, que se abonará desde el día que se entreguen las obras perfectamente terminadas y con las demás formalidades de práctica.

— Exp. 2653/C/936. — 1º Aceptar y agradecer a la señora Francisca D. de Pramparo, el ofrecimiento de fs. 45, de cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 135 de Córdoba, celebrándose al efecto por la Inspección Seccional respectiva, el correspondiente contrato, con término al 1º de enero de 1942.
2º — Autorizar la ejecución de obras de reparación y mejoras en el edificio a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al presupuesto de fs. 10 presentado por el señor Juan Drasich y por importe de $ 1.570 m/n., que será girado a la Inspección Seccional de Córdoba.
3º — Imputar el gasto al anexo E, inciso b), item 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27470/E/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal dependiente de la Inspección Seccional de Entre Ríos, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo previamente la Inspección General de Provincias dar cumplimiento al Art. 15 de la reglamentación del 3 de noviembre de 1933.

— Expte. 27182/S/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de San Juan a que se refieren las presentes actuaciones las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 25929/M/937. — Autorizar a la Srta. ZULEMA MOYANO, para dictar clases de labores en la escuela Nº 5 de Mendoza, agradecerle la cooperación que preste, dejándose constancia que ésta será honoraria y sin obligación futura para el Consejo.

— Exp. 12.601/M/1937. — Dejar sin efecto la autorización acordada a la Srta. MARIA ELENA GUTIERREZ DEL CASTILLO, para dictar clases de labores en la escuela Nº 33, de Mendoza, en atención a las razones de salud invocadas que la imposibilitan para concurrir al cargo y en su reemplazo autorizar a la Srta. MARCELA ARAUJO, para desempeñar las mismas funciones, con carácter honorario y sin obligación futura para el Consejo.

— Expte. 23122/J/937. — 1º Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1938 efectuada por el personal docente y directivo de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Jujuy de que tratan estas actuaciones las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.
2º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fs. 19.

— Exp. 1359/C/935. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 10 de agosto ppdo., para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 43 de Javier Castro (Catamarca).
2º — Adjudicar los trabajos al señor LINO LORENZETTI por importe de $ 32.589.50 m/n.
3º — Acordar la cantidad de $ 1.629,47 para imprevistos (5 %) y $ 2.100 para sobrestante durante seis meses.
4º — Imputar la suma total de $ 36.318,97 m/nacional en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 239 vuelta.

5º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.
6º — La Inspección Seccional depositará a la orden del Consejo la suma de $ 5.000 a que se refiere el telegrama de fs. 238.

— Exp. 3554/D/1937. — 1º Dejar sin efecto el ascenso de la maestra ayudante de la escuela Nº 29 de Mendoza, señorita FRANCISCA OFELIA PINTOS LEMOS, resuelto en sesión del 29 de septiembre último en vista de que la misma fué promovida a la 4ª categoría por resolución del 25 de agosto ppdo.
2º — Dejar sin efecto el ascenso de la maestra ayudante de la escuela Nº 82 de Tucumán, señorita ANDREA ELIDA ALCAYAGA, resuelto en sesión del 28 de junio último, (fs. 75), en vista de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 110.
3º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 27467/C/937. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita CLOTILDE ROSELL como maestra ayudante de la escuela Nº 1 de Córdoba, efectuado en sesión del 15 de setiembre último (Exp. 21772/C/937), en vista de que no se ha hecho cargo de su puesto.

— Exp. 25541/S/937. — Autorizar a las señoritas ANA MARIA ALINARI y LIDIA C. ARCE, para dictar clases de música y manualidades a los alumnos de las escuelas Nos. 135 y 155 de San Juan, respectivamente, agradecerles la cooperación que prestan, que será honoraria y sin compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 16139/C/937. — Establecer que la persona designada para la escuela Nº 92 de Corrientes en sesión del 9 de abril (Exp. 8350/C/937), es la señorita AMELIA ELENA JENSEN y nó Lucía Elena Christensen, como se consignó.

Exp. 3225/M/937. — Dejar sin efecto la designación como maestra ayudante de la escuela 229 de Corrientes de la señorita CANTALICIA CODAZZI AGUIRRE (resolución del 14 de junio último, fs. 7), en vista de que la misma presta servicios en la Nº 221 de la misma provincia.

— Exp. 9063/J/937. — Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 2 de julio ppdo., (Exp. 10730/J/937), por la que se designaba directora de la escuela Nº 27 de Jujuy a la actual maestra de la Nº 25 de la misma provincia, señorita NELDA CATTAN.

— Exp. 934/S/936. — Disponer que la directora, auxiliar de dirección de la escuela Nº 3 de la provincia de Salta, señora AMELIA MERCEDES DOMENICHELLI de RIVA, continúe revistando en la 2ª categoría.

— Exp. 6700/S/937. — Dejar sin efecto a pedido del interesado, la resolución del 6 de septiembre último (fs. 22), por la que se ascendía a director de la escuela Nº 150 de Santiago del Estero, al actual maestro de la 215 de la misma provincia, señor MARCOS NICANOR ROBLES.

— Exp. 27024/S/937. — Autorizar el funcionamiento de cursos especiales de música, en las escuelas números 21 y 150 de San Juan, a cargo de la señora ETELVINA F. de BERETTA y señorita ZULEMA ROMERO, respectivamente, y agradecerles la cooperación que prestan, que será ad-honorem y sin obligación futura para el Consejo.

— Exp. 6502/D/937. — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 77 de Buenos Aires, Srta. MARIA DEL PILAR GUTIERREZ ARANA.

— Exp. 24234/C/936. — 1º Hacer saber al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Irrigación de la Nación) que el H. Consejo sólo abonará las cuentas por suministro de riego a la escuela Nº 72 de Catamarca desde el 1º de septiembre de 1930 en adelante, y que en consecuencia, debe modificar su factura o liquidación de fs. 4 y requerir el pago de los servicios anteriores al Consejo General de Educación de Catamarca.

2º — Reconocer por el concepto a que se refiere el artículo anterior, la suma de $ 33,27 m/n. imputando el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs. 54.

3º — Reconocer las facturas presentadas al cobro por Exp. acumulado 5307/M/937, por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Irrigación) y que importan $ 109,20 m/n. en concepto de cánon de riego de propiedades del Consejo, disponiendo su oportuno pago con la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 54.

— Exp. 25431/B/937. — No acceder a lo solicitado a fs. 1, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 110ª
Día 15 de Diciembre de 1937

Ausentes con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda y Vocal Prof Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día quince del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA y don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 29781/P/937. — Mantener la resolución de 17 de noviembre de 1919, (Digesto, pág. 195) y el Art. 10º del Escalafón por los cuales se dispone que el personal en condiciones de jubilarse no puede ser ascendido.

— Exp. 29093/O/937. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Tomás D. Casares, Secretaría Dn. Ignacio B. Anzoátegui y como perteneciente al juicio sucesorio de Dn. Luis Cobo la suma de $ 390.226,26 m/n. en concepto de devolución de impuesto a la herencia abonado en demasía.

2º — Disponer la adquisición de sellos de la Ley 11287 por valor de $ 73.74 para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Disponer el desglose por la oficina que corresponda de los sellos adjuntos números 000.026, 000.027 y 000.028 por valor de $ 100.000 cada uno;

Nro. 000.044 de $ 50.000; 000.130 y 000.131 de $ 20.000 cada uno; 002.323 de $ 200 y 002.049 de $ 100 m/n.
4º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.

— Exp. 24210/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Posadas (Misiones) señor AUGUSTO S. PANDIANI por la suma de $ 2.500 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15267/O/937. — 1º — Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro) Señor CARLOS PADIN, por la suma de $ 25 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 14830/M/1937. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la firma MORETTI, TOMATIS y Cía., y estar a lo resuelto a fs. 8, (agosto 11 de 1937).

— Exp. 27745/O/937. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden del Juez en lo Civil Dr. Martín Abelenda, Secretaría Dr. Héctor Madariaga y como perteneciente al juicio sucesorio de Don Cayetano Piantanida y otra, la suma de $ 176,50 m/n., importe de honorarios y costas a que fué condenado el Consejo.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3 e imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.

— Exp. 10932/O/937. — 1º Acordar la suma de $ 2.200 m/n., a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), Dr. MARCOS MOLAS WALTHER, para atender los gastos que demandará el desalojo de intrusos que ocupan parte del campo de propiedad del Consejo en Villa Alba (Pampa), debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.
2º — Disponer su liquidación y pago e imputar el gasto a los Recursos del Legado Bernasconi.
3º — Cumplido, volver las actuaciones a Comisión de Hacienda para considerar los demás asuntos pendientes.

— Exp. 28335/O/1937. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. JOSE C. MIGUENS, Secretaría del Dr. ENRIQUE GIRAUDY y como perteneciente al juicio sucesorio de doña DELFINA MATILDE CEFERINA AMADEO ARTAYETA DE QUESADA, la suma de $ 140 m/n., en concepto de honorarios del Abogado y Procurador representantes de los herederos en el incidente promovido por cobró de impuesto sobre créditos hipotecarios.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.
3º — Cumplido; dar conocimiento a la Oficina Judicial.

— Exp. 24020/D/1937. — Disponer la devolución del depósito de garan-

tía solicitado por la casa JUAN PERROTTI, adjudicataria de la provisión de textos por resolución del 24 de septiembre de 1934.

— Exp. 21785/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco) señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por la suma de $ 200 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los últimos meses.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b) Item 2, partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27744/O/1937. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor de los señores apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, por trabajos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre ppdos., y librar orden de pago por la suma de $ 3.600 m/n. por saldo a cobrar.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 28056/O/937. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor PERAZZO NAON, Secretaría del doctor Dillon, y como perteneciente a los juicios sucesorios de don CARLOS RISSO y doña JULIA DOMINGUEZ de RISSO, la suma de $ 50,00 en concepto de honorarios del doctor Jorge Cabral Texo, devengados en el incidente promovido por devolución de impuesto a la herencia.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.
3º — Cumplido dar intervención a la Oficina Judicial.

— Exp. 14829/M/937. — Mantener la resolución del 11 de agosto de 1937, fs. 9, por la cual no se hacía lugar al reclamo interpuesto por la firma MORETTI, TOMATIS y Cía.

— Exp. 22733/D/937. — No hacer lugar al pedido de prórroga que formula la casa C. Della Penna y Cía., adjudicataria de la licitación pública del 20 de abril ppdo.

— Exp. 27238/6º/937. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del C. E. 6º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 10, a la Maestra Normal Nacional, señora MARCELA TERESA SOUGNAC de SORMANI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley Nº 1420.

Esc. Nº 12, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA MICAELA DE SANTI, quien deberá cesar en el cargo que desempeña actualmente como maestra de 3ª categoría en la Nº 142 de La Pampa.

— Exp. 20493/14º/937. — Dejar sin efecto el nombramiento como Vicedirectora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, de la maestra de la Nº 10 del mismo Distrito, señorita NUMANCIA DOLORES ZARIATEGUI, resuelto en sesión del 18 de octubre último (fs. 11), en vista de que la misma renuncia al ascenso.

— Exp. 29779/P/937. — Autorizar el funcionamiento de los Comedores Escolares Nros. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 20, 24 y 27, con el número de raciones

diarias que menciona la Inspección Médica Escolar, durante las presentes vacaciones, cuyo servicio será atendido por el actual contratista, señor FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, hasta tanto el Consejo resuelva en definitiva respecto a la adjudicación referente a los mismos, que tramita por expediente Nº 12241-C-1932, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa precedentemente.

— Exp. 27359/I/937. — Confirmar a la maestra especial de Música, interina, de las escuelas primarias de la Capital, que indica la Inspección General respectiva, en virtud de haber cumplido un año de servicios y acreditado concepto profesional Muy Bueno.

— Exp. 20374/C/937. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 17 de noviembre ppdo., para la adquisición de muebles y útiles con destino a las escuelas de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 137 y 138, por valor total de $ 323.675,00 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 142 vuelta.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 17504/D/937. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 18 de noviembre ppdo., para la adquisición de papeles en blanco y artículos necesarios para la impresión del 2º Tomo de la Memoria del Cincuentenario de la Ley 1420.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 42, por valor de $ 4.112.40 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 44.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 19419/C/937 — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 9 de noviembre ppdo., para la adquisición de útiles de consumo y máquinas de escribir.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 124 a 125 por valor de pesos 385.479.75 m/n.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 134 vta.
4º — Volver el expediente a la Comisión de Adjudicaciones a los efectos dictaminados por la Comisión de Hacienda, respecto a la adjudicación de máquinas de escribir.

— Exp. 21873/I/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.480 m/n. en la adquisición de los muebles solicitados por la Inspección General de Escuelas Particulares, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 32 por valor de $ 1.480 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 6868/I/937. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el día 30 de setiembre ppdo., para la adquisición de 2 pianos con destino a las escuelas de adultos.

2º — Adjudicar a la casa JOSE B. ROMERO e hijo, Bartolomé Mitre Nº 961, la provisión de 2 pianos marca "Schiedmayer y Soehne", nuevos, flamantes, formato 1/4 de cola, de 1.85 mts. de largo, con los siguientes accesorios: 1 taburete, 1 funda, cubreteclado y aisladores para cada piano, cada uno $ 2.500 m/n., total $ 5.000 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.
4º — Disponer la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

— Exp. 5877/M/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.382.40 m/nal., para la adquisición de madera destinada a la construcción de marcos para cuadros, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 26.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto vigente.

— Exp. 13736/3º/937. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para efectuar reparaciones en el edificio fiscal, calle Carlos Calvo 1140, ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.
2º — Adjudicar los trabajos al señor PELEGRIN POY, por la suma de pesos 1.262.25 m/nacional.
3º — Acordar la cantidad de $ 63.11 para imprevistos (5 o/o).
4º — Imputar el gasto total de $ 1.325.36 m/nacional, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1023/D/937. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 12 de noviembre ppdo., para contratar las obras de ampliación de la escuela "Nicolás Avellaneda".
2º — Adjudicar las obras al señor HUMBERTO VANNELLI e hijos, por importe total de $ 110.563,12 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
4º — Disponer la devolución del depósito de garantía a la firma que no ha obtenido adjudicación.

— Exp. 10326/17º/935. — 1º Aceptar el alquiler de $ 350 m/n. mensuales ofrecido por el propietario para continuar ocupando la finca ubicada en la calle Benito Juárez Nº 3662, donde funciona la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, sin celebrar nuevo contrato de arrendamiento.
2º — Dirección General de Arquitectura deberá expedirse respecto a la propuesta de construcción de edificio formulada a fs. 98 y vuelta.

— Exp. 4733/11º/937. — Manifestar a los propietarios de las fincas ubicadas en la calle Lobos 1832-34, ocupadas por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevos contratos de arrendamiento hasta el 1º de diciembre de 1943 por las referidas fincas, siempre que hagan ejecutar en las mismas las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano y planillas de fs. 62 a 63 vta., mediante el alquiler de $ 570 m/n. mensuales.

— Exp. 5125/19º/936. — 1º Desestimar, por resultar sumamente onerosa a

los intereses escolares, la propuesta de locación de un edificio a construir en terreno de las calles Lanza entre Tabaré y Carlos María Ramírez, con destino al traslado de la escuela N° 6 del Distrito Escolar 19°, que formula por este expediente al señor Orestes S. Luppi.

2° — Manifestar al propietario de la finca ubicada en la Avenida Sáenz N° 851, donde funciona la mencionada escuela, que el Consejo está dispuesto a continuar ocupando la misma casa sin celebrar nuevo contrato de locación mediante el alquiler de $ 600 m/n. mensuales, sin exigirse más obras que las de conservación y aseo que requiera el inmueble, disponiéndose en caso de disconformidad del locador, la desocupación y entrega del edificio a la mayor brevedad.

3° — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que se expida con toda urgencia respecto de la propuesta presentada a fs. 1 del expediente N° 24919/C/937, agregado a estas actuaciones.

— Exp. 23638/10°/937. — 1° Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela N° 6 del C. E. 10°, sitas en la calle Guevara 311/27, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

CASA GUEVARA 311

ALQUILER: $ 430 m/n. mensuales en lugar de $ 500 m/n. que se abona.
TERMINO: hasta el 1° de diciembre de 1940.
OBRAS: por cuenta del propietario las de conservación.

CASA GUEVARA 327

ALQUILER: $ 150 m/n. mensuales en vez de $ 160 m/n. que se abona.
TERMINO: hasta el 1° de diciembre de 1940.
OBRAS: por cuenta de los locadores las de conservación.

2° — En caso de disconformidad de los propietarios, que el C. E. con la cooperación de Obligación Escolar y Censo, busque casa apropiada y de un solo dueño para trasladar la escuela.

— Exp. 20392/1°/937. — Autorizar la locación de la propiedad Ayacucho 953 para instalación de la escuela N° 19 del Distrito Escolar 1°, desalojada con motivo de las demoliciones efectuadas para construir el Policlínico "General San Martín", en las siguientes condiciones y demás cláusulas reglamentarias:

ALQUILER: $ 1.100 m/n. mensuales a pagar desde el día que entregue la casa con todas las obras de adaptación indicadas por Dirección General de Arquitectura, perfectamente terminadas.
TERMINO: Hasta el 1° de diciembre de 1944.
OBRAS: Las indicadas por Dirección General de Arquitectura en planos y planillas de fs. 8 a 14.

— Exp. 3371/R/930. — Hacer constar que el propietario de la finca calle Víctor Hugo y San Blas, ocupada por la escuela N° 21 del Consejo Escolar 18° y cuya oferta de venta se ha aceptado por resolución de fs. 107 (noviembre 10 ppdo). es el señor EDUARDO ROSENBLUM y no Mauricio Rosenblum, como se dice en la misma.

— Exp. 6049/12°/1936. — 1° Autorizar la compra del terreno de 847,81 metros cuadrados sito en la calle Avelino Díaz entre Rivera Indarte y Esteban Bonorino, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Luis Navarro Viola, con destino al funcionamiento de la escuela mixta creada por resolución

de junio 2 ppdo., (fs. 58) en jurisdicción del Consejo Escolar 19º, conforme a lo establecido por Ley 11619 y de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 162.000 m/n pagadero en cuotas mensuales de $ 1.350 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 75 a 96.

c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 101.

2º — Dirección Administrativa tomará nota, a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 21929/D/936. — 1º Autorizar la compra del terreno de 899,94 m2. sito en la calle Lautaro 1440/50, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S. A., con destino al traslado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, conforme a lo establecido por la Ley 11619 y en las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 174.000 m/n. pagadero en cuotas mensuales de $ 1.450 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 33 a 55 y observaciones de la Dirección General de Arquitectura a fs. 74.

c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 63 por la referida Sociedad.

2º — Dirección Administrativa tomará nota, a los efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48º de la Ley 1420.

3º — Disponer para el caso de aceptarse las condiciones indicadas en el artículo primero, la desocupación y entrega a su propietario de la finca actualmente ocupada por la mencionada escuela, ubicada en la calle Carabobo 1417/25.

— Exp. 23335/10º/1937. — 1º Manifestar al propietario de la finca ubicada en la calle Congreso Nº 1547, ocupada por la escuela Nº 26 del C. E. 10º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de arrendamiento por la mencionada finca, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 465 m/n. mensuales en vez de $ 400 m/n. que se abona.

TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1942.

OBRAS: Por cuenta del locador todas las proyectadas por la Dirección Gral. de Arquitectura que se detallan en los planos y planillas de fs. 22 a 26 de estas actuaciones a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.

2º — Que Dirección General de Arquitectura, tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 14299/14º|937. — Autorizar la prórroga de la locación de la casa Triunvirato 3624, ocupada por la escuela N 7 del Consejo Escolar 14º, en las siguientes condiciones, aceptadas por el propietario y demás cláusulas reglamentarias:

ALQUILER: $ 615 a partir desde la fecha en vez de $ 650 que se abona.

TERMINO: 1º de diciembre de 1942 y dos años de opción a favor del H. Consejo
OBRAS: las indicadas por Dirección General de Arquitectura en planos y planillas de fs. 10 a 16 que se ejecuten en las vacaciones corrientes.

— Exp. 22280/15º/937. — 1º Autorizar conforme a lo establecido por la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.117,80 m2. sito en la calle Guayra entre Estomba y Tronador con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor ROQUE ROMANO LARROCA; con destino al funcionamiento de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 144.000 m/n. pagadero en cuotas mensuales de $ 1.200 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras, pliego de bases y condiciones de fs. 15 a 45.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el Escribano del Consejo.

2º — Establecer que la operación de compra a que se refiere el artículo anterior se llevará a efecto en la forma establecida, en caso de que la Municipalidad de la Capital no pueda ceder al Consejo un terreno en las proximidades de la calle Estomba al 3.200 con destino a la referida escuela, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, o sea 20 metros de frente por 50 de fondo más o menos, a cuyo efecto deberá enviarse la nota de estilo.

3º — Manifestar al referido Sr. Larroca, que el Consejo estaría dispuesto, para el caso de no aceptarse las condiciones indicadas en el artículo 1º, a celebrar contrato de locación por el mencionado inmueble en la siguiente forma:

a) ALQUILER: $ 720 m/n. mensuales.
b) TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1948.
c) OBRAS: Por cuenta del propietario las de construcción del edificio de acuerdo con los planos y planillas de obras agregados do fs. 15 a 23.

4º — Disponer en caso de disconformidad, que el C. Escolar 15º en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, procedan a la búsqueda de otro edificio en condiciones y de precio más razonable para trasladar la escuela de que se trata.

— Exp. 14302/14º/937. — 1º Autorizar la compra del terreno de 1.009.75 m2. sito en la calle Caracas entre Jonte y Biarritz, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Martín Larrosa, con destino a la escuela nueva en el Consejo Escolar 14º, con las siguientes condiciones y demás cláusulas reglamentarias:

a) Precio de $ 150.000 m/n. sin interés, en cuotas de $ 1.250 m/n., abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones preparados al efecto por la Dirección General de Arquitectura corrientes de fs. 22 a 29.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el H. Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción por ante el escribano del Consejo.

2º — Dirección Administrativa tomará nota, a efectos del cargo oportuno a la

Municipalidad de la Capital, del porcentaje que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48 (Ley 1420) y Art. 33 del Dec. Reg., a cuyo efecto se le dirigirá la nota de estilo.
3° — En caso de disconformidad del propietario volver el expediente a la Comisión de Hacienda a fin de tomar en consideración la propuesta del señor Antonio Debonis.
4° — Establecer que la operación de compra se llevará a cabo una vez cumplido el trámite del artículo 2°.

— Exp. 28298/8°/936. — 1° No hacer lugar al ofrecimiento de renovación de contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela N° 23 del C. E. 8°, que formula su propietario el señor ANTONIO GIORGI, a fs. 71.
2° — Pasar este expediente al Consejo Escolar 8°, para que de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2° de la resolución del 17 de noviembre ppdo. de fs. 70.

— Exp. 22300/I/937. — Aprobar lo resuelto por el Consejo Escolar 20°, a fojas 29 de estas actuaciones.

— Exp. 24223/D/937. — Ampliar la licencia que goza la maestra de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 9°, señora CARMEN BIANCO de TORRES, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo.

— Exp. 25373/14°/934. — 1° Dejar sin efecto la resolución del 5 de diciembre de 1934 (fs. 6), Exp. 25373/14°/934, autorizando a la Asociación de Ex-Alumnas de la escuela 2 del C. Escolar 14° para usar del terreno ubicado en la calle Arévalo y Niceto Vega.
2° — Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnas de la Escuela N° 14 del Consejo Escolar 10°, para disponer a título precario y para los fines expresados en su nota de fs. 7, del terreno de propiedad del Consejo ubicado en la calle Arévalo y Coronel Niceto Vega.

— Exp. 8516/M/937. — Disponer se remita el presente expediente al Ministerio del Interior a efecto del pago de la cuenta por tres pesos m/n. que cobra la Municipalidad de la Capital — fs. 1 —, por asistencia en accidente del trabajo al operario del Taller de Reparaciones del Consejo, señor Joaquín Núñez, en mérito a lo dispuesto en el decreto del 20 de noviembre de 1923 y lo asignado en el Anexo B, Inciso 19, Item 2, Partida 15 del Presupuesto Nacional, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por Asesoría Letrada.

— Exp. 12476/17°/935. — 1° No hacer lugar por improcedente al pedido de reconsideración que formula el señor Orestes Gorini.
2° — Mantener en todas sus partes la resolución del H. Consejo de fecha 4 de octubre de 1937 (fs. 76).

— Exp. 25305/C/937. — 1° Disponer la liquidación y pago a favor de la señora ANTONIA ANGULO de CARRASCO, de los haberes que le hubiere correspondido a su extinto esposo, don Juan Carrasco, en carácter de portero de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 16°, fallecido el día 16 de octubre ppdo., aceptándose la fianza que corre a fs. 3.
2° — Hacerle saber, en cuanto a los haberes que reclama por noviembre de 1935, que han sido liquidados y cobrados en su oportunidad.

— Exp. 26415/I/931. — Declarar vacante el cargo de preceptor de escuela militar que desempeñaba el señor Luis Quintín Acuña (en disponibilidad desde

el 25 de setiembre de 1931), en vista de lo dispuesto en los Decretos del Gobierno de fecha 23 de marzo de 1932 y 13 de marzo de 1935 sobre incompatibilidades.

— Exp. 22393/O/937. — 1º Aprobar el ante-proyecto preparado por Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar en el terreno donado por el señor JOSE PEREZ MENDOZA, calles Victoria, Belgrano entre Mármol y Muñiz.
2º — Disponer que la citada Oficina eleve la documentación definitiva para llamar a licitación pública, en su oportunidad.
3º — Oficina Judicial tomará nota de la presente resolución.

— Exp. 27455/R/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 49 de Los Menucos (Río Negro), a la M. N. N., señorita MARIA TERESA LANFRE, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 24622/F/937. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Formosa, al director de la Nº 87 del mismo territorio señor DANIEL GONZALEZ RIOJA.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 87 de Formosa al maestro de la 70 del mismo territorio, señor JOSE MAXIMO ALEGRIA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 19239/F/936. — Aprobar las designaciones de las señoritas MARIA ANTONILA MARTINEZ y ROSA FLEMATTI efectuadas por la Seccional de Formosa para que atiendan los cursos de Corte y Confección y Dactilografía que funcionan en la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, haciéndose constar que estas designaciones tienen carácter honorario.

— Exp. 27064/C/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal dependiente de la Inspección Seccional 4ª de Territorios (Chubut) y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 21130/M/937. — 1º Crear una escuela en Barrio Gobernador Lanussé (Misiones) asignándole el número 265.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 1ª y la señorita ERNESTINA VICARIO, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3º — Agradecer a la señorita ERNESTINA VICARIO el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Trasladar a la escuela Nº 265 al director de la 56 señor HECTOR DEBAT.
5º — Trasladar a la escuela Nº 56 de Misiones al señor FRANCISCO R. ARTIGAS, actual director de la escuela Nº 166 del mismo territorio.

— Exp. 22056/F/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Los Pilagas, Formosa, asignándole el Nº 132.
2º — Aceptar y agradecer al señor THEODORO GUTTNER la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 132 de Formosa y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 132 de Los Pilagas, Formosa, al director de la 89 del mismo territorio señor JUAN CASTRO MALDONADO.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 30 alumnos expedida a Formosa y consignada a la Seccional respectiva.

5º — Encargar de la dirección de la escuela 89 de Formosa al maestro de la Nº 59 del mismo territorio señor JUAN AGUSTIN SOSA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 15757/F/937. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Seccional 8ª (Formosa) al autorizar el traslado de la escuela Nº 15 de kilómetro 1863 al local en que funciona actualmente.
2º — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación pidiéndole la cesión de la casa que ocupa la escuela Nº 15 de kilómetro 1863 (Formosa).
3º — Autorizar a la Inspección Seccional 8ª (Formosa) para que disponga la demolición por su estado ruinoso, del local de propiedad del Consejo, en que funcionó la citada escuela, ordenando al director que guarde en depósito las puertas, ventanas y material aprovechable que resulte.
4º — Proceder en la forma indicada por Administración de Propiedades a fs. 10 vta.

— Exp. 19750/M/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE ARANDA la donación de una hectárea de terreno de su propiedad, ubicada en el lote 41, Fracción A, del paraje "Ruinas de Loreto", Sección Santa Ana (Misiones), con destino a la escuela Nº 115.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones, para que firme la escritura de transferencia del referido inmueble.
3º — Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada informarán sobre la venta propuesta.
4º — La Inspección General de Territorios se expedirá respecto al ofrecimiento de la directora de la escuela Nº 115 de Misiones, señora MICAELA E. de REY LEYES, de cesión del lote de terreno de su propiedad que linda con el donado por el señor Aranda.

— Exp. 21365/P/937. — 1º Desestimar por improcedente el reclamo formulado a fs. 1 por el señor FELIPE MANZANELLI.
2º — Aceptar y agradecer a los señores JOSE M. SOBRAL y MARCELINO BADILLO la donación de un local para la escuela Nº 246 de Pampa.
3º — Anotar en la foja de servicios del señor Badillo, director de la escuela citada, su valiosa contribución a la obra del Consejo.
4º — Autorizar el desglose, por Administración de Propiedades, del acta de donación inserta a fs. 5.

— Exp. 19318/N/937. — 1º Aceptar y agradecer por intermedio del señor JUAN N. GUGLIERI, al vecindario de la localidad de Challacó, la donación del edificio construído por concurso vecinal para funcionamiento de la escuela Nº 117 de Neuquén.
2º — Agradecer igualmente a la Gobernación del territorio el concurso prestado.
3º — Acceder al pago de $ 207.31 m/n. a favor de la Gobernación del Territorio, suma invertida por la misma en la construcción del edificio y cuyo reintegro solicita.
4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional del Neuquén para los fines pertinentes.
5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

6° — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en los puntos (a) y (b) del informe de fs. 11 vta.

— Exp. 670/P/930. — 1° Aceptar y agradecer a la Comisión pro-edificio de la escuela N° 274 de Intendente Alvear (Pampa) la donación del edificio y terreno en que está emplazada la citada escuela.

2° — Acordar a la Comisión Pro-edificio de la escuela N° 274 de La Pampa, la suma de $ 4.000 m/nacional como contribución del H. Consejo para hacer frente al déficit producido con motivo de la ejecución de las obras para la citada escuela.

3° — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

4° — Disponer que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades proceda a desglosar para su archivo el acta de fs. 60.

— Exp. 13961/M/932. — 1° Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de la escuela N° 185 de "Oberá" (Misiones), la donación del edificio a favor del H. Consejo.

2° — Que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades proceda a desglosar y archivar el acta de donación que corre a fs. 38 y 39.

3° — Reconocer y pagar a favor del señor Paul Bergman, la cantidad de $ 168.20 m/n. como saldo de la construcción del local escolar en que funciona la escuela N° 185 de "Oberá", territorio de Misiones.

4° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 1ª (Misiones), para que efectúe el pago, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.

5° — Imputar el gasto a recursos cuya inversión autoriza el Art. 16 de la Ley 11821.

— Exp. 14924/R/935. — 1° Declarar desierta la licitación pública realizada el 3 de agosto ppdo., para construcción del edificio con destino a la escuela N° 38 de Antiguo Gral. Roca (Río Negro).

2° — Disponer un nuevo llamado a licitación pública en la forma indicada por Dirección Administrativa (fs. 93 vta.) y Asesoría Letrada (fs. 94 vta.).

— Exp. 20375/F/936. — 1° Desestimar el nuevo ofrecimiento de venta de un edificio en Los Menucos (Río Negro) formulado por el señor JOSE MANZUR, debiéndose desglosar y entregar al interesado el plano de fs. 74.

2° — Agradecer a la Comisión de Fomento de Los Menucos el aporte de $ 1.380 con que contribuye para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N° 49.

3° — Agradecer a la Administración de los FF. CC. del Estado la prórroga de la ocupación de la casilla en que funciona la escuela.

4° — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que reduzca en lo posible el plan de obras.

— Exp. 29780/P/937. — Acordar una partida de $ 20.000 m/n. para la construcción del edificio propio con destino a la escuela N° 6 de Piedrabuena (Santa Cruz), la que será girada oportunamente al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para que se abone la obra, con intervención del Gobernador del Territorio.

— Exp. 20098/C/935. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que se incluya la partida destinada al edificio de la escuela Nº 63 de Machagay (Chaco) en el plan de trabajos públicos a efectuarse el año próximo, hecho lo cual dichos fondos deberán ser transferidos al Consejo. 2º — Hacer saber a la Municipalidad y vecinos de Machagay (Chaco) por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, las razones que han impedido llevar a cabo las obras este año.

— Exp. 12966/C/924. — 1º Acceder a la prórroga solicitada por la Empresa Constructora del edificio destinado para la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut). 2º — Aprobar la planilla de obras adicionales que asciende a $ 70 m/n. autorizadas por la Presidencia (fs. 451).
3º — Dirección General de Arquitectura deberá informar las causas por la cual la planilla adicional de fs. 449 no se encuentra autorizada por la Presidencia como es reglamentario.

— Exp. 12576/M/936. — 1º Hacer saber a la Seccional 1ª (Misiones) que no debió consentir en silencio el traslado de local efectuado por el Director de la escuela Nº 201 de Corredera del Cumanday, señor RAMON DEBAT.
2º — No aprobar el contrato de locación celebrado con el señor GABRIEL SOLIS (fs. 22-26).
3º — Reconocer los alquileres correspondientes al tiempo de ocupación de la casa, previa fijación de un precio equitativo que deberá establecerse de común acuerdo entre el propietario y la Inspección Seccional respectiva.
4º — Volver el expediente a la Seccional de Misiones para que gestione otro contrato de término y precio más convenientes; de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Gral. de Territorios.

— Exp. 18891/P/937. — 1º Disponer el reintegro de la suma de $ 300.— a favor del director de la escuela Nº 273 de Winifreda (Pampa) señor LEONIDAS W. ANZORENA, invertida de su peculio particular en la construcción de un aljibe.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Hacer saber al mencionado director que debe abstenerse de efectuar gastos, sin previa autorización superior.

— Exp. 25675/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.015.00 m/n. en la compra de dos máquinas de escribir y una de sumar con destino a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 43.
2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 797/C/936. — 1º Estar a lo resuelto a fs 49 de este expediente el 18 de setiembre de 1936.
2º — Reconocer derecho a percibir sueldo de vacaciones por el período escolar de 1935-1936, en proporción a los servicios prestados, al entonces director de la escuela Nº 14 de Santa Cruz, hoy de la Nº 119 de Chubut, señor Edgardo C. Castillo.

— Exp. 308/C/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 4016/R/935. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor RAMON EVERARDO OROZCO.

— Exp. 12100/P/934. — Volver estas actuaciones a la Asesoría Letrada para que notifique al donante, señor ARTURO MARIO NAVARRO de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y si está de acuerdo con la misma, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de fs. 102 y 114.

— Exp. 23851/C/937. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 8 de Catamarca, a la M. N. N. señora ROSA MARIA BARROS de LOPEZ, actual maestra ayudante de la misma escuela.

— Exp. 22545/M/937. — Nombrar directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 127 de Mendoza, a la M. N. N. señorita ROSARIO DEL PILAR GUERRERO, actual maestra ayudante de la escuela Nº 91 de la misma provincia.

— Exp. 26274/S/937. — Nombrar director de 3ª, para la escuela Nº 39 de San Juan, al M. N. N., señor ANIBAL GALARZA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

—Exp. 25673/S/937. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia del cargo de directora de la escuela 209 de Santa Fe, que presenta la señora MARIA CARMEN ALIVERTI de VIVIANI.
2º — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela 209 de Santa Fe, a la M. N. N., señorita CLARISA DEL ROSARIO FERNANDEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 26140/C/937. — Nombrar auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Corrientes, al señor JUSTO ISMAEL GOMEZ, quedando sin efecto la designación del mismo en carácter de ayudante principal de la citada Inspección, resuelta en 29 de octubre ppdo.

— Exp. 26354/S/937. — Prorrogar el curso de la escuela Nº 178 de Salta hasta el 31 de diciembre actual, como medida compensatoria, teniendo en cuenta el tiempo que no ha funcionado por falta de personal.

— Exp. 18548/S/937. — Declarar auxiliar de dirección (Volante 31), a la directora de 2ª de la escuela Nº 252 de Santiago del Estero, señorita REGINA DE JESUS BRAVO y ubicarla en tal carácter en la Nº 32 de la misma provincia, debiendo conservar su actual categoría.

— Exp. 7262/E/936. — Reincorporar como maestra ayudante a la M. N. N., señora EUSTAQUIA VALENTINA BECERRA de ECHENIQUE, quien deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Seccional de Córdoba en escuelas de su jurisdicción.

— Exp. 16013/M/937. — Reconocer derecho a percibir sueldos a la directora de la escuela Nº 140 de San Juan, señora MARIA ELISA DOMINGUEZ de LUCERO, durante las vacaciones de 1936/37, en forma proporcional a los servicios prestados durante el año ppdo. y desde la iniciación del curso escolar corriente hasta el 15 de mayo ppdo.

— Exp. 9331/B/937. — 1º Autorizar las obras de reparación requeridas para el local de la escuela Nº 157 de Buenos Aires, a cuyo fin se aprueba el presupuesto de los Sres. E. Somaruga y Cía., por importe de $ 1.825 m/n.
2º — Girar dicha suma a la orden conjunta del Sr. Inspector Seccional y Contador

Habilitado, con cargo de rendir cuenta, para que abone los referidos trabajos terminados satisfactoriamente.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 8893/S/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.533 en la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 156 de Los Quirquinchos (Santa Fe).
2º — Adjudicar las obras al Sr. MARIANO PRENCESVALLE quien ha presentado la propuesta más equitativa.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Santa Fe para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 415/B/928. — 1º Disponer se continúe ocupando sin contrato el local que actualmente ocupa la escuela Nº 95 de Mar del Plata (Bs. Aires).
2 — Disponer igualmente, que la Inspección Seccional de Buenos Aires busque un local en condiciones menos onerosas para trasladar la escuela.

— Exp. 2227/S/929. — 1º Disponer que por la Inspección Seccional de Salta se labre la escritura pública de donación de las tierras donadas por los Sres. Leach Hnos. para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 56 de Embarcación.
2º — Que la Inspección Seccional de Salta gestione al mismo tiempo la transferencia a la orden del Consejo Nacional de Educación de todos los fondos provenientes de las contribuciones vecinales, colectas o fiestas realizadas con fines de la construcción del edificio aludido, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.
3º — Autorizar para que por cuerda separada, se celebre contrato de locación por la casa que ocupa la escuela, con la Sra. MARIA SERRA de LAVAQUE, con las estipulaciones reglamentarias, alquiler de $ 100 mensuales y término de tres años, mientras se prepara lo pertinente a la construcción del edificio propio, todo de acuerdo con lo informado por la D. General de Arquitectura y la D. Administrativa.
4º — No hacer lugar a la oferta de construcción de casa, formulada por el señor JULIO VIUSTAZ en razón de lo informado por las oficinas que se citan en el apartado que antecede.

— Exp. 22419/D/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 9 de abril ppdo., (fs. 42) en razón de haber desistido de su oferta el adjudicatario de las obras complementarias de las casillas de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito, provincia de Corrientes, señor JUAN SCARPINELLI.
2º — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado en su oportunidad por el adjudicatario Sr. JUAN SCARPINELLI.
3º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, para contratar las obras complementarias de las casillas de las escuelas nacionales de Bonpland, Acuña y Pueblito, Provincia de Corrientes, cuyo acto deberá efectuarse en esta Capital y en las localidades mencionadas.
4º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare nuevos documentos para el llamado a licitación de acuerdo con lo aconsejado por la misma en su informe de fs. 62.

— Exp. 26840/D/937. — 1º Aprobar la documentación elevada por Dirección General de Arquitectura para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 50 de Villa Calzada (Buenos Aires).

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y ciudad de La Plata (Buenos Aires).
3º — Imputar el gasto de $ 10.294.85 m/nacional al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

— Exp. 26607/D/936. — 1º Llamar la atención del director de la escuela Nº 290 de Corrientes, y de la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señor ANTONIO NEMER (h.) y señora CARMEN LANZAROTTI de FERREYRA, respectivamente, en vista de las constancias que arroja este expediente, de conformidad con lo propuesto por Asesoría Letrada.
2º — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de D. Administrativa.

— Exp. 22571/S/931. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 191 de Santa Fe, señor ZACARIAS ALVAREZ.

— Exp. 26858/S/937. — 1º Extender el certificado de cesación de servicios al director de la escuela 120 de San Luis, señor LUIS GERMAN RODRIGUEZ, por no convenir su permanencia en el cargo, dejándose constancia de que no se le exonera en virtud de estar en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación.
2º — Apercibir seriamente y trasladar a otra escuela a la maestra de la escuela 120 de San Luis, señora MARIA R. de NAVARRO.
3º — Amonestar severamente a la maestra señora MARIA T. E. de ALBORNOZ y trasladarla a otra escuela que propondrá la Inspección General de Provincias.
4º — Advertir al Visitador, señor REGINO RUIZ FERNANDEZ que en la instrucción de sumario deberá ajustar su actuación estrictamente a las prescripciones reglamentarias vigentes.

— Exp. 20930/M/935. — Llamar seriamente la atención al Visitador señor RAMON ROSALES por su deficiente actuación al instruir sumario en la escuela Nº 127 de Mendoza, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 4626/D/937. — Suspender por el término de un mes, al director de la escuela Nº 20 de San Juan, señor PEDRO NAPOLEON DIAZ, por las constancias de la información producida; y prevenirle que la repetición de hechos análogos darán lugar a la aplicación de una medida más severa.

— Exp. 16216/M/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 6 de octubre ppdo., para la adquisición de artículos con destino a los automóviles, ambulancias y camiones de la Repartición.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 90 a 92 por valor de $ 5.047,62 m/nal.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 94 vta.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 111ª

Día 22 de Diciembre de 1937

Ausente con aviso: Vocal Profesor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA y don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 30414/D/937. — Vista la nota de D. Administrativa, dando cuenta que no podrán abonarse los importes de los pasajes y gastos de los contingentes 2º y 3º de niños que deben concurrir a las Colonias de Vacaciones, durante los meses de Enero y Febrero de 1938, en razón de que no se ha sancionado aun el presupuesto para dicho año, y atento a que no es posible suspender este servicio sin causar enorme perjuicio a la importante obra de carácter higiénico-social, se resuelve:

1º — Disponer que D. Administrativa adopte las medidas necesarias para atender los gastos que demande el transporte y sostenimiento de los niños que forman el 2º y 3er. contingentes de las Colonias de Vacaciones, tomando provisoriamente los fondos correspondientes de los sobrantes del presupuesto de 1937, con cargo de reintegro, una vez sancionado el presupuesto para 1938.

2º—Dése cuenta al P. Ejecutivo de la medida precedente y pase a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19287/M/937. — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto a fs. 15/16 por la empresa MORETTI, TOMATIS y Cía.

— Exp. 24648/D/937. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma GUIDO RONCONI, en la parte proporcional al 10 % del valor de los artículos entregados fuera de término.

— Exp. 26059/B/937. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la canción denominada "ANTORCHA DE PAZ", letra de Dora M. de Luchia Puig y música de Felipe Boero.

— Exp. 9601/T/937. — Declarar perdido a favor del Consejo el 10 % del valor de los artículos entregados fuera de término por la casa Tacchi, Ronchetti y Cía., y disponer la devolución del saldo.

— Exp. 30416/O/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para proceder en la forma aconsejada por la misma.

— Exp. 28057/D/937. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción "CANTO AL ARBOL" de la que son autores la Sra. MARIA DEL CARMEN ALONSO DE D'ALKAINE y el Sr. EVARISTO F. ESCOBIO.

— Exp. 25062/I/937. — 1º Aprobar la suspensión impuesta por el Director del Museo Escolar "Sarmiento", a los alumnos del curso de Taxidermia, Sres. ALEJANDRO LARA y MARIO CONFORTI, por inconducta y falta de consagración a los trabajos requeridos por la especialidad.

2º — Dar por clausurada su inscripción a los cursos que se dictan en ese establecimiento.

— Exp. 27651/D/937. — Autorizar a la Administración de Propiedades para proceder en la forma que lo indica a fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 30546/C/937. — Aprobar, de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas por los conceptos que se mencionan a continuación:

Exp. 29464/D/937. — Inspección Seccional de Buenos Aires. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 294.89 m/nacional.

Exp. 28229/D/937. — Inspección Seccional de Corrientes. Gastos varios. 1° y 2° semestre de 1936, por valor de $ 350.00 m/nacional.

Exp. 28571/D/937. — Inspección Seccional de Santa Fe. Gastos varios. Año 1936, por valor de $ 600 m/nacional.

Exp. 28566/D/937. — Inspección Seccional de La Rioja. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 134.94 m/nacional.

Exp. 28558/D/937. — Inspección Seccional de La Rioja. Gastos varios. 3° y 4° trimestre de 1936, por valor de $ 462.51 m/nacional.

Exp. 28564/D/937. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 217.13 m/nacional.

Exp. 28565/D/937. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Gastos varios. 3° y 4° trimestre de 1936, por valor de $ 382.87 m/nacional.

Exp. 28569/D/937. — Inspección Seccional de San Luis. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 226.25 m/nacional.

Exp. 28340/D/937. — Inspección Seccional de San Luis. Gastos varios. 3° y 4° trimestre de 1936, por valor de $ 373.75 m/nacional.

Exp. 28191/D/937. — Inspección Seccional de Catamarca. Gastos varios. 1er. trimestre de 1936, por valor de $ 139.51 m/nacional.

Exp. 28190/D/937. — Inspección Seccional de Catamarca. Gastos varios. 2° trimestre de 1936, por valor de $ 128.24 m/nacional.

Exp. 28193/D/937. — Inspección Seccional de Catamarca. Gastos varios. 3° trimestre de 1936, por valor de $ 132.29 m/nacional.

Exp. 28192/D/937. — Inspección Seccional de Catamarca. Gastos varios. 4° trimestre de 1936, por valor de $ 199.96 m/nacional.

Exp. 28952/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 190.40 m/nacional.

Exp. 28.567/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Gastos varios. 3° y 4° trimestre de 1936, por valor de $ 409.60 m/nacional.

Exp. 29252/D/937. — Inspección Seccional de Córdoba. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 274.82 m/nacional.

Exp. 29255/D/937. — Inspección Seccional de Córdoba. Gastos varios. 3° y 4° trimestres de 1936, por valor de $ 325.18 m/nacional.

Exp. 29246/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 185.30 m/nacional.

Exp. 29248/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Gastos varios. 3° y 4° trimestre de 1936, por valor de $ 826.78 m/nacional.

Exp. 29247/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Gastos varios refuerzo, año 1936, por valor de $ 187.92 m/nacional.

Exp. 28957/D/937. — Inspección Seccional de Mendoza. Gastos varios. 1° y 2° trimestre de 1936, por valor de $ 72.91 m/nacional.

Exp. 28959/D/937. — Inspección Seccional de Mendoza. Gastos varios. 3° y 4° trimestre de 1936, por valor de $ 527.09 m/nacional.

Exp. 28339/D/937. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Transporte de material escolar año 1936, por valor de $ 600 m/nacional.

Exp. 29253/D/937. — Inspección Seccional de Córdoba. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre, año 1936, por valor de $ 600 m/nacional.

Exp. 28573/D/937. — Inspección Seccional de Santa Fe. Transporte de material escolar. 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 369.05 m/nacional.

Exp. 28574/D/937. — Inspección Seccional de Santa Fe, transporte material escolar. 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 830.95 m/nacional.

Exp. 28570/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 99.45 m/nacional.

Exp. 28563/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Transporte material escolar. 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 1.900.55 m/nacional.

Exp. 28560/D/937. — Inspección Seccional de La Rioja. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre del año 1936, por valor de $ 887.95 m/nacional.

Exp. 28568/D/937. — Inspección Seccional de La Rioja. Transporte material escolar. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 1.112.05 m/nacional.

Exp. 28567/D/937. — Inspección Seccional de San Luis. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre año 1936, por valor de $ 10 m/nacional.

Exp. 28341/D/937. — Inspección Seccional de San Luis. Transporte material escolar. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 1.990 m/nacional.

Exp. 28199/D/937. — Inspección Seccional de Catamarca. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre año 1936, por valor de $ 124.30 m/nacional.

Exp. 28198/D/937. — Inspección Seccional de Catamarca. Transporte de material escolar. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 1.875.70 m/nacional.

Exp. 29250/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Transporte de material escolar. 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 259.80 m/nal.

Exp. 29251/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Transporte de material escolar. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 2.540.20 m/nal.

Exp. 28561/D/937. — Inspección Seccional de Mendoza. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre año 1936, por valor de $ 46.60 m/nacional.

Exp. 28557/D/937. — Inspección Seccional de Mendoza. Transporte material escolar. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 1.153.40 m/nacional.

Exp. 29446/D/937. — Inspección Seccional de San Luis. Viáticos año 1936, por valor de $ 7.200 m/nacional.

Exp. 29449/D/937. — Inspección Seccional de Santa Fe. Viáticos, año 1936, por valor de $ 12.600 m/nacional.

Exp. 29451/D/937. — Inspección Seccional de Buenos Aires. Viáticos año 1936, por valor de $ 10.800 m/nacional.

Exp. 29460/D/937. — Inspección Seccional de San Juan. Viáticos año 1936, por valor de $ 1.800 m/nacional.

Exp. 29452/D/937. — Inspección Seccional de Córdoba. Viáticos, año 1936, por valor de $ 14.400 m/nacional.

Exp. 29448/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Viáticos año 1936, por valor de $ 5.400 m/nacional.

Exp. 29447/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Viáticos, año 1936 (refuerzo partida), por valor de $ 900 m/nacional.

Exp. 29463/D/937. — Inspección Seccional de Buenos Aires, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 400 m/nacional.

Exp. 28562/D/937. — Inspección Seccional de Mendoza. Gastos de escritorio año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.

Exp. 29254/D/937. — Inspección Seccional de Córdoba. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.

Exp. 29249/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Gastos de escritorio año 1936, por valor de $ 500 m/nacional.

Exp. 28194/D/937. — Inspección Seccional de Corrientes. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 500 m/nacional.

Exp. 28334/D/937. — Inspección Seccional de San Luis. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.

Exp. 28559/D/937. — Inspección Seccional de La Rioja. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.

Exp. 28338/D/937. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.

Exp. 28572/D/937. — Inspección Seccional de Santa Fe. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 400 m/nacional.

Exp. 28965/D/937. — Inspección Seccional 2ª de Pampa, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 1.000 m/nacional.

Exp. 28968/D/937. — Inspección Seccional 3ª de Neuquén. Fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.000 m/nacional.

Exp. 28962/D/937. — Inspección Seccional 4ª de Chubut. Fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 1.250 m/nacional.

Exp. 28966/D/937. — Inspección Seccional 5ª del Chaco. Transporte material escolar, año 1936, por valor de $ 3.000 m/nacional.

Exp. 28964/D/937. — Inspección Seccional 6ª de Río Negro. Fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.500 m/nacional.

Exp. 28958/D/1937. — Inspección Seccional 7ª de Pampa. Fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.000 m/nacional.

Exp. 28963/D/937. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.500 m/nacional.

Exp. 28960/D/937. — Inspección Seccional 10ª de Chubut. Fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.500 m/nacional.

Exp. 29450/D/937. — Inspección Seccional de Buenos Aires. Transporte material escolar, año 1936, 1º y 2º trimestre, por valor de $ 369.73 m/nacional.

Exp. 29465/D/937. — Inspección Seccional de Buenos Aires. Transporte material escolar, año 1936, 3º y 4º trimestre por valor de $ 830.27 m/nacional.

Exp. 29734/D/937. — Inspección Seccional de Tucumán. Transporte de material escolar, 1º y 2º trimestre, año 1936, por valor de $ 234.35 m/nacional.

Exp. 29733/D/937. — Inspección Seccional de Tucumán. Transporte material escolar. 3º y 4º trimestre, año 1936, por valor de $ 965.65 m/nacional.

Exp. 29729/D/937. — Inspección Seccional de San Juan. Transporte material escolar. 1º y 2º trimestre, año 1936, por valor de $ 247.13 m/nacional.

Exp. 29728/D/937. — Inspección Seccional de San Juan. Transporte de material escolar. 3º y 4º trimestre, año 1936, por valor de $ 952.87 m/nacional.

Exp. 29444/D/937. — Inspección Seccional de Tucumán. Viáticos año 1936, por valor de $ 8.200 m/nacional.

Exp. 29443/D/937. — Inspección Seccional de La Rioja. Viáticos, año 1936, por valor de $ 6.800 m/nacional.

Exp. 29461/D/937. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Viáticos, año 1936, por valor de $ 3.600 m/nacional.

Exp. 29445/D/937. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Viáticos año 1936, por valor de $ 14.800 m/nacional.

Exp. 29737/D/937. — Inspección Seccional de Tucumán. Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 400 m/nacional.

Exp. 29732/D/937. — Inspección Seccional de San Juan. Gastos de oficina, año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.

Exp. 29736/D/937. — Inspección Seccional de Tucumán. Gastos varios, año 1936, por valor de $ 350 m/nacional (1º y 2º trimestre).

Exp. 29735/D/937. — Inspección Seccional de Tucumán. Gastos varios. 3º y 4º trimestre, año 1936, por valor de $ 392.08 m/nacional.

Exp. 29731/D/937. — Inspección Seccional de San Juan. Gastos varios. 1º y 2º trimestre, año 1936, por valor de $ 161.55 m/nacional.

Exp. 29730/D/937. — Inspección Seccional de San Juan. Gastos varios. 3º y 4º trimestre, año 1936, por valor de $ 438.45 m/nacional.

Exp. 29466/D/937. — Inspección Seccional de Buenos Aires. Gastos varios. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 305.11 m/nacional.

— Exp. 30547/P/937. — Dirigir a los señores Directores de escuela de la Capital, que están en condiciones de jubilarse, la siguiente nota:

"El magisterio que ha ejercido usted con eficacia y contracción reconocidas lo ha habilitado para llegar al alto puesto que ocupa actualmente de Director de una Escuela de esta Capital. La profesión a que ha dedicado usted todos sus afanes tiene sus halagos y sus exigencias. Constituye un motivo de íntima satisfacción servir a su país con fervor y patriotismo, pero llega un momento en que la continuidad de la tarea agota los mejores organismos. Por eso el Poder público ha previsto la jubilación fijando ciertos límites de años de servicios y de edad que para los maestros son menores que los determinados para los demás empleados. Estos límites tienen un doble propósito: premiar el esfuerzo de los educadores y facilitar el ascenso de los más jóvenes a las funciones directivas. En la Capital existen 503 directores de otras tantas escuelas y el número de maestros que aspira a ocupar situaciones más elevadas asciende a varios miles. El 38 % de esos Directores está ya en condiciones de obtener una jubilación ganada con el trabajo intenso. Hay pues 196 directores cuya jubilación permitirá el ascenso de categoría de un buen número de Directores elementales e infantiles y la promoción a Vicedirectores de otros tantos maestros de 1ª y 2ª categoría. En resumen, el retiro de 196 Directores permitirá la promoción de 995 miembros del personal directivo y docente y el nombramiento de 196 maestros de 3ª categoría.

Someto a usted estas informaciones porque es posible que no haya llegado a su conocimiento con anterioridad la magnitud de este problema que el H. Consejo se empeña en resolver, pues la permanencia en los cuadros de la docencia de un número tan considerable de Directores en situación de optar a la jubilación es un obstáculo que impide la renovación de su personal directivo.

No duda el H. Consejo que la experiencia que usted ha adquirido en su larga actuación sea uno de los factores del evidente progreso de la educación primaria; pero también piensa en que hay que dar cabida al elemento más joven que aspira a posiciones directivas y que sabrá desempeñarse, a no dudarlo, con dedicación y eficacia siguiendo el ejemplo que han recibido de sus superiores .

Espero que usted ha de dar a estas reflexiones el alcance que tienen y que no es otro que propender al progreso del magisterio en ejercicio sin que nadie sufra el menor desmedro".

— Exp. 30415/P/937. — En vista de la mala asistencia de alumnos y maestras que se advierte en los días subsiguientes a las fiestas de Año Nuevo, lo que ocasiona una perturbación en el trabajo normal de las escuelas al Aire Libre, se resuelve:

1º — Sin perjuicio del cumplimiento de la resolución que dispone que el curso escolar será de doscientos días de trabajo, se prolongan hasta el 20 de enero las vacaciones de verano de las Escuelas al Aire Libre.

2º — El personal directivo y docente no podrá prolongar sus vacaciones por ninguna causa más allá de la fecha indicada, debiendo en caso de enfermedad presentar para justificarla certificado del Cuerpo Médico Escolar.

— Exp. 27944/1º/937. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 22 del C. E. 1º., a la actual vice-directora infantil de la Nº 8 del mismo distrito, M. N. N., Srta. LEONOR MARIA RAIMUNDEZ.

— Exp. 25332/2º/937. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la actual Vice-directora y preceptora de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad en Ciencias Biológicas, señora IRENE B. RATTO de RATTO.

— Exp. 26832/7º/937. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 12 del C. E. 7º, a la actual vice-directora infantil de la Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N., Srta. ROMULA J. VITALE.

— Exp. 25525/8º/937. — 1º Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, al actual Vice-Director de la escuela Nº 22 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Idioma Italiano. Sr. RAFAEL EDUARDO PIERINI.

2º — Nombrar Vice-Director de categoría infantil para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N., y Profesor Normal en Ciencias, Sr. JOSE ALBERIO.

— Exp. 25041/14º/937. — Nombrar Vice-Directora infantil, para la escuela Nº 15 del C. E. 14º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito y Profesora de Dactilografía de la de Adultos Nº 7 del C. E. 18º, M. N. N., Srta. JUANA ESTHER GUTIERREZ.

— Exp. 27647/16º/1937. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del C. E. 16º, a la M. N. N., Srta. LUCRECIA JUANA IRENE RUBINO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

2º — La interesada deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp.25670/17º/937. — 1º Nombrar Vice-Director de la categoría infantil para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal, Sr. FIDEL EDUARDO GASBARRO.

2º — Nombrar Vice-Directora de categoría infantil para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N., Sra. ISABEL JOSEFINA FORTUNATA CANEPA de SENDE.

— Exp. 24390/20º/937. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 10 del C. E. 20º, al actual vice-director infantil de la Nº 18 del mismo Distrito y Preceptor de la de Adultos Nº 4 del C. E. 18º, Maestro Normal Rural y Farmacéutico, señor AMADO ENRIQUE LAMY.

— Exp. 26679/7º/937. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º al trasladar por estímulo a la dirección de la escuela Nº 12 de su jurisdicción a la señorita ENCARNACION ARREGUI directora de la Nº 18 de ese Distrito.

— Exp. 27065/C/937. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 1ª categoría de la señora HERMINIA BERGALLO de ROSA, resuelto en sesión del 15 de noviembre último, en vista de lo informado por la Comisión de Ascensos.
2º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de la Capital, con antigüedad al 1º de enero próximo:

1. — AMALIA BRAVETTI de LABORDE.
2. — ELENA MARTIN.
3. — JULIA OSPITAL.
4. — NICOLAS ANDRES GAZZANO.
5. — MARIA BLANCA C. F. de LAMARQUE.
6. — E. MARIANA GARCIA de PENSI.
7. — JUANA A. de SLESINGHER.
8. — MARIA ASUNCION R. de COLOMBO.
9. — ESTEFANIA BARRIOS de FLORES.
10. — ANGELA CARLOTA ARMANINI.

— Exp. 22027/C/937. — 1º Dejar sin efecto el ascenso de fecha 15 de noviembre ppdo., otorgado a los maestros que se indica, en razón de haber sido promovidos con anterioridad:

ELVIRA T. de MUGNI.
ANA ANGELICA V. de LEIVA.
AMANDA BIANCHI.
ADA LANGEL.
SARA CASTRO de BALDUCCI.
RAMONA M. DIEGUEZ.

2º — Dejar sin efecto el ascenso de los señores ANGEL POTTI y VICTOR MANUEL BURGOS, en vista de lo informado por la Comisión de Ascensos.
3º — Hacer constar que las personas que figuran con los números 44, 53 y 65 de la nómina de fs. 18 son MARIA DEL CARMEN A. de D'ALKAINE, MARIA TESSORI y JUANA TRINIDAD JAGÜE y no como se consignó.
4º — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de enero próximo, a los siguientes docentes de 3ª que se indican:

1. — JOSE CORRAS FERNANDEZ
2. — BLANCA F. BIANCHI de SAENZ.
3. — MARIA LUISA L. DE PEREIRA.
4. — ESTELA POLAR GANDOLFO.
5. — MATILDE AMALIA L. de CAZAUX.
6. — NIDIA DEL ROSARIO ISAURRALDE.
7. — ANTONIO GIULIANI.
8. — ARMINDA C. DELUIGI de PINGITORE.
9. — MARIA CLELIA BOSSIO.
10. — CORNELIA ROSA CHAVANNE.

11. — ELISENDA R. CASES de PEREZ.
12. — JUANA LEIBOVICH de SLUZKI.
13. — MARGARITA DIEZ.
14. — LUISA CATALDO.
15. — LUISA CARMEN M. C. de VAZQUEZ.
16. — JOAQUIN ARGÜELLES BENET.
17. — RAQUEL OTTOLENGHI.
18. — SALOMON SAMUEL CHEMOLES.
19. — DELIA MARGARITA LUPPI.
20. — AURELIA SUAREZ.
21. — IDA ERNESTINA DIAZ.
22. — MARIA PEREZ.
23. — HERMINIA P. de MOSENA.
24. — IDA MARIA SPERONI de LIVY.
25. — CLELIA FLORA GAGLIARDO.
26. — FELIX J. C. MASRAMON.
27. — CLOTILDE LUISA MONTIGLIO.
28. — GRACIANO ARAMBARRI.

— Exp. 21089/4º/937. — 1º Disponer que los alumnos de la escuela Nº 8 del C. E. 4º, pasen a ocupar el local en construcción en la calle Necochea Nº 1.100, donde se trasladará la escuela Nº 14 del mismo Consejo.
2º — Desocupar oportunamente el local de la calle Benito Pérez Galdós Nº 252/56, ocupada por la escuela Nº 8 del C. E. 4º.
3º — La Inspección Técnica de la Capital dará ubicación en cualquier escuela de su jurisdicción al personal que quedare sin destino por esta medida.
4º — La misma Inspección aconsejará por cuerda separada dónde debe reabrirse la escuela que queda clausurada por esta resolución.

— Exp. 27932/1º/937. — Autorizar a la Asociación Benefactores de la Escuela Benjamín Zorrilla para que continúe usando durante el curso escolar de 1938, la casa-habitación de la directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º con destino a los cursos que sostiene.

— Exp. 27823/I/937. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar usando durante el curso de 1938, los locales escolares que se indican, para el funcionamiento de sus anexos:

Nombre de la Universidad	*Esc.*	*C. E.*	*Calle*
BARTOLOME MITRE	8	11º	Varela 358.
JOSE M. ESTRADA	16	9º	Charcas 3577.
TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ	15	11º	Carabobo 253.
GUILLERMO RAWSON	24	18º	Ramón L. Falcón 6702.
NICOLAS AVELLANEDA	6	15º	Besares 2900.
VICTORINO ORTEGA	18	11º	Hortiguera 742
PEDRO GOYENA	22	5º	Almafuerte 630.
JOSE CORTEJARENA	2	8º	Santander 1150.
MIGUEL NAVARRO VIOLA	18	2º	Sadi Carnot 234.
ROQUE SAENZ PEÑA	13	7º	Warnes 1816.
ELEODORO LOBOS	9	10º	Gorriti 5740.
FRANCISCO PICO	9	11º	Ramón L. Falcón 2934.
CARLOS PELLEGRINI	3	16º	Holmberg 3540.
JOSE DE SAN MARTIN	25	20º	Tellier 1171.
ANEXO BELGRANO	11	15º	Quesada 2343.

—Exp. 30548/R/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de Maquinchao, Río Negro, a la M. N. N. señorita ZULEMA ESTELA ORLIACQ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 27612/R/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal docente dependiente de la Inspección Seccional 6ª (Río Negro) a que se refiere este expediente y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 912/P/937. — Reincorporar a las funciones directivas a la maestra auxiliar de la escuela Nº 5 de La Pampa, señora JUANA MARIA PALACIOS de BRACAMONTE y ubicarla en la dirección de la 118 del mismo territorio, con la categoría de directora infantil.

— Exp. 29587/C/937. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de auxiliar 6º (Secretario) de la Inspección Seccional de Córdoba, eleva el señor ROBERTO A. CAMPERO.

2º — Confirmar en el cargo de auxiliar 6º (Secretario) de la Inspección Seccional de Córdoba, al suplente señor JOSE PEREYRA GOMEZ.

3º — Confirmar en el cargo de auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Córdoba, al actual suplente de la misma, señor ERNESTO U. DARHANPE.

— Exp. 10793/S/937. — 1º Dejar sin efecto el ascenso del señor JOSE SILVANO FARHAT a la dirección de la escuela Nº 433 de Santiago del Estero, resuelto el 25 de agosto último (fs. 21).

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero proponga una nueva terna para proveer la dirección vacante de la escuela 433 de su jurisdicción.

— Exp. 23215/C/937. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 25 de Corrientes, al actual maestro ayudante de la Nº 57 de la misma provincia, señor NATALIO ISRAEL CIMA.

— Exp. 15858/D/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría, a la ayudante de la escuela Nº 116 de San Luis, señora MARIA ELENA LUCERO de SARMIENTO, con antigüedad al 1º de enero próximo.

— Exp. 25278/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la maestra ayudante de la escuela Nº 38 de Santiago del Estero, señora ADELA ROSA VARELA de SANTILLAN, con antigüedad al 1º de enero próximo.

— Exp. 26517/S/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 78 de Santiago del Estero, a la actual maestra de 4ª de la misma escuela, M. N. N., señorita SARA ARGENTINA MANSILLA.

— Exp. 30549/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 55 de Ludueña, provincia de Santa Fe, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señora MARIA BLANCA B. de PEREYRA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 30550/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 141 de Suardi, provincia de Santa Fe, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señorita MARIA ANUNCIACION PINTO, debiendo

la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24788/D/937. — Ascender a 4ª categoría, a la maestra ayudante de la escuela Nº 27 de Salta, señorita LIDIA ESPERANZA PORTAL, con antigüedad al 1º de enero próximo.

— Exp. 26027/S/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 82 de San Luis, a la maestra de 4ª del mismo establecimiento, señora JUANA MARIA FERNANDEZ de ARCE.

— Exp. 16811/E/936. — Reincorporar a la docencia con la categoría de maestra de 4ª, a la M. N. N., señora MARIA ANTONIA ZIRPOLO de ALVARADO, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 16609/S/936. — Reincorporar como maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 88 de Salta, a la M. N. N., señora HELVECIA RAMOS de D'ANDREA.

— Exp. 28202/T/936. — Rectificar la resolución del 9 de diciembre ppdo. (fs. 3) en el sentido de que el nombramiento del maestro ayudante, señor SEGUNDO FELINO RAMOS, para la escuela Nº 217 de Tucumán es en carácter de "titular", en razón de poseer título de maestro normal.

— Exp. 22618/C/937. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor DALMIRO EDUARDO FILARTIGA para la escuela 298 de Corrientes, resolución de 24 de septiembre ppdo., (Exp. 22618/C/937), en vista de que dicho docente presta servicios en la escuela 64 de San Juan.

— Exp. 23562/C/937. — 1º Suspender sin goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 188 de Córdoba, señor GERONIMO ARROYO, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.
2º — Postergar la resolución definitiva hasta la oportunidad en que el señor Arroyo presente copia autenticada de la sentencia que recaiga en el proceso a que se encuentra sometido.

— Exp. 17717/C/937. — 1º Autorizar la ocupación sin contrato de la finca donde funciona la escuela Nº 208 de Córdoba, hasta tanto se disponga de otro local adecuado para su traslado, mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional respectiva para que proceda a la búsqueda de otra casa apta para la escuela de referencia.

— Exp. 23160/D/937. — Dejar cesante a la maestra de la escuela 109 de Córdoba, Srta. LUISA LUCHETTI, con antigüedad al 11 de setiembre ppdo. fecha en que cumplió el máximo de licencia que permite el reglamento vigente, sin reanudar sus tareas, pudiendo solicitar su reincorporación cuando su estado de salud lo permita.

— Exp. 17029/C/931. — 1º Hacer constar que el director declarado auxiliar de dirección por resolución del 18 de septiembre de 1933 (fs. 51) es el señor RUDECINDO E. TABORDA y no Rudecindo E. Taboada, como por error se consignó.
2º — Hacer saber a Dirección Administrativa que la resolución del 21 de abril, adoptada en el expediente 2133/T/1937, no comprende el caso del señor Taborda.

— Exp. 5731/S/937. — 1º Autorizar la ocupación sin contrato de la finca

donde funciona la escuela Nº 42 de Salta, reconociéndose un alquiler mensual de $ 35 a partir de la fecha en que se reciban las ampliaciones.
2º — La Inspección Seccional procederá a la búsqueda de otro local en condiciones reglamentarias y menos onerosas para trasladar la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 112ª
Día 29 de diciembre de 1937

Ausente con aviso: Vocal Doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don NICOLAS A. AVELLANEDA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12241/C/932. — 1º Aprobar la licitación celebrada el 22 de setiembre ppdo., para la provisión de treinta (30) Comedores Escolares.
2º — Acordar a la Sociedad "LAS CANTINAS MATERNALES", la provisión de catorce (14) Comedores, a cuyo número ha limitado su propuesta, al precio de veinticinco centavos (0,25) por ración para tres Comedores y veintiseis centavos (0,26) por ración para los once restantes de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.
3º — Acordar a don FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, la provisión de diez y seis Comedores Escolares al precio de veintinueve (0,29), centavos, por ración, de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, por ser la más baja de las propuestas restantes.

— Exp. 30941/P/937. — Vista la nota de Dirección Gral. de Arquitectura en la que da cuenta que no es posible interrumpir en el año próximo el servicio de inspección de las obras de construcción que se están llevando a cabo en las Ciudades de Mar del Plata, Córdoba, Tandil y Baradero con destino a Colonias de Vacaciones y atento que no se ha sancionado aún el Presupuesto que ha de regir en el año 1938; se resuelve:
1º — Autorizar a Dirección Administrativa a utilizar hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.) tomando provisionalmente los fondos correspondientes de los sobrantes de las partidas del presupuesto en vigor, con cargo de reintegro una vez sancionado el que ha de regir en el año 1938, a fin de poder atender los gastos que originen las inspecciones de las obras de construcción que se están realizando en las Ciudades de Mar del Plata, Córdoba, Tandil y Baradero con destino a Colonias de Vacaciones.
2º — Dar cuenta de la medida precedente al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 19958/J/932. — 1º Autorizar el pago oportuno de los honorarios regu-

lados judicialmente a favor de don RAUL LISSARRAGUE, por la suma de $ 7.000, en su carácter de perito en el juicio caratulado José María Fosser, contra Consejo Nacional de Educación, cobro daños y perjuicios.
2º — Dirección Administrativa tomará nota del levantamiento del embargo ordenado por oficio de fs. 162.

— Exp. 27279/B/937. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción a que se refiere este expediente, de conformidad con lo propuesto por la Inspección de Música.

— Exp. 27077/P/937. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones "MAÑANA DOMINGO", "HOJITAS NUEVAS", "CAMPANAS" y "LA LUNA", letra de German Berdiales y música de Víctor A. Pasqués.

— Exp. 13653/T/937. — No hacer lugar a la reconsideración interpuesta por el señor FRANCISCO TRAPPASO y archivar estas actuaciones previa notificación.

— Exp. 26146/Y/934. — Solicitar de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la comprobación de que los vales de nafta cuyo importe reclama, fueron oportunamente canjeados, con indicación del automóvil que hizo uso de los mismos.

— Exp. 19694/D/937. — No hacer lugar a la reconsideración interpuesta por la Casa JUAN PARAVICINI y Cía.

— Exp. 3791/G/937. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes formulada por la señorita Fernanda Gorri, en razón de lo preceptuado por el Art. 6º de la Reglamentación de Denuncias.
2º — Previa reposición del sellado de ley, volver el expediente a la Oficina Judicial, autorizándola a proseguir el juicio sucesorio de que se trata.

— Exp. 30869/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 30870/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 6038/U/933. — Autorizar a la Universidad Popular "La Argentina" para continuar ocupando durante el curso escolar de 1938, el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, con destino a los cursos que sostiene.

— Exp. 29859/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.670 m/n. en la adquisición de los muebles solicitados en estas actuaciones.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones corriente a fs. 40.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 22304/D/937. — 1º Aprobar la licitación privada celebrada el 12 de noviembre ppdo.; para la adquisición de toldos con destino al edificio ocupado por la Repartición.
2º — Adjudicar el trabajo a la firma "LA ARGENTINA", (Suc. T. Martínez), por importe de $ 2.473,80 m/nacional.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 17020/I/937. — 1º Aprobar la factura agregada de fs. 44 a 55, por valor de $ 7.051,85 m/n. correspondiente a adquisición de libros con destino al Museo Argentino para la Escuela Primaria.
2º — Disponer su liquidación y pago e imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto general vigente.

— Exp. 20617/1º/937. — Disponer que el maestro especial de Trabajo Manuel de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señor José Jaime Olive active el trámite de su jubilación con la advertencia de que si se reprodujeran los hechos que dan lugar a esta medida, será declarado cesante.

— Exp. 7182/O/936. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 27222/C/937. — 1º Disponer la liquidación y pago a nombre conjunto de los haberes que le hubieran correspondido al extinto director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º y adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señor SALVADOR CATINO, y que asciende a $ 499,87, fallecido el 25 de octubre ppdo., debiendo concurrir al otorgamiento del recibo doña ROSARIO CATINO por ser mayor de edad y pudiendo percibir la señora ROSARIO DIAZ de CATINO, esposa del causante, por sí y por los demás hijos menores.
2º — Aceptar la fianza presentada a fs. 12 y 13.
3º —Dirección de Personal y Estadística y Asesoría Letrada tomarán nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 24485/C/937. — 1º Crear una escuela en Zaparinqui, ramal a Colonia Castelli, Chaco, Seccional 11ª, asignándole el Nº 358.
2º — Aceptar y agradecer al señor Crisologo Cantero la cesión gratuita del local provisorio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 358 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal pro edificación escuela, la donación del local a construirse para la ubicación definitiva de la escuela creada.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 358 de Chaco, al director de la 226 del mismo territorio, señor ARTURO A. ALMEJUN.
5º — Encargar de la dirección de la escuela 226 de Chaco, al maestro del mismo establecimiento, señor UBALDO H. JARA MELAGRANI.
6º — Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 90 alumnos, expedida a Zaparinqui, F. C C. N. A., y consignada al director, señor ARTURO A. ALMEJUN.
7º — Volver el expediente a la Seccional 11ª, Chaco, a los efectos indicados a fs. 14.

— Exp. 22167/M/935. — 1º Crear una escuela en Puerto Aguará (Chaco), Sección 11ª, asignándole el Nº 297.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Honoraria de Reducción de Indios la

cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 297 del Chaco y disponer que la Seccional 11ª formalice el respectivo contrato.

3º — Encargar de la dirección de la escuela N° 297 del Chaco, al maestro de la 182 del mismo territorio, señor NESTOR EDMUNDO ORTEGA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Machagay (F. C. C. N. A.).

— Exp. 12030/F/937. — 1º Crear una escuela en Pozo Hondo (Formosa), asignándole el número 134.

2° — Aceptar y agradecer al señor BRIGIDO SALTO la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 134 de Formosa y aprobar el contrato relativo a la misma.

3° — Encargar de la dirección de la escuela Nº 134 de Formosa al maestro de la 65 del mismo territorio, señor HUGO HEBERTO BERNASCONI, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 30 alumnos, expedida a Las Lomitas (F. C. C. N. A.).

5º — Agradecer al vecindario de Pozo Hondo (Formosa) el concurso que ofrece prestar para la construcción del edificio escolar.

— Exp. 25743/P/937. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la directora de la escuela N° 32 de La Pampa, señora SARA L. de BUSTOS GRANDOLI a otra escuela de menor importancia que oportunamente propondrá la Inspección General de Territorios.

— Exp. 40973/P/930. — Volver este expediente a Dirección General de Arquitectura para que proyecte la construcción de un edificio con destino a la escuela N° 123 de Huelén (Pampa), en condiciones más económicas que el agregado a fs. 47.

— Exp. 13799/M/932. — 1º Hacer saber al señor JOSE GABRIEL CALISTRO que debe comprobar su derecho a reclamar alquileres por el local que ocupaba la escuela N° 175 de Misiones, con la declaratoria de herederos debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad, dictada en la Sucesión de don Manuel Calistro.

2º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JUAN INSUA LAGARES, debiendo agregarse al ejemplar que quede en poder de la Dirección Administrativa el acta de fs. 52.

3º — Llamar la atención al Visitador, señor ANTONIO F. HERMIDA por reincidir en la negligencia a que se hace referencia en la resolución de fs, 28, artículo 5°.

— Exp. 19865/R/935. — Reconocer el gasto que importó el arreglo del molino de la escuela N° 18 de Río Negro, disponiendo el pago de la cuenta de $ 140.50 m/n., presentada por el señor José Irazábal, incluyéndose su importe en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1936.

— Exp. 26297/P/937. — Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 1 de La Pampa.

— Exp. 25723/F/937. — Reincorporar a la docencia a la ex-maestra señora MARIA ELVIRA FARIAS de FURZE, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Territorios en escuelas de su jurisdicción.

— Exp. 3232/C/937. — Dejar sin efecto la creación del curso para adultos analfabetos que funcionaba en la escuela Nº 11 de Villa Angela (Chaco), en vista de que no se cuenta con número suficiente de alumnos para su funcionamiento.

— Exp. 30942/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 59 de Goya, provincia de Corrientes, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N. Señor LINDOR HIPOLITO DEPIAGGIO, en reemplazo de la Sra. Angela Depiaggio de Echavarría que ha quedado cesante (Expte. 28.018/D/937).

— Exp. 27489/C/937. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 145 de Catamarca al M. N. N. Señor ENRIQUE AUGUSTO DIEZ OJEDA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 26473/S/937. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 61 de San Juan, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 47 de la misma provincia, Srta. MARIA DEL SOCORRO FLORES.

— Exp. 27832/C/937. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 19 de Corrientes, al actual maestro de 4ª de la misma, M. N. N. Sr. CESAR SIMON GAUNA.

— Exp. 26425/S/937. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 178 de Santiago del Estero a la actual maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 207 de la misma provincia, Sra. FLORINDA HOYOS DE MOYANO.

— Exp. 26577/B/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 163 de la misma provincia, Sra. ELENA CONCEPCION NOCETTI de ZURITA, conservando su sueldo y categoría.

— Exj. 23696/T/937. — 1º Reabrir la escuela Nº 159 de Tucumán en la localidad La Invernada, Dpto. Graneros.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita por 5 años de local que para la citada escuela ofrece el Sr. LUIS COLOMBRES GARMENDIA y pasar este expediente a la Inspección Seccional para que rehaga los ejemplares de contrato, que comenzará a regir a partir de la fecha de ocupación del inmueble.

— Exp. 29112/C/937. — 1º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias a la directora de la escuela Nº 95 de Corrientes, Sra. DELFINA ANGELICA TOLEDO de BARDECCI.
2º — Hacer saber a la citada directora que en su nuevo destino deberá observar una conducta que la ponga a cubierto de toda sospecha, con la advertencia de que en caso contrario se adoptarán severas medidas disciplinarias.

— Exp. 21622/S/937. — Declarar comprendido en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) al director de la escuela

Nº 186 de San Luis, Sr. PIOQUINTO LUCERO y ubicarlo en ese carácter en la Nº 138 de la misma provincia.

— Exp. 23968/C/937. — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 126 de Catamarca, al actual director de la Nº 161 de la misma provincia, Sr. DORIL VICTORIANO BRIZUELA, conservando su sueldo y categoría.

—Exp. 17883/J/937. — No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por el Sr. JOSE AMANCIO APARICIO.

— Exp. 11879/B/936. — 1º Mantener la resolución de fs. 39, por la que se dispusó el traslado de la escuela Nº 195 de La Rioja, de San Antonio a Los Ranchos, Dpto. Arauco y hacer saber a los reclamantes, que el cambio de ubicación de que se trata, ha sido motivado por indicación del Consejo General de Educación de la Provincia y debido a la proximidad de la escuela fiscal de Aimogasta.
2º — Observar a la directora de la escuela Nº 195 de La Rioja, señora MARIA HORTENSIA AVILA de LUNA BRITOS, la forma inconveniente en que se dirige a su superior jerárquico y hacerle saber que no se dará curso a nuevos reclamos sobre este asunto.

— Exp. 8318/D/937. — Reincorporar a la docencia a la M. N. N., señora ELVA DIAZ de BONAITI y ubicarla en la escuela que oportunamente propondrá Inspección General de Provincias.

— Exp. 28018/D/937. — Declarar cesante por haber usado del máximo de licencia permitido por el reglamento respectivo, a la maestra de la escuela Nº 59 de Corrientes, señora ANGELA D. de ECHEVARRIA, con antigüedad al 25 de setiembre último, pudiendo gestionar su reincorporación cuando su salud le permita desempeñar tareas docentes.

— Exp. 542/C/937. — No hacer lugar al pedido de reconsideración, aprobándose la ubicación de la maestra señora DELIA S. ZINGARRAN de LASSAGA, en la escuela Nº 108 de Córdoba.

— Exp. 22401/D/936. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales de fs. 63, autorizada por la Presidencia, a ejecutar en el edificio en construcción para la escuela Nº 163 de Tucumán, que importa $ 270 m/nacional.
2º — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 15810/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Municipal de Sauce (Corrientes), la donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 253 que funciona en la localidad.
2º — Agradecer al señor Angel Badaracco, director del establecimiento, el desinteresado concurso prestado a la educación.
3º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglosará el testimonio agregado para su archivo.

— Exp. 26493/S/937. — Declarar cesante por abandono del cargo al maestro ayudante de la escuela Nº 30 de Santa Fe, señor EDUARDO HECTOR MARTINESSI.

— Exp. 20779/D/935. — 1º Acordar la partida de $ 200 mensuales para

la provisión de luz de los cursos de adultos que funcionaron durante el corriente año, en las escuelas nacionales, Ley 4874 y que se detallan a fs. 11.
2° — Imputar el gasto total de $ 1.800 m/n. (nueve meses de funcionamiento) al Anexo E., Inciso Unico b), Item 3, Partida 6 del presupuesto en vigor.

— Exp. 25448/D/937. — Declarar cesante por haber cumplido el máximo de licencia permitido por la reglamentación vigente, a la auxiliar de dirección de la escuela N° 46 de Buenos Aires, Srta. MERCEDES DOMINGA ARCAS, con antigüedad al 8 de setiembre último.

— Exp. 4687/B/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 25757/S/932. — No hacer lugar al pedido que nuevamente formula el señor LORENZO J. AGUILAR y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 24866/T/929. — Prorrogar el plazo fijado en el artículo 2° de la resolución del 1° de Setiembre último (fs. 114), hasta el 28 de Febrero de 1938.

— Exp. 7645/D/937. — 1° Hacer saber a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios que en todos los casos de demanda contra el Consejo por cobro de alquileres, los respectivos Inspectores Seccionales deben ajustarse a las instrucciones que imparte Oficina Judicial (fs. 3/5) y presentar al Juzgado un escrito similar al formulario corriente a fs. 2.
2° — Tomarán nota, además, para su cumplimiento, de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 6.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".